

PROYECTO EDUCATIVO

--- Documento del Plan de Centro ---



IES Aguadulce

Versión:	v26_02
Fecha de aprobación:	29/06/2026

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2.- Contexto social y cultural y las características del alumnado.....	2
3.- Nuestro modelo educativo	3
3.1.- Nuestra misión, visión y valores.....	3
3.2.- Objetivos generales.....	4
3.3.- Líneas de actuación pedagógica	5
4.- Nuestro modelo de organización.....	6
4.1.- Nuestras enseñanzas	6
4.1.1.- Aspectos generales	6
4.1.2.- Currículo de ESO	8
4.1.3.- Currículo de Bachillerato	11
En la materia de Actividad Física y Salud habrá como máximo dos grupos	12
5.- Contenidos curriculares de las materias, coordinación y tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y la igualdad de género.....	14
5.1.- Principios generales para el desarrollo de los saberes básicos.	15
5.2.- Concreción de saberes básicos y criterios de evaluación a nivel de Centro.	16
5.3.- Concreción a nivel de centro: estrategias metodológicas.	17
5.4.- Materiales y recursos didácticos.....	18
5.5.- Plan lector	19
5.6.- Plan de actuación para el fomento del razonamiento matemático.....	21
5.7.- Programaciones didácticas.....	22
5.7.1- ESO y Bachillerato	22
5.7.2- Ciclos formativos	23
6.- Órganos de coordinación docente del Centro	23
6.1.- Estructura y composición	23
6.2.- Criterios para la confección de los horarios de los órganos de coordinación docente	24
6.3.- Criterios para la asignación horaria a las jefaturas de los órganos de coordinación docente.....	25
7.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.	27
7.1. Principios comunes de la evaluación	27
7.2. Referentes de la evaluación.....	27
7.3. Procedimientos de evaluación.....	28
7.4. Concreción de las técnicas e instrumentos de evaluación.....	29
7.5. Procedimiento de participación del alumnado	29

7.6. Procedimiento de participación de las personas que ejerzan tutela legal del alumnado o este si es mayor de edad	29
7.7. Sesiones de evaluación.....	30
7.7.1. Evaluación inicial	31
7.7.2. Evaluación continua y de seguimiento	31
7.7.3. Evaluación a la finalización de cada curso	32
7.8. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	34
7.9. Promoción del alumnado	34
7.9.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	35
7.9.2. BACHILLERATO	35
7.9.3. CICLOS FORMATIVOS	36
7.10. Titulación del alumnado.....	36
7.10.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	37
7.10.2. BACHILLERATO	37
7.10.3. CICLOS FORMATIVOS	37
7.11. Mención Honorífica y Matrícula de Honor.....	39
7.12. Pruebas personalizadas extraordinarias	40
8.- La forma de atención a la diversidad del alumnado.....	40
8.1.- Justificación	40
8.2.- Medidas, actuaciones y programas de atención a la diversidad	41
8.2.1.- Medidas generales de atención a la diversidad	41
8.2.2.- Programas de atención a la diversidad	44
8.2.3.- Medidas específicas de atención a la diversidad	49
8.2.5.- Detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Protocolo AACCC.....	54
9.- Plan de Orientación y Acción Tutorial.....	55
9.1. La Acción Tutorial	55
9.1.1. Objetivos.....	55
9.1.2. Funciones de la tutoría.....	55
9.1.3. Actuaciones de los miembros del departamento de orientación.....	56
9.1.4. Coordinación	56
9.1.5. Procedimiento de acción tutorial	57
9.2. La Orientación Académica y Profesional.....	57
9.2.1. Objetivos.....	57
9.2.2. Líneas de actuación	58
9.3. Atención a la diversidad.....	58

9.3.1. Objetivos.....	58
9.3.2. Actuaciones de la orientadora en este ámbito.....	59
9.3.3. Coordinación	60
9.4. Relación con instituciones externas al centro	61
9.5. Planificación de la tutoría del programa de diversificación curricular	61
9.5.1. Programa para la mejora de estrategias de aprendizaje.....	61
9.5.2. Programa de mejora de la inteligencia	62
9.5.3. Programa de inteligencia emocional.....	63
10.- El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias ..	64
11.- Organización y distribución del tiempo escolar.....	64
12.- Procedimiento de evaluación interna	64
13.- Criterios para el agrupamiento del alumnado y asignación de las tutorías.....	81
13.1.- Criterios generales	81
13.2.- Ciclos formativos.....	81
14.- La organización educativa de la Formación Profesional	81
14.1.- Fase de formación en empresas u organismos equiparados en modalidad presencial.....	81
14.2.- Criterios para la asignación del alumnado a la empresa en la fase de formación en empresas u organismos equiparado en modalidad presencial.....	82
14.3.- Fase de formación en empresas u organismos equiparados en oferta modular diferenciada.	84
14.4.- Criterios para la asignación del alumnado a la empresa en la fase de formación en empresas u organismos equiparado para la oferta modular diferenciada	85
14.5.- Criterios para la designación de la calificación de Matrícula de Honor.....	86
14.6.- Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto	87
14.7.- Criterios para la organización curricular y programación del módulo de FCT.....	87
14.7.1.- Análisis del entorno	87
14.7.2.- Criterios de selección de centros de trabajo colaboradores.....	87
14.7.3.- Planificación del módulo de FCT.....	87
14.8.- Criterios para la organización curricular y programación del módulo de Proyecto	90
14.9.- Erasmus+ FP	92
14.9.1. Movilidades para la realización del módulo de FFEOE.....	93
14.9.2. Movilidades de grupo	93
14.9.3. Movilidades profesorado	94
14.10.- Adjudicación de plazas de la lista de espera.....	94
14.11.- Información de interés para el sobre de matrícula de ciclos formativos en modalidad presencial	94

15.- Criterios para determinar la oferta de materias optativas así como la organización en bloques	97
15.1. Criterios para la elección de la modalidad de matemáticas en 4º de ESO.....	98
ANEXO I. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	99
1.- Marco normativo	99
1.1.- ESO	99
1.2.- Bachillerato	99
1.3.- Ciclos formativos	99
2.- Estructura.....	100
Ciclos formativos presenciales	102
Ciclos formativos a distancia.....	102
3.- Aspectos de la elaboración docente	102
3.1.- ¿Cómo planificar una UD? (ESO y Bachillerato).....	102
3.2.- Utilización del aula Virtual como apoyo a la docencia reglada	103
3.3.- Adecuación metodológica de las unidades desdobladas	104
3.4.- Criterios de calificación - Redondeo	104
3.5.- Tratamiento de la lectura	105
3.6.- Fomento del razonamiento matemático	106
3.7.- Programa de Profundización de contenidos	107
ANEXO II.- HISTORIAL DE VERSIONES	108

1. Introducción

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en el artículo 22 establece:

El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión constituyen el Plan de Centro.

Con el objetivo de que el Plan de Centro sea una herramienta de trabajo más ágil y útil, **al Plan de Centro se le adjuntan los siguientes procedimientos:**

- **Acción Tutorial.** Establece y regula todas las funciones que tienen que realizar el profesorado que ejerce la acción tutorial, en modalidad presencial, en el IES Aguadulce.
- **Formación en el Centro de Trabajo.** Regula todos los aspectos relativos con la Formación de Trabajo del alumnado que finaliza sus estudios de ciclos formativos presenciales.
- **Actividades Complementarias y Extraescolares.** Procedimiento general para la organización y el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares

La comunidad educativa del IES Aguadulce participa en la mayoría de Planes y Programas Educativos que oferta la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Para regular y dar respuesta a los diferentes planes y proyectos, al Proyecto Educativo del IES Aguadulce se le adjuntan los proyectos de los diferentes planes y proyectos:

- Proyecto TDE/#CompDigEdu.
- Proyecto bilingüe
- Proyecto Formación Profesional a Distancia (Anexo FPaD)
- Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres.
- Plan de orientación y acción tutorial
 - Programa de Mediación entre iguales
 - Proyecto Forma Joven
- Programa "Escuelas Deportivas".
- Plan de Autoprotección
- Plan de formación del profesorado
- Plan de dinamización de la biblioteca.
- Plan de convivencia (Anexo Convivencia)
- Proyecto de escuela espacio de paz.
- Programa de actividades del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias



IMPORTANTE

Las programaciones de los Planes y Proyectos se actualizan al inicio de cada curso escolar (siempre antes del 15 de noviembre) y se publican en la web del centro.

El Proyecto Educativo concreta el currículo para el I.E.S. AGUADULCE se basa en la normativa y tiene en cuenta los distintos niveles de concreción.

2.- Contexto social y cultural y las características del alumnado.

Nuestro centro está situado dentro del término municipal de Roquetas de Mar, en la localidad de Aguadulce, zona principalmente residencial y de servicios, con presencia del sector turístico; las familias son de clase media y tienen grandes expectativas en lo que se refiere a la continuidad de sus hijos en estudios post-obligatorios y universitarios.

Las edades del alumnado se encuentran entre 12 y 18 años, para alumnos de ESO, Bachillerato y CFGM, por lo que la mayoría son adolescentes, etapa de sus vidas en que se producen cambios importantes tanto físicos como fisiológicos y psicológicos. El CFGS tiene edades comprendidas entre los 18 y 20 años aunque no es extraño encontrar alumnado que supera esta edad. Respecto a las características cognitivas y psicológicas, en esta etapa sus estructuras mentales cambian del pensamiento concreto al pensamiento abstracto o formal, pero como este cambio no se produce por igual aumenta la heterogeneidad del aula.

Nuestra finalidad principal es el desarrollo integral de la persona, debiendo lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral así como formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

3.- Nuestro modelo educativo

3.1.- Nuestra misión, visión y valores



MISIÓN

Responde a la pregunta: ¿Por qué existimos?

El IES Aguadulce apuesta por una educación integral, inclusiva y de calidad que consiga el éxito educativo de nuestro alumnado. Preparamos personas responsables y críticas, que se integran en la sociedad y acceden a la universidad o al mundo laboral.

VISIÓN

Responde a la pregunta: ¿Qué queremos ser?

Ser un centro educativo de referencia que contribuya a mejorar el futuro de nuestro alumnado.

VALORES

Responde a la pregunta: ¿Qué nos identifica?

General

- Trabajamos para lograr la **inclusión de todo nuestro alumnado**.
- Favorecemos la **participación de nuestro alumnado en la vida del centro** a través de los **recreos activos**, concursos internos y externos...
- Promovemos el **bilingüismo** y el estudio de otras lenguas como herramienta de comunicación en un mundo global. Apostamos por nuestros programas de intercambio y Erasmus+ con otros países.
- Impulsamos el **espíritu emprendedor** de nuestro alumnado promoviendo su autonomía y capacidad de superación.
- Potenciamos el carácter práctico de nuestras enseñanzas utilizando **metodologías activas e innovadoras** (utilización de laboratorios, TICs, conversación en lengua extranjera...).
- **Vivimos, sentimos y disfrutamos de nuestro entorno** ofertando actividades

abiertas al medio natural, social y cultural.

- Apostamos por la **educación ambiental** a través de nuestros programas de reciclado, energías renovables y huerto escolar.
 - Adaptamos nuestra oferta formativa a las necesidades de nuestro alumnado con **materias de diseño propio**.
 - Ponemos la **tecnología al servicio de la educación** a través de la transformación digital educativa y la competencia digital.
 - Contamos con un **profesorado muy motivado y dinámico** que participa en la mayoría de los Planes y Programas que oferta la Consejería de Desarrollo Educativo.
 - Impartimos los **Ciclos Formativos** de las Familias Profesionales de **Informática y Sanidad**, trabajando con metodologías activas, próximas al mundo laboral, teniendo como meta potenciar la formación y empleabilidad de nuestro alumnado.
 - Trabajamos para que **nuestro alumnado obtenga en las pruebas de acceso a la Universidad una nota media entre las más altas de la provincia** y superior a la media de la UAL.
-

3.2.- Objetivos generales

Basándonos en los principios del sistema educativo, el IES Aguadulce se plantea los siguientes objetivos generales:

- Atender a todo el alumnado del Centro desde una perspectiva inclusiva, ofreciéndoles las oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias para su progreso académico y personal en función de los recursos disponibles.
- Fomentar los valores educativos de igualdad, coeducación, respeto y responsabilidad, fomentando el aprendizaje “entre iguales” y la igualdad “entre hombres y mujeres”.
- Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo desarrollando hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo para favorecer el aprendizaje y desarrollo personal.
- Impulsar la orientación y acción tutorial adecuándolo a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado y facilitando un contacto frecuente entre profesorado, alumnado y familias.
- Mejorar la convivencia actuando desde todos los agentes implicados, alumnado, profesorado, familia, personal no docente e instituciones del entorno.
- Impulsar la presencia del Centro en nuestro entorno y colaborar con otras administraciones y otros centros e instituciones que faciliten el intercambio de experiencias.
- Mantener y seguir fomentando la mejora del clima de trabajo en el Centro.
- Procurar una mejora del progreso educativo del alumnado, su éxito escolar y personal para el acceso a estudios superiores y su inserción laboral.
- Conseguir un aprovechamiento didáctico eficaz y generalizado de los recursos informáticos y audiovisuales (TIC).

- Promover hábitos de pertenencia y de respeto a las instalaciones del Centro y concienciar de la necesidad del cuidado y protección del medio ambiente.
- Promover, impulsar y apoyar el desarrollo de planes y proyectos del Centro.

Los objetivos generales vienen regulados en el decreto y que regula las enseñanzas:

- **ESO.** Los establecidos en el artículo 5 del *Decreto 102/2023*, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Bachillerato.** Los establecidos en el artículo 5 del *Decreto 103/2023*, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **Ciclos formativos.** Los establecidos por la *Ley Orgánica 3/2022*, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y las órdenes que regula los correspondientes ciclos formativos que se imparten en el IES Aguadulce..

3.3.- Líneas de actuación pedagógica

Para la obtención de los objetivos marcados en el capítulo anterior en el Centro nos marcaremos las siguientes líneas de actuación:

- Difundir y extender valores como la **democracia, el respeto** y la tolerancia. El centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia. Se propiciará la participación democrática, presentando las distintas opciones y posibilitándoles la capacidad de decidir, a través de los cauces establecidos, en numerosas actividades del centro.
- La práctica habitual de la **solidaridad y la tolerancia** en actividades de grupo, para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.
- Proporcionar **una enseñanza de calidad** que propicie en el alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal.
- **Educar en la diversidad y la igualdad:** Partiendo de las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y a la forma en que se vive, a las capacidades o limitaciones y los intereses y expectativas de cada uno. En este sentido se arbitrarán medidas de atención a la diversidad que compensen deficiencias culturales y curriculares.
- **Centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje.** La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella. Participando en las Actividades propuestas por distintas entidades: Concursos literarios, Exposiciones científicas. Certámenes de pintura, de relato, etc.
- **Actividades complementarias y extraescolares,** les concedemos una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria.

Los principios pedagógicos de la ESO y Bachillerato se establecen en el artículo 6 de los correspondientes decretos:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los objetivos generales son:
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los objetivos generales son:

4.- Nuestro modelo de organización

4.1.- Nuestras enseñanzas

Las enseñanzas que se imparte en el IES Aguadulce son:

- Educación Secundaria Obligatoria
 - En oferta Bilingüe
- Bachillerato
 - Modalidades: Ciencias y Tecnología; Humanidades y Ciencias sociales; y General
 - En oferta Bilingüe
- Ciclos formativos:
 - Familia Profesional de Informática
 - FPB Informática y Oficina
 - CM Sistemas Microinformáticas y Redes
 - CS Desarrollo de Aplicaciones Web (modalidad presencial y a distancia)
 - CS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (modalidad presencial y a distancia)
 - CS Administración de Sistemas Informáticos en Red (modalidad presencial y a distancia)
 - Especialista en Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información
 - Familia Profesional de Sanidad
 - CM Cuidados Auxiliares de Enfermería
 - CS Prótesis Dentales
 - CS Higiene Bucodental

4.1.1.- Aspectos generales

Aspectos generales

- **Limitación en el número de alumnado:**
 1. Las materias optativas y de diseño propio se impartirán siempre que la soliciten al menos 15 alumnos o alumnas (Orden de 30 de mayo 2023, para ESO, arts. 5.6 y 6.8; Orden de 30 de mayo de 2023, para Bachillerato, arts. 6.12, 7.12).
 2. No obstante, el centro podrá impartir materias con **un número inferior al establecido** cuando esta circunstancia no suponga un incremento de la plantilla del profesorado.

3. Las siguientes materias tienen definido el **cupo de alumnado recomendado** (la selección de alumnado se realizará por orden de presentación de la solicitud de matrícula):
- Proyecto interdisciplinar de Educación ambiental y de Laboratorio de números (1º ESO): 15 alumnos o alumnas
 - Proyecto interdisciplinar de Taller de Escritura Creativa (2º ESO), Misión Espacial (1º ESO), de Ajedrez (3º ESO), Computación y Robótica (1º, 2º y 3º de ESO) y proyecto interdisciplinar de Comunicación y Redes Sociales (4º ESO): 20 alumnos o alumnas.
 - Prueba de certificación de nivel intermedio B2 en inglés (1º y 2º de Bachillerato): 20 alumnos. La matrícula en dicha materia de 1º de Bachillerato estará condicionada a la superación de una prueba del nivel anterior (B1) que se realizará la primera semana de curso.
 - TIC de 4º ESO y Bachillerato: 28 alumnos o alumnas.
 - Dibujo artístico (1º de Bachillerato): 15 alumnos o alumnas.
- **Modalidad bilingüe:**
- B) **ESO.** En cada nivel el alumnado tendrá que cursar al menos 9 horas en modalidad bilingüe (incluidas las horas de Primera lengua extranjera – Inglés).
 - C) **Bachillerato.** En el conjunto de la etapa el alumnado tendrá que cursar como mínimo 2 materias en inglés.
- Las materias que se ofertan en inglés en cada nivel se encuentran **subrayadas**.
- **Programa de profundización de contenidos.** El IES Aguadulce cuenta con un programa de profundización de contenidos para alumnado de altas capacidades o altamente motivado. En el Anexo I se muestra la estructura de dicho programa.
- **Materias de diseño propio:**
- Los proyectos interdisciplinares y las materias de diseño propio responden a la línea educativa preferente que se impulsa desde el centro. Estas materias son de 2 horas semanales y aparecen marcadas con un asterisco en la oferta de cada nivel. Son las siguientes:
 - **1º ESO:** P.I. Misión Espacial, P. I. de Educación ambiental, P. I. de Laboratorio de números y P. I. de Comunicación y Creación Audiovisual
 - **2º ESO:** P.I. Taller de Escritura Creativa y P.I. Bio-Lab: El arte de investigar
 - **3º ESO:** P. I. de Ajedrez y Educación Ambiental II (Diver)
 - **4º ESO:** P.I. Comunicación Audiovisual y Redes Sociales, P.I. Finanzas para mortales y P.I. Diseña tu juego matemático.
 - **1º Bach:** Debate, Dibujo artístico, La Historia a través del Cine, Cultura Científica
 - **2º Bach:** Comentario de texto, Estadística, Genética y Marketing y Publicidad
 - **Atención educativa** al alumnado que no cursa enseñanzas de Religión:
 - Esta atención, que estará planificada, fomentará el desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. A tales efectos, el presente proyecto educativo promoverá las siguientes líneas de actuación: desarrollo del hábito lector en la biblioteca del centro, participación en juegos matemáticos y en juegos en inglés.

4.1.2.- Currículo de ESO

De 1º a 3º de la ESO

	1º ESO	2º ESO	3º ESO
Materias comunes obligatorias	Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (4h) <u>Geografía e Historia (3h)</u> Biología y Geología (3h) Educación Física (3h) <u>Música (2h)</u> Ed. Plástica, Visual y Audiovisual (1h) Francés (2h) o Área lingüística** (2h)	Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (4h) Geografía e Historia (3h) Física y Química (3h) <u>Educación Física (2h)</u> <u>Música (2h)</u> <u>Tecnología y Digitalización (3h)</u> Valores Cívicos y Éticos (1h)	Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (4h) Geografía e Historia (3h) Física y Química (3h) <u>Biología y Geología (2h)</u> <u>Educación Física (2h)</u> Educ. Plástica, Visual y Audiovisual (2h) <u>Tecnología y Digitalización (2h)</u>
	26h	26h	26h
Materias optativas	Elegir 1 entre: • Computación y robótica • Cultura clásica • Oratoria y Debate • Proyecto interdisciplinar: ◦ Educación Ambiental* ◦ Comunicación y Creación Audiovisual* ◦ Misión Espacial* ◦ Laboratorio de números*	Elegir 1 entre: • Computación y Robótica • Cultura clásica • Francés • Oratoria y Debate • Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual • Proyecto interdisciplinar: ◦ Taller de Escritura Creativa* ◦ Bio-Lab: El Arte de Investigar*	Elegir 1 entre: • Computación y robótica • Cultura clásica • Francés • Oratoria y Debate • Cultura del Flamenco • Filosofía y Argumentación • Iniciación a la Actividad Emprendedora • Proyecto interdisciplinar: ◦ Ajedrez*
	2h	2h	2h
	Religión o Atención educativa (1h)	Religión o Atención educativa (1h)	Religión o Atención educativa (1h)
Tutoría	1h	1h	1h
Total	30	30h	30h

* Proyecto interdisciplinar de diseño propio

** El alumnado cursará preferentemente el Área lingüística de carácter transversal cuando así lo recomiende el consejo orientador y las indicaciones del programa de tránsito.

De 3º y 4º de la ESO (DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR)

	3º ESO Diversificación Curricular	4º ESO Diversificación Curricular
Ámbitos	Ámbito de carácter lingüístico y social (9h) Ámbito de carácter científico-matemático (8h) 17h	Ámbito de carácter lingüístico y social (9h) Ámbito de carácter científico-matemático (8h) 17h
Materias comunes obligatorias	<u>Educación física</u> (2h) Educación Plástica, visual y Audiovisual (2h) <u>Tecnología y Digitalización</u> (2h) 6h	<u>Educación física</u> (2h) 2h
Materias optativas	Cursar 2: - Educación Ambiental II* (2h) - Elegir 1 entre: o Computación y robótica (2h) o Cultura clásica (2h) o Oratoria y Debate (2h) o Cultura del Flamenco (2h) o Filosofía y Argumentación (2h) o Introducción a la Actividad Emprendedora (2h) o P.I. Ajedrez* (2h) 4h	Cursar 3: - Elegir 2 entre: o Formación y Orientación Personal y Profesional (3h) – <i>Recomendada</i> o <u>Digitalización</u> (3h) o <u>Tecnología</u> (3h) - Elegir 1 entre: o Cultura científica (2h) o Proyecto interdisciplinar (2h): o Comunicación Audiovisual y Redes Sociales* o Diseña tu juego matemático* o Finanzas para mortales* 8h
	Religión o Atención educativa (1h)	Religión o Atención educativa (1h)
Tutoría	Tutoría con el grupo (1h) Tutoría con la orientadora (1h) 2h	Tutoría con el grupo (1h) Tutoría con la orientadora (1h) 2h
Total		30h

4º ESO

	Opción 1 (orienta a Bachillerato)	Opción 2 (orienta a FP y mundo laboral)
Materias comunes obligatorias	Geografía e Historia (3h) Lengua castellana y Literatura (4h) Inglés (4h) Matemáticas B - Académicas (4h) o Matemáticas A – Aplicadas (4h) Educación física (2h) 17h	Geografía e Historia (3h) Lengua castellana y Literatura (4h) Inglés (4h) Matemáticas A - Aplicadas (4h) Educación física (2h) 17h
Optativas (Elegir 3 – Una de ellas tiene que ser bilingüe)	De modalidad en bachillerato (elegir al menos DOS): • Física y Química (Es obligatorio cursar matemáticas B) – <i>Obligatoria en 1º Bach de Ciencias</i> (3h) • Biología y Geología (Es obligatorio cursar matemáticas B) (3h) • <u>Tecnología</u> (3h) • Economía y Emprendimiento – <i>Obligat. en 1º Bach de C. Sociales</i> (3h) • Latín - <i>Obligatoria en 1º Bach de Humanidades</i> (3h) Si es necesario, para completar con una tercera: • <u>Digitalización</u> (3h) • Expresión artística (3h) • Francés (3h) • Música (3h) 9h	• Formación y Orientación Personal y Profesional – <i>Recomendada</i> (3h) • <u>Digitalización</u> (3h) • Expresión artística (3h) • Francés (3h) • Música (3h) • <u>Tecnología</u> (3h) 9h
Optativas de la comunidad (Elegir 1)	• Ampliación de cultura clásica (2h) • Aprendizaje social y emocional (2h) • Cultura científica (2h) • Filosofía (2h) • Dibujo Técnico (2h) • Proyecto interdisciplinar (2h): ○ Comunicación Audiovisual y Redes Sociales * ○ Diseña tu juego matemático * ○ Finanzas para mortales* 2h	
Tutoría	Religión o Atención educativa (1h)	1h
Total		30h

4.1.3.- Currículo de Bachillerato

1º BACHILLERATO

	Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias sociales	General
Materias comunes	Educación Física (2h) Filosofía (3h) Lengua Castellana y Literatura I (4h) Primera Lengua Extranjera I (Inglés) (4h)		
	13h		
Materias de modalidad (Cursar 3)	Matemáticas I (4h) Elegir 2 entre: • Biología, Geología y Ciencias ambientales (4h) • Dibujo técnico I (4h) • Física y Química (4h) - Obligatoria • <u>Tecnología e Ingeniería I (4h)</u>	Latín I (4h) o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (4h) Elegir 2 entre: • Economía (4h) – <i>Obligatoria en C. Sociales</i> • Griego I (4h) – <i>Obligatoria en Humanidades</i> • Historia del Mundo Contemporáneo (4h) • Literatura Universal (4h)	Matemáticas generales (4h) Elegir 2 entre: • Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial (4h) • Materias de otras modalidades de primer curso de oferta en el centro (4h) ○ Historia del Mundo Contemporáneo (4h) ○ Literatura Universal (4h) ○ Biología, Geología y Ciencias ambientales (4h) ○ <u>Tecnología e Ingeniería (4h)</u>
	12h	12h	12h
Materias optativas de la comunidad (elegir DOS de 2h o UNA de 4h)	• Materia de modalidad no cursada (4h) • Anatomía Aplicada (2h) • Creación digital y pensamiento computacional (2h) • Segunda Lengua Extranjera (Francés) (2h) • <u>Tecnologías de la Información y Comunicación I (2h)</u> • Educación para la Convivencia Democrática I (2h) • Materia de diseño propio: ○ <u>Cultura Científica*</u> (2h) ○ <u>Debate*</u> (2h) ○ <u>La Historia a través del Cine*</u> (2h) ○ <u>Dibujo Artístico*</u> (2h) ○ Prueba de certificación de Nivel Intermedio B2 en inglés I (2h)*	• Materia de modalidad no cursada (4h) • Antropología y sociología (2h) • Patrimonio cultural de Andalucía (2h) • Segunda Lengua Extranjera (Francés) (2h) • Cultura Emprendedora y Empresarial (2h) • <u>Tecnologías de la Información y Comunicación I (2h)</u> • Educación para la Convivencia Democrática I (2h) • Materia de diseño propio: ○ <u>Cultura Científica*</u> (2h) ○ <u>Debate*</u> (2h) ○ <u>La Historia a través del Cine*</u> (2h) ○ <u>Dibujo Artístico*</u> (2h) ○ Prueba de certificación de Nivel Intermedio B2 en inglés I (2h)*	4h
	4h		
	Religión o Proyecto transversal de educación en valores (1h)		1h

2ºBACHILLERATO

	Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias sociales	
Materias comunes	Historia de España (4h) Lengua castellana y Literatura II (3h) Primera lengua extranjera II (Inglés) (3h) Historia de la Filosofía (3h)		13h
Materias de modalidad (Cursar 3)	Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II (4h) Elegir 2 entre: • Biología (4h) • Dibujo técnico II (4h) • Física (4h) • Química (4h) • Tecnología e Ingeniería II (4h) • Geología y Ciencias Ambientales (4h) 12h	Latín II (4h) o Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II (4) Elegir 2 entre: • Empresa y Diseño de modelos de negocio (4h) – <i>Obligatoria en C. Sociales</i> • Griego II (4h) – <i>Obligatoria en Humanidades</i> • Geografía (4h) • Historia del arte (4h) 12h	
Materias optativas de la comunidad (elegir DOS de 2h o UNA de 4h)	• Materia de modalidad no cursada (4h) • Programación y computación (2h) • Electrotecnia (2h) • Actividad física y salud (2h) • Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente (2h) • Psicología (2h) • Segunda lengua extranjera (Francés) (2h) • <u>Tecnologías de la Información y Comunicación II</u> (2h) • Educación para la Convivencia Democrática II (2h) • Materia de diseño propio: ○ Genética* (2h) ○ Comentario de texto* (2h) ○ Estadística* (2h) ○ Prueba de certificación de Nivel Intermedio B2 en inglés II (2h)* 4h	• Materia de modalidad no cursada (4h) • Finanzas (2h) • Actividad física y salud (2h) • Fundamentos de Administración y Gestión (2h) • Psicología (2h) • Segunda lengua extranjera (Francés) (2h) • <u>Tecnologías de la Información y Comunicación II</u> (2h) • Educación para la Convivencia Democrática II (2h) • Materia de diseño propio: ○ Comentario de texto* (2h) ○ Estadística* (2h) ○ Marketing y Publicidad* (2h) ○ Prueba de certificación de Nivel Intermedio B2 en inglés II (2h)* 4h	
	Religión o Proyecto transversal de educación en valores (1h)		1h

En la materia de Actividad Física y Salud habrá como máximo dos grupos

Anexo I. Programa de profundización de contenidos

Programa de profundización

El programa de profundización va dirigido tanto al alumnado altamente motivado como al que tiene altas capacidades. El programa de profundización consta de las siguientes actividades:

- 2º ESO
 - **Matemáticas.** Preparar al alumnado para la resolución de retos matemáticos.
- 3º ESO
 - **Lengua.** Elaborar un periódico digital con contenidos de las actividades del centro y del entorno inmediato y mediano.
- 4º ESO
 - **Física y Química / Biología.** Desdoble del alumnado para la realización de las prácticas de laboratorio.
- 1º Bachillerato
 - **Francés.** Mejora de los contenidos de la materia para que el alumnado adquiriera un nivel de B1 en Francés (DELF).
 - **Matemáticas.** Ejercitar al alumnado en problemas matemáticos complejos tales como los propuestos en las olimpiadas matemáticas.
 - **Física y Química / Biología.** Desdoble del alumnado para la realización de las prácticas de laboratorio.

Investiga y Descubre

El programa Investiga y Descubre se imparte en 3º y 4º de la ESO para el alumnado altamente motivado o de altas capacidades. Se informa a las familias de los programas a realizar en el centro durante las tardes (normalmente se realiza una tarde a la semana durante 3 horas). Los programas impartidos en el curso 2024/25 han sido los siguientes:

1. Filosofía y redes sociales
2. La química nos rodea

5.- Contenidos curriculares de las materias, coordinación y tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y la igualdad de género

El objetivo de la ESO y Bachillerato es el desarrollo y consolidación de las competencias clave. Estas son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. La LOMLOE establece 8 competencias necesarias para lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Para el desarrollo de estas competencias es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Todas las áreas y materias deben contribuir a su desarrollo
- La organización y el funcionamiento de los centros y las aulas
- La participación del alumnado
- Las normas de régimen interno
- La metodología y recursos didácticos
- La concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar
- La acción tutorial permanente
- La unificación de las actividades complementarias y extraescolares

La finalidad del desarrollo de estas competencias es:

- Integrar los diferentes aprendizajes en orden a construir un esquema mental unificado que permita relacionar los distintos tipos de saberes y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- La incorporación de competencias clave al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.
- Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias clave. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias.
- Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

Estas competencias se contextualizan como combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, destrezas y actitudes, en las que:

1. Los **conocimientos** se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que ya están establecidos y apoyan la comprensión de un área o tema concretos.
2. Las **destrezas** se definen como la habilidad para realizar procesos y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados.
3. Las **actitudes** describen la mentalidad y la disposición para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

Se establecen un total de **8 competencias clave**:

- a) **Competencia en comunicación lingüística.**
- b) **Competencia plurilingüe.**
- c) **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**
- d) **Competencia digital.**
- e) **Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
- f) **Competencia ciudadana.**
- g) **Competencia emprendedora.**
- h) **Competencia en conciencia y expresión culturales.**

No cabe establecer una jerarquía entre las distintas competencias; todas se consideran igualmente importantes. Tampoco hay entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por otra parte, en el nuevo diseño curricular que se definirá a partir de este perfil de salida, ninguna de esas competencias se corresponde directa y unívocamente con una única área, ámbito o materia, sino que todas ellas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en dichas áreas, ámbitos o materias.

Los descriptores. La adquisición de cada competencia tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo. Para reforzar y explicitar la fluidez y uniformidad de ese continuum formativo a lo largo de todo el período de educación obligatoria hasta alcanzar el perfil de salida previsto, se incluyen también los descriptores operativos que concretan el progreso esperado en la adquisición de cada competencia.

Por tanto, cada competencia clave se concreta con unos descriptores operativos que definen el perfil de salida en educación primaria y en educación secundaria.

5.1.- Principios generales para el desarrollo de los saberes básicos.

Los saberes básicos vienen recogidos en las Órdenes de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Los saberes básicos son los conocimientos, las destrezas y las actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. Se formulan integrando los diferentes tipos de saberes –conocimientos, destrezas y actitudes– evitando la forma de listado de hechos o conceptos.

Con objeto de impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los saberes básicos de las materias y, en su caso, ámbitos de esta etapa educativa incorporará los siguientes aspectos:

- a. La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.
- b. La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- c. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.

- d. La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- e. El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- f. La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- g. El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- h. La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- i. El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- j. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
- k. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

5.2.- Concreción de saberes básicos y criterios de evaluación a nivel de Centro.

Las Órdenes de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Por otro lado, a través de las materias de Libre Configuración Propia, el IES Aguadulce contextualiza su oferta formativa para el contexto en el que se encuentra el Centro.

De forma general, para desglosar los saberes básicos que establece el currículo en otros más concretos que se incluirán en las unidades didácticas, se hará según los siguientes criterios:

- Adecuación al nivel de conocimientos y desarrollo cognitivo del alumnado.
- Coherencia con la lógica interna de la materia, continuidad y progresión.
- Tratamiento de los saberes básicos que se consideren nucleares y los articulados.

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de **manera transversal** la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. Se trabajarán en:

- Las actividades complementarias y extraescolares, que tienen como objetivo fundamental el trabajo interdisciplinar.
- En las sesiones de tutoría, tal y como figura en el POAT.
- Todos los departamentos concretarán en sus programaciones las unidades didácticas en las que están integrados.

5.3.- Concreción a nivel de centro: estrategias metodológicas.

Los métodos o estrategias de enseñanza pautan una determinada manera de proceder en el aula, organizan y orientan las preguntas, los ejercicios, las explicaciones y la gestión del aula.

Por método o estrategia entendemos el camino escogido para llegar a la meta propuesta. Esta meta puede ser el aprendizaje de conceptos y procedimientos, de interpretaciones sobre cuestiones concretas de cada asignatura, el desarrollo de capacidades intelectuales propias o de habilidades comunicativas y sociales, y también la adquisición de valores, de actitudes o de hábitos. De hecho, los métodos pautan una determinada manera de proceder en el aula, es decir, organizan y orientan las preguntas, los ejercicios, las explicaciones, la gestión social del aula o las actividades de evaluación que se realizan de acuerdo con un orden de actuación orientado a conseguir los fines propuestos.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Una forma de clasificar los diversos métodos consiste en identificar quien está en el centro de la actividad: si es el profesorado entonces predominan los MÉTODOS EXPOSITIVOS; si es el alumnado y se propicia la interacción entre iguales y la cooperación dominan los MÉTODOS INTERACTIVOS; si el estudiante aprende individualmente mediante materiales de autoaprendizaje, ahora tan abundantes gracias a la telemática, estamos ante MÉTODOS INDIVIDUALES, la interacción se da entonces con los materiales, tanto los contenidos como las guías que conducen el proceso.

Evidentemente entre las tres modalidades metodológicas existe permeabilidad, así en una clase expositiva puede fomentarse la participación y la interacción, mientras que la resolución de un caso por el alumnado suele requerir alguna explicación del docente. Desde el IES Aguadulce apostamos por dicha permeabilidad en la metodología, si bien en la etapa de Bachillerato se tenderá en mayor medida a la utilización de métodos expositivos, sobre todo teniendo en cuenta la gran extensión de los programas y la existencia de una prueba para la obtención del título.

De acuerdo con el modelo de enseñanza-aprendizaje que hemos planteado, podemos definir a continuación planteamientos generales sobre las estrategias metodológicas a poner en marcha en nuestro curso. Obviamente, se trata sólo de puntos de partida desde los que el profesorado llegará en las distintas programaciones a un mayor nivel de concreción basándose en consideraciones más contextuales como la complejidad de las tareas, su coste en el aula, el número de estudiantes a los que se debe atender, el nivel medio de los mismos o las dificultades que presentan parte de ellos.

Tendríamos:

- **Planificar y organizar** cuidadosamente el contenido, actividades, tutorías con los alumnos, no dejar lugar a la improvisación, etc.
- **Motivar al estudiante** a través de la puesta en práctica de diferentes actividades, contenidos atractivos, multimedia, etc.
- **Explicar los objetivos** que se pretenden alcanzar a lo largo de los diferentes temas, módulos y curso en general, para que el estudiante sepa qué se espera que aprenda.
- Presentar **saberes significativos y funcionales**, que sirvan al estudiante para resolver problemas de la vida diaria.
- Solicitar la **participación** de los estudiantes, a través de actividades de distintos tipos y formatos.

- Fomentar **aprendizaje activo e interactivo**. Es fundamental el rol activo del estudiante para que sea partícipe en la construcción de su propio conocimiento.
- Potenciar el **trabajo colaborativo** en grupos de aprendizaje.
- **Evaluar formativamente el progreso**, para que el estudiante tenga siempre información de qué está haciendo bien y qué debe corregir.
- **Evaluación del curso, del profesor, de los materiales**, etc. por parte de los alumnos cada cierto tiempo como herramienta de futuras mejoras.

Todo lo anterior se plasma en las distintas Unidades Didácticas incluyendo actividades de distintos tipos:

- **De introducción y motivación.** Estas tienen como objetivo acercar los contenidos a situaciones del entorno y crear así un clima de receptividad e implicación por el alumnado además de proporcionar una visión preliminar.
- **De detección de ideas previas.** Al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar. Conocer las ideas erróneas nos permitirá proponer al alumnado actividades que le permitan modificarlas.
- **De introducción de saberes.** Explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, videos...
- **De aplicación consolidación.** Van integradas e intercaladas en los saberes. Se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo (individual o grupo). Experimentos o prácticas que se inician con un objetivo y que requerirán la recogida y recopilación de información el diseño de la experiencia y escribir un informe (grupo).
- **De atención a la diversidad.** Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - Refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.
 - Ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.
 - Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española.
- **De fomento a la integración de la perspectiva de género.**
- **De autoevaluación.** Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.
- **De cierre de unidad.** Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando las TIC), biografías etc. permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.
- **Complementarias o extraescolares.** Normalmente se realizan fuera del centro, pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por la Tutoría de Actividades extraescolares para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.
- **Actividades de fomento de la lectura,**

5.4.- Materiales y recursos didácticos

Vienen condicionados por el tipo de actividades y la dotación del centro, en nuestro caso podemos destacar:

- **Recursos TIC.** Es motivador y propicia el aprendizaje activo además de adaptarse al ritmo individual de los estudiantes. El centro dispone de carritos de portátiles para permitir una atención individualizada. Además, apostamos por la utilización de Moodle centros desde todos los

departamentos didácticos. Por otro lado, el uso programas específicos permiten visualizar o simular procesos, representar gráficas etc.

- **Internet** es un recurso potente para buscar información aunque es labor del profesorado filtrar dicha información.
- **Material multimedia.** Al combinar el uso de la vista y el oído acorta el tiempo de aprendizaje y aumenta la retención.
- **Laboratorio.** La experimentación forma parte del método científico, se consolidan conceptos y se adquieren procedimientos y valores relacionados con el trabajo en equipo.
- **Aula-Taller de Dibujo.** El aprendizaje estético debe realizarse sobre bases teóricas y prácticas, fomentando la creatividad, el espíritu de investigación y la formación permanente. La práctica artística contribuye a la formación del alumnado en el desarrollo de la sensibilidad artística y el disfrute estético, la creatividad y la expresividad, sin olvidar el progreso en la capacidad de observación, el análisis y la reflexión sobre la realidad.

5.5.- Plan lector

Para cumplir lo establecido por las Instrucciones de 21 de junio de 2023, las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas de lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Al comienzo de cada curso escolar, se programará el tiempo lectivo destinado a la lectura en los niveles de la ESO. En la definición del horario, se seguirá el siguiente procedimiento:

- A partir de las indicaciones del ETCP, la persona responsable de la tutoría realizará una propuesta horaria quincenal, atendiendo a los siguientes elementos:
 - Establecer, al menos, media hora de lectura diaria.
 - Incluir las diferentes materias del curso.
 - Priorizar la segunda franja horaria de la jornada escolar.
 - Coordinarse con tutores y tutoras de grupos en los que haya enlaces horarios.
- Elevar la propuesta a la jefatura de estudios y presentarla al equipo docente en la sesión de evaluación inicial que tendrá lugar en la primera semana de octubre.
- Ajustar la propuesta horaria si se estima conveniente y comunicar los cambios tanto a la jefatura de estudios como al propio equipo docente.

Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos, conviene diseñar estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura. En esta línea, cabe recordar que antes, durante y después de leer los lectores usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, les sirven para construir significados. A este respecto, se sugieren actividades como las siguientes:

ANTES

- Creación de expectativas. Para ello, se pedirá al alumnado que se fije en ciertos indicadores paratextuales: 1) el título y cualquier otro epígrafe; 2) los elementos gráficos (gráficas, tablas, ilustraciones, vínculos web...); 3) los rótulos o pies que acompañen a esos elementos; 4) el inicio de cada párrafo o bloque informativo. Posteriormente, el alumnado podrá esbozar un adelanto del contenido, bien en forma de idea principal bien en forma de mosaico de ideas. Se pretende con ello que el alumnado formule predicciones, se anticipe al texto: *¿de qué puede tratar el texto?*, debería preguntarse el lector.
- Sondeo de lecturas previas. A partir del tema del texto, se podrá pedir al alumnado que comparta sus conocimientos previos. Se pretende con ello que la lectura que van a realizar sea lo más significativa

posible: *¿qué sé yo de este tema?, ¿en qué ámbitos de la vida es importante?, ¿he leído algún texto relacionado con este tema?*, son algunas preguntas que pueden guiarlos en esta fase.

- Si el tema tiene un cierto grado de especialización, puede ser interesante trabajar previamente determinado vocabulario relevante en esa temática y necesario para conectar las ideas del texto.
- El alumnado intentará reconocer el tipo de texto (noticia, carta, informe, solicitud, receta...) y qué se pretende comunicar habitualmente con esta clase de textos: informar, formar, guiar en la realización de una acción, entretener, transmitir una opinión, etc. Se pretende que el alumnado repare en el posible valor funcional del texto, en su finalidad comunicativa: *¿qué se persigue habitualmente con un texto de esta clase?*

DURANTE

- Ante una palabra o expresión desconocida, el alumnado deducirá su sentido a partir del conjunto del enunciado y del desarrollo temático del párrafo. También podrán consultarse diccionarios, pero es más productiva la formulación de hipótesis de sentido a partir del contexto.
- El alumnado subrayará los conceptos clave que ayudan a estructurar el sentido global del texto. Si el subrayado no es posible, los anotará en el cuaderno. El objetivo es fijar los datos que son relevantes para la comprensión.
- El alumnado separará las partes del texto usando llaves, rayas, corchetes, etc., y anotará en el margen la idea básica de cada una de ellas. Se remarcarán las partes clave para la resolución de la tarea. Si no es posible escribir sobre el texto, estos esquemas se realizarán en la libreta. Se pretende con ello que el alumnado perciba la estructura del texto y seleccione el grado de relevancia de la información en función de la tarea. Todos estos ejercicios pueden culminar en la realización del resumen de las ideas del texto, con el que el alumnado demostrará su nivel de comprensión y su capacidad para sintetizar la información.
- El alumnado analizará la relación semántica que mantienen el texto y los elementos complementarios (tablas, gráficas, ilustraciones...) y concluirá qué papel cumplen las dos tablas usadas en el texto (son redundantes, aclaradoras, aportan información, resumen ideas...). El objetivo es que se interprete la interrelación de los diferentes constituyentes (verbales y no verbales) que forman los textos discontinuos.
- El alumnado intentará confirmar el tipo textual (género o clase de texto) y comprobará si se corresponde con la intención comunicativa que se viene reconociendo en el texto. Se pretende que el alumno aprenda a relacionar tipos de texto con situaciones comunicativas y actuaciones sociales.
- De forma más específica, se podrán realizar preguntas concretas para verificar la comprensión de la información del texto (preguntas con respuesta de opción múltiple, de verdadero/falso, de respuesta abierta...). Algunas de estas preguntas consistirán en la localización de la información en el texto, pero otras deberán basarse en la realización de inferencias por parte del alumnado. Para estimular la madurez lectora, es interesante trabajar la información no codificada abiertamente en el texto, aunque presente de forma implícita en sus enunciados.

DESPUÉS

- El alumnado podrá volver a las ideas que había predicho antes de la lectura y reflexionar sobre el modo en que estas se han confirmado, completado, modificado, etc. Se pretende que el alumno tienda puentes entre sus esquemas previos y la información nueva.
- El alumnado podrá reflexionar sobre la funcionalidad de lo aprendido y valorar su utilidad, es decir, el modo en que esa información podrá aportarle cosas en la vida.
- Se procurará favorecer el intercambio de impresiones y conclusiones. Es conveniente usar el texto como pretexto para la creación de breves actividades de debate y oratoria.
- La lectura también puede propiciar una actividad de escritura. A partir de lo leído puede pedirse la redacción de un texto personal que se ajuste a las características que se fijan en el aula.
- Se procurará el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico (noticias, reportajes, entrevistas, artículos), divulgativo (textos expositivos propios de un área de conocimiento) y funcionales (textos de la vida cotidiana: facturas, solicitudes, anuncios...), adecuados a la edad del alumnado. Corresponderá a los departamentos

didácticos la selección de los textos que se trabajarán en cada nivel educativo. Para ello, podrán contar con la colaboración y asesoramiento de la coordinación del *Plan de lectura y bibliotecas*.

- Respecto a la temática de los textos, se seguirá la propuesta temporal basada en las actividades que en los últimos años han desarrollado los planes y programas del centro. Entendemos que el tiempo de lectura puede ser una oportunidad adecuada para conectar esta actividad del aula con las actividades planificadas por los planes y programas integrados en el espacio *Bajo un mismo sol*. Tomando como prioridad el desarrollo en el alumnado de valores cívicos y actitudes responsables y comprometidas con el mundo de nuestro tiempo, se han elegido las principales efemérides escolares y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje vertebrador del plan de lectura.

5.6.- Plan de actuación para el fomento del razonamiento matemático

De acuerdo con las directrices del Plan de actuación para el fomento del razonamiento matemático en el centro, las materias del área científico-matemática contribuirán al desarrollo de las destrezas lógico-matemáticas del siguiente modo:

- La disposición y el uso de espacios específicos para el abordaje del planteamiento y la resolución de retos matemáticos puede ser un elemento metodológico que potencie la motivación y predisponga al alumnado a encarar las sesiones de trabajo. A estos efectos se utilizará como espacio para el desarrollo de las actividades de razonamiento matemático... [laboratorios, talleres, aula cooperativa, biblioteca, aula de informática o rincón matemático diseñado dentro de la propia aula].
- Se fomentará el trabajo del cálculo mental ante la necesidad de automatizar operaciones aritméticas con la intención de liberar recursos cognitivos necesarios para destinarlos a la comprensión y al adecuado planteamiento de problemas, retos o tareas más complejas.
- Se utilizarán diferentes tipologías de situaciones problemáticas según el currículo y las características del alumnado de cada etapa. De forma complementaria al Plan de lectura, podrán seleccionarse temáticas relacionadas con las principales efemérides de interés educativo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Podrá tomarse como referencia la distribución mensual propuesta en el apartado del tratamiento de la lectura.
- Se plantearán y resolverán problemas matemáticos en el marco de proyectos o experimentos científicos que sirvan para resolver hipótesis o responder a preguntas sobre fenómenos de la realidad, o de interés para el alumnado, con una perspectiva de conocimiento aplicado e integrado con otras disciplinas del conocimiento, combinando el trabajo individual con la colaboración en equipos de trabajo.
- Cada vez que se afronte el aprendizaje de un nuevo tipo de problemas se sugiere seguir la siguiente secuencia:
 - 1º. Planteamiento del problema matemático en relación con la necesidad de responder a preguntas o avanzar en el conocimiento.
 - 2º. Interpretación y comprensión del problema matemático organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.
 - 3º. Análisis de la información necesaria, la disponible y la que deba completarse. Análisis de las fuentes de información para el problema. Facilitación de herramientas de interpretación y modelización (diagramas, expresiones simbólicas, gráficas, etc.).
 - 4º. Obtención de soluciones matemáticas al problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas matemáticas y tecnológicas necesarias. Realización de cálculos y operaciones necesarias para la resolución. Estrategias de razonamiento utilizadas.
 - 5º. Resolución: resultados obtenidos, representación de los mismos. Comprobar la corrección matemática de la solución y la validez de los resultados obtenidos, evaluando su alcance y repercusión.
 - 6º. Reflexión conjunta e individual sobre el proceso seguido. Comunicación oral y escrita de los procesos y los resultados.

5.7.- Programaciones didácticas

5.7.1- ESO y Bachillerato

Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos y las competencias específicas, la ordenación de los contenidos, el establecimiento de la metodología, los mecanismos de atención a la diversidad y los procedimientos y criterios de evaluación.

En la elaboración de dichas programaciones didácticas se incorporarán los contenidos específicos del currículo andaluz.

Se tendrán en cuenta los principios para el desarrollo de los contenidos y orientaciones metodológicas y la concreción que de ello se hace a nivel de Centro.

Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo y con las posibilidades establecidas en la normativa, y la adecuación al Centro que figura en este Proyecto.

El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas siguiendo las pautas que se indican en el apartado correspondiente de este documento.

Las programaciones docentes tendrán la siguiente estructura:

1. Introducción
2. Marco legal
3. Contexto
4. Contribución de la materia a las competencias clave
5. Competencias específicas y su conexión con los descriptores operativos
6. Saberes básicos
7. Metodología
 - 7.1 Orientaciones metodológicas
 - 7.2. Utilización del aula virtual como apoyo a la docencia
 - 7.3. Adecuación metodológica en las unidades desdobladas
8. Secuencia de unidades didácticas con la interrelación de competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos e instrumentos de evaluación
(La secuenciación de la materia se realizará por unidades didácticas. Cada unidad didáctica podrá incluir una o varias situaciones de aprendizaje)
9. Temporalización
10. Evaluación
 - 10.1. Evaluación inicial
 - 10.2. Criterios de calificación
11. Atención a la diversidad
 - 11.1. Medidas específicas
 - 11.1.1. De refuerzo educativo
 - 11.1.2. De ampliación
 - 11.2. Mecanismos de recuperación del alumnado con evaluación negativa
 - 11.3. Mecanismos de recuperación del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores
12. Materiales y recursos
13. Contribución al plan lector
14. Contribución al plan para el fomento del razonamiento matemático (materias del área científico-tecnológica)
- 15.- Medidas para la mejora de la expresión escrita y la capacidad para expresarse correctamente en público
16. Medidas para introducir la perspectiva de género
17. Tratamiento de los elementos transversales y la educación en valores

- 18. Medidas para la adaptación al proyecto bilingüe
- 19. Participación en actividades complementarias y extraescolares
- 20. Participación en planes, programas y proyectos del Centro
- Anexo. Programa de Profundización de contenidos

Para coordinar la elaboración de las programaciones didácticas, el presente Proyecto Educativo recoge en el **anexo I** las directrices que habrán de seguir los departamentos didácticos.

5.7.2- Ciclos formativos

Para la elaboración de las programaciones didácticas de los diferentes módulos que integran los ciclos formativos que corresponden al Departamento de Informática, Departamento de Sanidad y de FOL habrá de tenerse en cuenta lo establecido en la normativa general, las indicaciones que para todo el centro se incluyen en el Proyecto Educativo y también la normativa específica que regula cada uno de los títulos, las enseñanzas mínimas y sus currículos.

6.- Órganos de coordinación docente del Centro

6.1.- Estructura y composición

Los órganos de coordinación docente son:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (DFEIE).
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP).
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica.

El desarrollo de las competencias, el carácter interdisciplinar de los contenidos y la transversalidad implican un trabajo cooperativo, pasar del trabajo individual al trabajo en equipo y por ello la coordinación resulta fundamental.

Lo planificado a nivel de centro como líneas generales que vertebran este Proyecto se concretan en cada Área y las coordinarán las coordinaciones de área y en cada materia a nivel de departamento y las coordinará la jefatura del departamento todo ello se pone en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individual de cada alumno constituyendo el **equipo docente** que será coordinado por el tutor o tutora; a su vez los tutores y tutoras serán coordinados por el orientador o orientadora y la jefatura de estudios (una hora semanal) para unificar la puesta en práctica, a nivel de tutorías de grupo, de las actividades de educación en valores.

El ETCP es el órgano de coordinación entre el Equipo Directivo, las Áreas, los Departamentos y el Profesorado; pertenecerán a él, la Dirección, la Vicedirección, la Jefatura de Estudios, los Coordinaciones de las Áreas, el orientador o orientadora y la Jefatura del Departamento de Innovación, Formación y Evaluación.

En la siguiente tabla se esquematiza la estructura de los órganos de Coordinación Docente, la distribución del profesorado en cada uno de ellos o, en su caso, los departamentos asignados a las distintas

Órganos de coordinación docente	Componentes
Equipo docente	Profesorado del grupo
Área de competencia social-lingüística	Dpto. de Filosofía Dpto. de Lengua, Literatura y Lenguas Clásicas Dpto. de Inglés-Francés Dpto. de Francés
Área de competencia científico-tecnológica	Dpto. de Matemáticas Dpto. de Física y Química Dpto. de Biología y Geología Dpto. de Tecnología Dpto. de Economía
Área de competencia artística	Dpto. de Educación Plástica y Visual Dpto. de Música Dpto. de Geografía e Historia Dpto. de Educación Física
Área de la Familia Profesional	Dpto. de Informática Dpto. de Sanidad Dpto. de FOL
Departamento de Orientación	Profesorado de orientación Responsables de Atención a la Diversidad Profesorado de Diversificación Curricular
Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	J.D. Formación Responsables de las áreas J.D. Orientación Dirección y vicedirección
ETCP	Dirección, Vicedirección, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios de Adultos, Coordinaciones de Área , J.D. Formación, J.D. Orientación
Formación Profesional a Distancia	Profesorado que imparte Formación Profesional a Distancia
Tutoría	El conjunto de tutores y tutoras

El decreto 327/2010 establece las funciones de cada órgano de coordinación: Equipo docente (artículo 83), áreas de competencia (artículo 84), departamento de Orientación (artículo 85), DFEIE (artículo 87), ETCP (artículo 88 y 89), tutorías (artículo 91) y departamentos de coordinación didáctica (artículo 92).

6.2.- Criterios para la confección de los horarios de los órganos de coordinación docente

Los órganos de coordinación docente se reunirán, con carácter general, de forma telemática, en un horario comprendido entre las 15:00 horas y las 19:00 horas del jueves. Asimismo, las sesiones de tutoría de atención al alumnado (Bachillerato y Ciclos Formativos) y a sus familias (todas las enseñanzas) tendrán lugar el jueves. La distribución horaria queda del siguiente modo:

Jueves TARDE		
16:00 – 17:00	Reunión de Orientación y tutores/as de ESO	Tutoría de atención al alumnado: Bachillerato y Ciclos de Grado Medio y Superior de mañana
17:00 – 18:00	Reunión de coordinación de áreas	Tutoría de atención a familias: ESO, Bachillerato y Ciclos de Grado Básico, Medio y Superior de

		mañana y de tarde
18:00 – 19:00	Reunión de departamentos salvo Informática, Sanidad y FOL (que serán de 15:00 a 16:00) (Los departamentos podrán celebrar reuniones presenciales cuando así lo aconseje la naturaleza de los asuntos que vayan a tratar)	

Para las enseñanzas de tarde, el horario de tutoría del jueves será el siguiente:

Jueves MAÑANA	
13:30 – 14:30	Tutoría de atención al alumnado: grado medio, superior y curso de especialista

Constituyen excepciones los siguientes casos:

- Los equipos docentes, que se reunirán previa convocatoria de la Jefatura de estudios, fuera del horario regular.
- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (DEFEIE), que se reunirán de forma presencial y en horario del turno de mañana.

Asimismo, los departamentos de coordinación didáctica que lo soliciten antes del 5 de septiembre de cada curso podrán reunirse de forma presencial y en horario de mañana. Del mismo modo, podrá acogerse a esta medida el equipo formado por el departamento de Orientación y los tutores y tutoras de ESO.

6.3.- Criterios para la asignación horaria a las jefaturas de los órganos de coordinación docente

Los criterios para fijar la dedicación horaria del profesorado que ejerza las jefaturas de los órganos de coordinación docente en nuestro centro serán los siguientes:

A) JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.

1. Departamentos de Coordinación Didáctica:

- Cada departamento tiene un mínimo de 2 horas, excepto dos casos: el departamento de Lengua, Literatura y Lenguas Clásicas, que cuenta con 3 horas por tener adscrita la especialidad de Latín y Griego; y el departamento de Inglés y Francés, que asimismo dispone de 3 horas por incluir la especialidad de Francés. La tercera hora se asignará, respectivamente, al docente responsable de las materias de Latín y Griego, en el primer caso, y al de Francés, en el segundo.
- Se asignarán las horas restantes entre los diferentes departamentos según el número del profesorado (de mayor a menor). En caso de empate se utilizará como criterio de desempate: 1) El número de materias que imparte; y 2) El número de alumnado que cursa dichas materias.

2. Departamento de Formación Profesional: Las asignadas en cupo.

3. Coordinación de las Áreas de competencias: dos horas.

4. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa: tres horas lectivas.

5. Departamento de Actividades Extraescolares y complementarias: cinco horas lectivas.

B) OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

1. Coordinación TDE (Transformación Digital Educativa): horas lectivas.
2. Coordinación Bilingüe: las horas asignadas por coordinación bilingüe establecidas en cupo.
3. Coordinación del Plan de igualdad de género en educación: horas complementarias.
4. Responsable de Biblioteca: horas complementarias.
5. Coordinación del Plan de Riesgos Laborales: horas complementarias.
6. Coordinador del Proyecto Escuelas Deportivas: horas complementarias.
7. Coordinación de Proyectos de Orientación: horas complementarias.
8. Coordinador de la Web del centro: horas complementarias.
9. Coordinación de Formación Profesional a Distancia: horas lectivas.
10. Cualquier Plan o Programa del Centro que no tenga asignación en cupo: horas complementarias.

C) EQUIPOS DE COORDINACIÓN

Dadas las características y necesidades del IES Aguadulce se establecen los siguientes equipos de coordinación:

- **Equipo de mediación.** El equipo de mediación lo compone un profesor o profesora mediador por curso que tiene una hora de reducción en el horario regular no lectivo.
Se encarga de potenciar la mediación con el alumnado y entre sus funciones destacan:
 - Coordinar al alumnado mediador de su nivel
 - Mediar con/sin el alumnado mediador en los conflictos que se den a lo largo del curso, podrá ser a petición de los implicados en el conflicto, del equipo de ayuda, del los tutores y tutoras, o de Jefatura de Estudios.
 - Proponer / apoyar el desarrollo de actividades de aula que favorezcan un clima de aula positivo.Dicho equipo actúa de forma coordinada y la coordinación la realiza la jefatura del departamento de Orientación.
- **Equipo TDE.** Se encarga de impulsar la digitalización del centro, apoyar y asesorar a los departamentos en la Transformación Digital Educativa. Lo integran varios profesores o profesoras del departamento de informática designados por la dirección. Dicho equipo actúa de forma coordinada y su coordinador será el responsable del programa TDE. La dirección del centro participará en las reuniones ejecutivas de dicho equipo.
El equipo TDE tendrá una reducción de al menos 4 horas lectivas a repartir entre sus componentes. Además, según la disponibilidad del centro, se le podrán asignar horas regulares no lectivas.
- **Equipo de internacionalización.** Lo coordinará el coordinador o coordinadora bilingüe, o la persona que designe la dirección, y su objetivo será el de coordinar los diferentes planes y programas cuyo objetivo es la internacionalización del centro. Lo compone un miembro del equipo directivo y todos los coordinadores y coordinadoras de proyectos relacionados con la internacionalización del centro incluyendo al coordinador o coordinadora bilingüe.
- **Recreos activos.** Se establece la línea de actuación de recreos activos para favorecer los hábitos de vida saludable, competiciones internas así como diversas actividades para mejorar la participación del alumnado en la vida del centro. El profesorado asignado tendrá reconocido en su horario no lectivo las horas para su realización.
- **Coordinación de ciclos formativos presenciales de informática.** Dado el número de ciclos presenciales de informática, se establecen 3 horas lectivas para coordinar los ciclos presenciales. La coordinación recaerá en la jefatura del departamento de informática.

Las anteriores horas complementarias no reflejadas en cupo se asignarán siempre según la disponibilidad del centro. Lógicamente, las coordinaciones que vengan reconocidas en cupo tendrán las horas lectivas que se carguen en cupo.

Podrá acumularse más de una reducción en la misma persona por distintos cargos.

7.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.

Para la evaluación del alumnado y la toma de decisiones relativas a su promoción o titulación, los equipos docentes se atenderán a los criterios y procedimientos incluidos en el presente Proyecto Educativo.

7.1. Principios comunes de la evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo. Ello tiene las siguientes implicaciones:

- La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- La naturaleza formativa de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita ajustar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave.
- La orientación integradora de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación establecidos para la misma.
- El alumnado tendrá derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7.2. Referentes de la evaluación

La evaluación será criterial, lo que implica que tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Los criterios de evaluación se medirán con criterios de calificación claros que determinen los distintos niveles de logro alcanzados en cada criterio de evaluación. Por tanto, los criterios de calificación serán la pauta para la medición (a través de rúbricas, escalas de valoración...) y permitirán establecer la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado. Los criterios de calificación de las materias se concretarán en sus correspondientes programaciones didácticas.

Dado el compromiso del centro con la mejora de los aspectos formales de la expresión escrita del alumnado, las programaciones didácticas recogerán los siguientes criterios de calificación comunes:

- En la etapa de ESO se podrá restar hasta 1 punto de la nota global de la prueba, atendiendo a los errores cometidos en los siguientes parámetros:

- Presentación: márgenes, numeración de páginas, letra clara y legible, limpieza, sin tachones, bolígrafo adecuado. (-0,25)
- Redacción: estructura con párrafos, conectores, oraciones completas, puntuación (comas y puntos), concordancias. (-0,25)
- Ortografía: faltas ortográficas (grafías y uso de mayúsculas) y del uso de las tildes (-0,50). Se aplicará una penalización 0,25 puntos por cada tres faltas cometidas y de 0,25 puntos cada cinco errores de tildes o puntuación.
- En las etapas de Bachillerato / Ciclos Formativos se podrá restar hasta 2 puntos de la nota, atendiendo a los errores cometidos en los parámetros siguientes:
 - Presentación: márgenes, numeración de páginas, letra clara y legible, limpieza, sin tachones, bolígrafo adecuado. (-0,25)
 - Redacción: errores de coherencia y cohesión: estructura con párrafos, conectores, oraciones completas, puntuación (comas y puntos), concordancia. (-0,75)
 - Ortografía: faltas ortográficas, tildes, subrayado de títulos de libros, mayúsculas (-0,75). Se aplicará una penalización de 0,25 puntos cada tres faltas cometidas y de 0,25 puntos cada cinco errores de tildes.
 - Extensión: si el texto no se ajusta significativamente a la extensión solicitada (-0,25)

Los departamentos didácticos podrán contextualizar estos criterios, asignando un mínimo de 0,5 puntos en ESO y 1 punto en Bachillerato y en Ciclos Formativos.

7.3. Procedimientos de evaluación

Se usarán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles y coherentes con los criterios de evaluación. Estos se adaptarán a las distintas situaciones de aprendizaje que se creen y habrán de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado, así como garantizar que atiende a las características del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esto último implica que una misma actividad evaluable podrá ser valorada con instrumentos distintos en función de las características específicas del alumnado, en el marco de las medidas de atención a la diversidad.

En la calificación del alumnado no se ponderarán ni las competencias específicas ni los criterios de evaluación ni los instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños. Los desempeños se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de logro lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. A este respecto, se informará al alumnado de los indicadores y criterios de calificación que permitirán valorar los niveles de logro alcanzados en una actividad evaluable.

Por lo demás, para determinar si una materia se ha superado, se atenderá a lo siguiente:

- Una materia se considerará aprobada, si el alumnado ha adquirido todas las competencias específicas de la misma.
- Cada competencia específica será considerada como adquirida, si la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación asociados a dicha competencia es igual o superior a 5.
- Cada criterio de evaluación será superado, si la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las actividades evaluables realizadas sobre los saberes básicos asociados a él es igual o superior a 5.

7.4. Concreción de las técnicas e instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados y se adecuarán a las características de la propuesta de aprendizaje y las necesidades del alumnado, en caso de que se estén aplicando medidas generales o específicas de atención a la diversidad. Entre otros, se promocionarán los siguientes:

- La observación directa y continuada de la evolución del proceso de aprendizaje y del desenvolvimiento del alumnado en las actividades evidenciadas en el aula. Pueden emplearse escalas de observación para la valoración.
- El nivel de logro alcanzado en las actividades de aprendizaje diarias.
- La gestión del cuaderno o soporte de trabajo del alumnado. Se recomienda el uso de rúbricas para la valoración.
- Pruebas de desarrollo escrito.
- Pruebas prácticas.
- Presentaciones orales con o sin recursos multimodales. Se recomienda el uso de rúbricas para la valoración.
- Cuestionarios y formularios.
- Producto final en que culmina una secuencia de aprendizaje o una tarea. Se recomienda el uso de rúbricas para la valoración.
- Monografía resultante de labores de documentación, análisis, interpretación y reflexión sobre la información manejada. Se recomienda el uso de rúbricas para la valoración.

7.5. Procedimiento de participación del alumnado

El alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga de esta tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado sobre los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de calificación que se aplicarán. Adicionalmente, tras su aprobación, podrán consultar las programaciones didácticas de cada materia a través de la página web del centro, donde quedarán recogidos, entre otros aspectos del currículo, los criterios de evaluación/calificación de las materias. Asimismo, mediante el mismo procedimiento, podrán consultar los criterios de promoción y titulación contenidos en el presente Proyecto Educativo.
2. Tendrá derecho a recibir aclaraciones verbales de las pruebas que realice.
3. Representado por las personas que ejerzan como delegado/a y subdelegado/a de grupo, podrá participar en las sesiones de evaluación, dando a conocer las conclusiones del grupo respecto a la marcha del trimestre y formulando propuestas al equipo docente que podrá debatir sobre las propuestas realizadas.

7.6. Procedimiento de participación de las personas que ejerzan tutela legal del alumnado o este si es mayor de edad

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno/a, o este/a cuando se mayor de edad, podrán participar en el desarrollo del proceso de evaluación de la siguiente manera:

- 1 En el primer mes del curso recibirán información de la Dirección del centro respecto a los criterios de evaluación, promoción y titulación que afecten a cada nivel educativo y del modo en que pueden acceder a las programaciones, que estarán disponibles en la página web del centro.

- 2 Podrán consultar las programaciones didácticas de cada materia a través de la página web del centro, donde quedarán recogidos, entre otros aspectos del currículo, los criterios de evaluación/calificación de las materias. Asimismo, mediante el mismo procedimiento, podrán consultar los criterios de promoción y titulación contenidos en el presente Proyecto Educativo.
- 3 Podrán solicitar información sobre la marcha general del alumno/a en cualquier momento del curso. La solicitud se trasladará, vía iPasen, a la persona responsable de la tutoría del grupo, quien recabará información de las diferentes materias a través del sistema de observaciones compartidas que proporciona Séneca.
- 4 Al término de cada evaluación, recibirán del profesorado de las materias las observaciones académicas vinculadas a la convocatoria que se estimen necesarias. En estas observaciones se podrán expresar los diferentes registros de evaluación obtenidos durante el trimestre y se expondrán las causas que han podido incidir en el rendimiento del alumno o la alumna, así como las recomendaciones para la mejora de sus resultados.
- 5 Podrán solicitar aclaraciones verbales sobre los resultados obtenidos en una determinada materia. La solicitud podrá formularse en cualquier momento del curso e irá dirigida, vía iPasen, al docente responsable de la materia. En su defecto, también podrá solicitarse a través del tutor/a de grupo.
- 6 Podrán solicitar copia de las pruebas realizadas por el alumno/a en una materia. Esta solicitud se expresará mediante escrito razonado que justifique los motivos por los que se necesita la copia y se presentará en el registro de entrada del centro. El centro dará respuesta en un plazo máximo de diez días, excluidos los periodos vacacionales.
- 7 Podrán trasladar, a través de la persona responsable de la tutoría del grupo, información pertinente que, a su juicio, deba ser considerada en la sesión de evaluación. A este respecto, cuando los resultados de la segunda evaluación sean negativos, la persona responsable de la tutoría mantendrá una reunión con las familias afectadas, en la que se analizarán los criterios de promoción/titulación y se recogerá la opinión de estas para su posterior comunicación al equipo docente, que la tomará en consideración en el proceso de toma de decisiones que tendrá lugar en la sesión de evaluación ordinaria. Estas entrevistas serán especialmente relevantes en los cursos terminales. La reunión podrá ser concertada tanto a iniciativa del tutor o la tutora como del responsable legal del alumno o alumna.
- 8 Podrán solicitar la revisión de una calificación o de la decisión sobre la promoción/titulación. Esta solicitud solo podrá efectuarse a la finalización de cada curso (tras la evaluación ordinaria, y no en las evaluaciones trimestrales o de seguimiento) cuando exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada. La solicitud se efectuará mediante escrito razonado, que se presentará en el registro de entrada del centro (no será válida cualquier otra vía de comunicación) y se atenderá al procedimiento y plazos establecidos (dos días hábiles a partir de la comunicación de los resultados de la evaluación) en la Orden de 30 de mayo de 2023 para ESO (artículo 28), Orden de 30 de mayo de 2023 para Bachillerato (artículo 29) y Orden 18 de septiembre de 2025 (a partir de ahora se referirá como normativa vigente) para las enseñanzas de grado D y E (capítulo V).
- 9 Podrán presentar reclamación tras el procedimiento de revisión en el centro cuando persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación. La reclamación se efectuará mediante escrito razonado, que se presentará en el registro de entrada del centro (no será válida cualquier otra vía de comunicación) y se atenderá al procedimiento y plazos establecidos (dos días hábiles a partir de la comunicación del centro) en las Órdenes citadas en el apartado anterior (artículo 29, para ESO; artículo 30, para Bachillerato; y Orden 18 de septiembre de 2025 para las enseñanzas de grado D y E (capítulo V)). Su resolución corresponderá a la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones.

7.7. Sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría o, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, y tienen la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos

de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para la adopción de acuerdos sobre alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el equipo docente contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad aplicadas a cada alumno o alumna. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje. Para ello, se utilizará el procedimiento de observaciones compartidas a través de Séneca. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del periodo lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial.

7.7.1. Evaluación inicial

Durante los primeros días de cada curso, el profesorado responsable de las materias realizará actividades y pruebas para conocer el grado de desarrollo del alumnado en cuanto a las competencias específicas y los saberes básicos de la asignatura. Los criterios para elaborar estas actividades y pruebas, así como las destrezas/contenidos que se han de explorar, habrán de estar recogidos en la programación didáctica.

Antes del 15 de octubre de cada curso escolar, cada equipo docente se reunirá en sesión de evaluación con las siguientes finalidades:

- Valorar la dinámica de trabajo del grupo y adoptar acuerdos generales.
- Conocer la trayectoria académica de los alumnos y alumnas del grupo. Para ello, el tutor/a informará del consejo orientador, del expediente académico y de aquella otra información relevante que posea (por ejemplo, la que proceda del programa de tránsito en el curso inicial de etapa).
- Valorar la situación inicial de cada alumno y alumna en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los saberes de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
- Adoptar acuerdos de intervención coordinada cuando las características del alumnado la requieran
- Recibir asesoramiento del departamento de orientación sobre medidas de atención a la diversidad que puedan aplicarse y, especialmente, respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Esta evaluación tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.

7.7.2. Evaluación continua y de seguimiento

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo destinadas a intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera

consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. En ellas se valorará el rendimiento del alumnado, analizando las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo (calificación cuantitativa), así como observaciones sobre el rendimiento académico (valoración cualitativa). Ambos documentos se proporcionarán a las familias preferentemente a través del punto de recogida de Séneca. Las calificaciones se expresarán en los términos numéricos que se recogen en el siguiente apartado. En el caso de decimales no se tendrán en cuenta los criterios de redondeo, que solo son de aplicación en la calificación final de curso, como también se expresa en el siguiente apartado.

7.7.3. Evaluación a la finalización de cada curso

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos o módulos profesionales.

En las sesiones de evaluación ordinaria y, en el caso de Bachillerato, extraordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas materias o módulos profesionales del curso, para cada alumno o alumna.

El alumnado de 2º Bachillerato y Formación Profesional que obtenga evaluación negativa en alguna materia o no haya adquirido evaluación positiva en materias de cursos anteriores a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje y evaluación hasta la finalización del periodo lectivo.

El alumnado de 1º Bachillerato que, tras la evaluación ordinaria, haya obtenido evaluación negativa en alguna materia recibirá un informe personalizado elaborado el docente de la materia, en el que se concreten las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados, así como orientaciones sobre el tipo de actividades que lo ayudarán a preparar la prueba extraordinaria de septiembre.

Las calificaciones finales obtenidas por el alumnado se extenderán en las correspondientes actas de evaluación ordinaria y extraordinaria, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán de idéntico modo.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las calificaciones se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5.

BACHILLERATO

Las calificaciones se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de cero a diez, sin emplear decimales. Cuando un alumno o alumna no se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para cada etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

CICLOS FORMATIVOS

La normativa vigente por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la

Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que el departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, especialmente en lo referente a los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial.

Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional se establecen en la misma normativa vigente que el alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes y también que al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

Por tanto, se establecen las siguientes consideraciones:

- Para aprobar el módulo la nota media ponderada final debe ser superior o igual a 5 (sobre 10).
- La ponderación de los RA y CE se establecerá en la programación de cada módulo.
- La información sobre objetivos, contenidos y criterios de evaluación y calificación será facilitada por el profesorado de cada módulo profesional al alumnado durante el primer trimestre del curso académico.

Pérdida de evaluación continua en el centro docente

La evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

La pérdida del derecho a la evaluación continua, junto con sus consecuencias, será notificada al alumnado afectado en el momento en que esta se produzca. Dicha comunicación se realizará a través de la plataforma iPASEN, siguiendo el modelo establecido en el Anexo I de la Orden de evaluación vigente.

El trámite será efectuado por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la Dirección del centro. En el caso de alumnado menor de edad, la notificación se dirigirá obligatoriamente a sus representantes legales.

El alumnado que haya perdido la evaluación continua podrá recuperar los criterios de evaluación pendientes antes de la primera evaluación final. Esta recuperación se llevará a cabo mediante la realización de pruebas objetivas y/o la entrega de tareas, proyectos, exposiciones, etc., que podrán requerir o no defensa oral según el criterio del profesorado.

La realización de estas pruebas y actividades de recuperación quedará supeditada a que exista el tiempo material necesario para que el alumnado pueda completarlas y/o defenderlas en su totalidad, antes de la fecha de dicha primera evaluación final.

En la programación didáctica de cada módulo se debe contemplar cómo se realizará la evaluación del alumnado que haya perdido la evaluación continua.

Período final de recuperación / mejora de calificaciones en ciclos formativos

El período final de recuperación o mejora de calificaciones, se utilizará para que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje no superados. La nota final se obtendrá teniendo en cuenta todo el trabajo hecho durante el curso, pero considerando las notas "recuperadas" en lugar de las notas suspensas originales.

Por tanto, no hay que establecer criterios de evaluación diferentes para ese período, sino que durante el mismo el alumnado podrá:

- Volver a ser evaluado de los resultados de aprendizaje no superados, a través de los ítems invaluables anteriormente descritos.
- Realizar las tareas que estén suspensas o no entregadas, o realizar otras tareas donde se evalúen los resultados de aprendizaje no superados.
- Obtener notas de mejora de sus competencias personales y sociales o participación en clase, que permita mejorar la nota en ese apartado.

De acuerdo con la normativa vigente, el carácter de la evaluación será continua por tanto la asistencia del alumnado durante todo este periodo de recuperación o mejora de calificaciones es obligatoria. No obstante, según se indica en dicha normativa, en caso de que el alumnado cumpla los requisitos para la pérdida de la evaluación continua, se seguirán los pasos y medidas recogidas en la misma.

En cualquiera de las enseñanzas, cuando el alumno o la alumna tenga una calificación igual o superior a cinco, las calificaciones finales de curso que arrojen números decimales se redondearán a la unidad. De este modo, si la parte decimal fuera inferior a 0,500 se aproximará a la unidad inferior; en cambio, si esta fuera igual o superior a 0,500, se aproximará a la unidad superior. Para el cálculo de la calificación final se tomará la nota real obtenida en cada evaluación, y no su expresión en el número entero consignado en la aplicación Séneca al término de cada uno de los trimestres.

7.8. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por el principio de normalización e inclusión.

Siguiendo las indicaciones del departamento de orientación, se establecerán las medidas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, que resulten más adecuadas conforme a lo recogido en el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención

7.9. Promoción del alumnado

La actuación de los equipos docentes se regirá por los siguientes principios comunes:

- a) Las decisiones sobre la promoción o la titulación del alumnado serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, si procede, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los integrantes del equipo docente. A este respecto, cada docente que imparta docencia a un alumno o una alumna contará con un voto, con independencia del número de materias de las que sea titular.

- b) Las materias pendientes de superación de cursos anteriores computarán como materias distintas de las equivalentes que corresponden al curso en el que el alumnado se halla matriculado.
- c) Cuando la decisión sobre la promoción o la titulación de un alumno o una alumna sea desfavorable, el acta de la sesión de evaluación deberá recoger adecuadamente la motivación en que se sustente tal decisión.

7.9.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Promocionará al curso siguiente el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en una o dos materias.
- b) Cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias y el equipo docente considere que tales materias no le impiden seguir con éxito el curso siguiente, que existen expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficia su evolución académica. A este respecto, el presente Proyecto Educativo establece que la decisión será favorable cuando el alumno o la alumna cumpla cada uno de los siguientes criterios:
 - 1. Que la suma horaria de las materias no superadas no represente más de 10 horas lectivas semanales (33%).
 - 2. Que el alumno o la alumna haya demostrado una evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - 3. Que, en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso, el alumno o la alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. En este punto, la valoración será favorable si se cumplen los siguientes indicadores:
 - a) Haber alcanzado al menos un 50% de valoración positiva en el promedio de registros de evaluación continua (exceptuadas las pruebas escritas y orales): cuaderno de clase, entrega de tareas, presentación de trabajos, realización de exposiciones, etc.
 - b) Haber obtenido la puntuación mínima de 3 en la evaluación final de las materias suspensas.

En cualquier caso, la toma de decisiones estará sujeta a lo establecido por la normativa: a) la repetición es una medida excepcional; b) el alumnado no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso; b) el número máximo de permanencias establecido para la etapa de la Educación Básica (Educación Primaria y Secundaria) es de dos. Excepcionalmente, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave. A tal efecto, se valorará si el alumno/a, por madurez y expectativas personales, tiene posibilidades de alcanzar los descriptores operativos de las competencias clave gracias a esta medida extraordinaria.

Cuando el alumno o la alumna promocione con materias pendientes, el profesorado responsable de las mismas elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados, en los cursos primero y tercero, y los objetivos y los criterios de evaluación, en los cursos segundo y cuarto. Este informe será entregado a los tutores legales del alumnado y servirá de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

7.9.2. BACHILLERATO

En la decisión sobre la promoción del alumnado aplicarán los siguientes criterios:

- a) Promocionará al segundo curso el alumnado del primer curso que haya superado todas las materias o tenga evaluación negativa en un máximo de dos. No promocionará el alumnado que, tras la evaluación extraordinaria, tenga tres materias o más pendientes de superación.
- b) Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes en los términos que establezca el departamento didáctico correspondiente.

- c) El alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente, y siempre que no haya superado el periodo máximo de permanencia en la etapa (en régimen ordinario, cuatro años, consecutivos o no).

Cambio de modalidad o de vía en Bachillerato. El alumnado de primer curso matriculado en una determinada modalidad o vía de Bachillerato que desee cambiar a una modalidad o vía distinta podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Estar en condiciones de promocionar a segundo curso.
- b) Cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad o vía, así como las materias específicas de la modalidad de primer curso correspondientes a la nueva modalidad o vía elegida, que tendrán la consideración de materias pendientes, aunque no computarán a efectos de promoción.

El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad o vía que abandona, que se eliminarán de su expediente e historial académico y no computarán a efectos de nota media.

Continuidad entre materias de Bachillerato. La superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que implican continuidad (véase el Anexo V del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril) está condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso. No obstante lo anterior, el alumnado, dentro de una misma modalidad, podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, y realizará las actividades de recuperación y evaluación del programa de refuerzo del aprendizaje que proceda. A este respecto, el profesorado de la materia tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación.

7.9.3. CICLOS FORMATIVOS

La normativa vigente indica los siguientes criterios de promoción del alumnado de Grado Medio y Superior:

- El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
- Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
 - Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
 - Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.
- Para el alumnado de Grado Básico se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente.

7.10. Titulación del alumnado

La actuación de los equipos docentes se regirá por los mismos principios comunes que los recogidos en el apartado 7.9 sobre la promoción del alumnado.

7.10.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos generales de la etapa. A este respecto, para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la titulación, el *Proyecto Educativo* establece que se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Obtendrá el título el alumno o la alumna que haya superado todas las materias.
- b) Cuando tenga evaluación negativa en una o más materias, el equipo docente podrá decidir favorablemente sobre la titulación cuando se cumpla cada uno de los siguientes criterios:
 - 1. Que la suma horaria de las materias no superadas no represente más de 10 horas lectivas semanales (33%).
 - 2. Que el alumno o la alumna haya demostrado una evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - 3. Que, en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso, el alumno o la alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. En este punto, la valoración será favorable si se cumplen los siguientes indicadores:
 - a. Haber alcanzado al menos un 50% de valoración positiva en el promedio de registros de evaluación continua (exceptuadas las pruebas escritas y orales): cuaderno de clase, entrega de tareas, presentación de trabajos, realización de exposiciones, etc.
 - b. Haber obtenido la puntuación mínima de 3 en la evaluación final de las materias suspensas.

7.10.2. BACHILLERATO

La decisión relativa a la propuesta del alumnado para su titulación se regirá por los siguientes criterios:

- a) Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de la etapa.
- b) Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir favorablemente sobre la titulación cuando el alumno o la alumna, tras la evaluación extraordinaria (no antes), haya superado todas las materias salvo una, y siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
 - 1. Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - 2. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada en la materia no superada. Se entiende por inasistencia continuada la acumulación de más de un 20% de faltas de asistencia en cualquiera de los trimestres.
 - 3. Que se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - 4. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrá optar, asimismo, por repetir el curso completo.

7.10.3. CICLOS FORMATIVOS

La normativa vigente indica los siguientes criterios:

1. La superación de cualquier oferta formativa de grado D o E, según determina el artículo 27.7 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, requerirá la evaluación positiva de todos los módulos, o en su caso, ámbitos, así como del proyecto que la componga. Cada módulo o proyecto requerirá la superación de todos o aquellos resultados de aprendizaje que así se determinen en la correspondiente programación didáctica.
2. En virtud del citado artículo, en el caso de las organizaciones curriculares diferentes a los módulos, se requerirá, en todo caso, la superación de todos los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias que en ellos se incluyen.
3. En los grados D y E, el equipo docente actuará de manera colegiada en la adopción de las decisiones de obtención del certificado o título, teniendo siempre en cuenta, como referente para la toma de decisiones respecto de la superación de la oferta, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa. Conforme al artículo 93.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en el caso del grado básico, se requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas profesionales y para la empleabilidad.
4. La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde obtuvo la evaluación positiva del último módulo profesional. El secretario o secretaria de dicho centro docente verificará que reúne todos los requisitos para su obtención.
5. La propuesta para la expedición del título, tanto de su propio alumnado como el de los centros docentes privados adscritos a los mismos, la realizará el instituto de educación secundaria o el centro público integrado de formación profesional.

Suplemento europeo al título:

1. Es el documento que acompaña a cada uno de los títulos de Técnico Superior, con la información unificada, personalizada para cada titulado o titulada superior, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las competencias profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. Dicho documento no sustituye ni da derecho al reconocimiento o validación del título.
2. Con el fin de favorecer la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el Espacio Europeo de Educación Superior, los centros docentes expedirán, a solicitud del interesado, el Suplemento Europeo al Título. Para ello, se utilizará el modelo establecido en el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se regulan los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
3. El suplemento europeo al título se expedirá en castellano y en otra lengua oficial de la Unión Europea y, en virtud del artículo 4 del Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, debe contener la siguiente información:
 - a) Datos identificativos del titulado.
 - b) Información sobre la titulación.
 - c) Información sobre el nivel de la titulación.
 - d) Información sobre los contenidos y resultados obtenidos.
 - e) Información sobre la función de la titulación.
 - f) Información adicional.
 - g) Certificación del suplemento.
 - h) Información sobre el sistema nacional de educación superior.
4. En el caso del alumnado que curse sólo parte de los estudios conducentes a un título de Técnico Superior de carácter oficial, no se expedirá el suplemento europeo al título, sino únicamente una certificación de estudios con el contenido del modelo del suplemento que proceda.

7.11. Mención Honorífica y Matrícula de Honor

Las distinciones académicas de la Mención Honorífica y de la Matrícula de Honor tienen por objeto reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que haya sobresalido en sus estudios a lo largo de la etapa educativa.

ESO Y BACHILLERATO

Mención Honorífica

Se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado de 4º de ESO y de 2º de Bachillerato que haya alcanzado un desarrollado académico excelente. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El alumno o la alumna será candidato si ha obtenido en el conjunto de la etapa una calificación de 9 o superior en la materia en cuestión y ha demostrado un interés por la misma especialmente destacable, que se ha manifestado en las siguientes actitudes y resultados de aprendizaje:
 - Haber destacado respecto a los compañeros y compañeras del grupo.
 - Haber alcanzado la excelencia en el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia.
 - Haber mantenido una actitud activa y participativa en las clases.
 - Haber realizado actividades y/o proyectos de profundización.
- Se podrá otorgar un número de menciones que no supere el 10% del alumnado que ha cursado la materia en el grupo en cuestión. De manera excepcional, se podrá conceder una mención más de las que correspondan por el número de alumnos y alumnas matriculados en la materia.

Esta mención se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o la alumna junto a la calificación numérica obtenida.

Matrícula de Honor

Se podrá otorgar Matrícula de Honor al alumno o la alumna que a la finalización de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato reúna los siguientes requisitos:

- Haber concluido el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria con una media igual o superior a 9 en el total de las materias de los cuatro cursos de la etapa, a excepción de las materias calificadas de “exento” o “convalidado”.
- Haber obtenido en el segundo curso de Bachillerato una media igual o superior a 9. En caso de empate, se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado matriculado en 2º curso de Bachillerato.

La obtención de esta distinción se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o la alumna.

CICLOS FORMATIVOS

La normativa vigente indica que aquellos alumnos y alumnas de formación profesional inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de Matrícula de Honor en el expediente conforme a los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro. Dicha mención quedará recogida en el acta de evaluación final junto a la nota final del ciclo formativo.

Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de la familia profesional al que pertenezca la oferta de grados D o E, a propuesta del equipo docente del grupo. Para ello, además de los resultados académicos, se tendrán en cuenta el esfuerzo realizado por el alumnado y la evolución observada

durante el período de realización de la oferta formativa, especialmente en la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5% del alumnado propuesto para titular en el ciclo formativo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de este alumnado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor. La matrícula de honor obtenida en las ofertas formativas de grado D o E podrá dar lugar a los beneficios que se determinen por la Consejería competente en materia de educación.

7.12. Pruebas personalizadas extraordinarias

El alumnado que haya finalizado 4º de ESO sin la obtención del título y haya superado los límites de edad establecidos podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

Aspectos de la organización de las pruebas y su evaluación:

- Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma.
- Las pruebas serán diseñadas por los departamentos didácticos.
- La jefatura de estudios programará el calendario de realización de las pruebas, que será dentro de los cinco primeros días de septiembre.
- Concluidas las pruebas, se celebrará una sesión de evaluación, de la que se levantará acta, y a la que asistirán el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la Jefatura de estudios.
- El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

8.- La forma de atención a la diversidad del alumnado

La atención a la diversidad del alumnado es el principio fundamental para la organización pedagógica del IES y por eso las programaciones de todos los departamentos concretarán la forma de llevarlo a la práctica acorde con los siguientes principios generales y formas de actuación:

- **ATENCIÓN PERSONALIZADA.** La atención a la diversidad requiere una atención lo más personalizada posible del alumnado ya que es el mejor medio para conseguir desarrollar todas las capacidades y las competencias del alumnado y poder alcanzar, de esta forma, una educación de calidad, que intente dar a cada alumno/a el máximo desarrollo de sus posibilidades.
- **ORGANIZACIÓN FLEXIBLE.** Una forma de desarrollar el principio anterior es la organización flexible tanto del currículo, como de los tiempos y los espacios; adaptándolo al contexto del centro y a los diferentes ritmos de desarrollo de las competencias del alumnado. Esta adaptación es necesaria para el alumnado con dificultades de aprendizaje o con altas capacidades intelectuales.
- **INCLUSIÓN ESCOLAR Y SOCIAL.** Los dos principios anteriores deben conseguir el objetivo de la inclusión escolar y social y evitar la discriminación de esta forma, el Centro puede ir salvando desigualdades y mejorar la capacidad de autoestima de este alumnado.

8.1.- Justificación

El conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad estarán dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas

y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato. Podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite en cualquier momento de su escolaridad.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar.
- La igualdad de oportunidades.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Se establecen tres categorías:

- Medidas generales de atención a la diversidad.
- Programas de atención a la diversidad.
- Medidas específicas de atención a la diversidad

8.2.- Medidas, actuaciones y programas de atención a la diversidad

8.2.1.- Medidas generales de atención a la diversidad

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, tenemos establecidas diferentes medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

En nuestro centro se llevan a cabo las siguientes medidas generales de atención a la diversidad:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos flexibles.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje (POAT).
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado (Programaciones Didácticas).
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas (Programa de Tránsito).
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano (Protocolo Absentismo).

- Oferta de materias específicas (Oferta Educativa ESO y Bachillerato)
- Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (Oferta Educativa de ESO y Bachillerato)

APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS MEDIANTE UN SEGUNDO PROFESOR O PROFESORA DENTRO DEL AULA	
FINALIDAD	Reforzar el aprendizaje prestando una atención más individualizada al contar con la figura de un segundo profesor/a dentro del aula.
DESTINATARIOS	Alumnado que presenta desfase curricular.
ORGANIZACIÓN	Dentro de la autonomía del centro para organizar y adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características del alumnado, esta medida se establecerá fundamentalmente en las materias troncales en las que la organización horaria del centro lo permita. Periódicamente (cada trimestre) se valorará la participación del profesorado que apoya dentro del aula. Jefatura de Estudios y el profesorado implicado decidirá si se continúa necesitando esta ayuda dentro del aula.
FAMILIA	La naturaleza de esta medida no implica ninguna acción informativa adicional a las familias.

DESDOBLAMIENTO DE GRUPOS	
FINALIDAD	Rebajar el número de alumnos/as por grupo en aquellos casos en que la disponibilidad horaria lo permita, con preferencia en materias cuya ejecución práctica, en razón a los espacios o recursos utilizados, ofrezca importantes dificultades para la totalidad del grupo. La finalidad es que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles. Los contenidos de la materia en ambos grupos son idénticos, y están determinados en las correspondientes programaciones docentes.
DESTINATARIOS	Alumnado de la ESO y Bachillerato que pertenezca a los grupos descritos.
ORGANIZACIÓN	En la planificación de principio de curso se decidirán aquellas materias y grupos susceptibles de ser desdoblados de acuerdo a la disponibilidad horaria. Los desdobles se planifican teniendo en cuenta la disponibilidad de los espacios y recursos necesarios. La coordinación entre el profesorado de ambos grupos es sumamente importante para garantizar que su avance es simultáneo y el ámbito de esta coordinación son las reuniones de los departamentos didácticos.
FAMILIA	La naturaleza de esta medida no implica ninguna acción informativa adicional a las familias sobre las regulares previstas para los grupos ordinarios.

AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES	
FINALIDAD	Conseguir que el alumnado que muestra dificultades generalizadas a la hora de seguir el ritmo de la clase en determinadas materias pueda alcanzar los objetivos y competencias. La medida ofrece metodologías más participativas y una atención más individualizada en un grupo más reducido.
DESTINATARIOS	- Alumnado que presente desfase curricular. - Alumnado que presenta dificultades notables a la hora de seguir el ritmo de la clase en una o en varias áreas.

	- Alumnado que carece de estrategias de aprendizaje adecuadas. - Alumnado cuya información previa así lo aconseje siguiendo pautas y orientaciones del curso anterior y del Programa de Tránsito. - Alumnado que precisa la atención individualizada, bien por tratarse de alumnado inmigrante que presenta carencias y retrasos en el ámbito del lenguaje (y no existe el recurso del ATAL o es insuficiente) o alumnado de compensación educativa.
ORGANIZACIÓN	La incorporación del alumnado podrá tener carácter temporal o ser para todo el curso académico, para llevar a cabo esta medida es necesaria la coordinación del profesorado para analizar conjuntamente si las medidas adoptadas son suficientes para superar las mencionadas dificultades así como para determinar el momento en el que, en su caso, algún alumno o alumna no requiera ya esta actuación. Las materias en las que se pueden establecer este tipo de agrupamientos son las materias troncales (preferentemente las instrumentales básicas) en las que la organización horaria del Centro lo permita. El número de alumnos/as que compone el grupo puede ser variable a lo largo del curso, en razón al progreso de los que están en él (que pueden volver al grupo de referencia) o nuevas incorporaciones, tratando que el número de alumnos no sea superior a 15. Se procurará que el agrupamiento flexible en una determinada materia tenga en el mismo tramo horario de esa materia así el alumnado del grupo flexible podrá incorporarse a su grupo de referencia en aquellas materias que haya superado sus dificultades. Se trata de potenciar al máximo las capacidades del alumnado, con un sistema de trabajo más individualizado, fomentando su motivación y participación activa, a través de diferentes estrategias, con el objetivo de reforzar los aspectos que conduzcan a unos adecuados hábitos de estudio. Esta medida se llevará a cabo dependiendo de la disponibilidad de profesorado del centro.
COORDINACIÓN	La coordinación entre el profesorado a cargo del agrupamiento flexible y el del grupo de referencia es esencial en la ejecución de esta medida de atención a la diversidad, para estudiar el posible tránsito del alumnado del grupo de referencia al agrupamiento flexible o viceversa.
FAMILIA	Las familias han de ser informadas por el tutor/a (orientadora o jefatura de estudios, en su defecto), de la propuesta de participación del alumno o alumna en el agrupamiento y aceptar la medida.

MATERIA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL	
FINALIDAD	Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir., a través de un enfoque comunicativo de la lengua, que partirá de los intereses y la motivación del alumnado, orientándose al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, etc. Será evaluable y calificable como las restantes materias.
DESTINATARIOS	Alumnado de 1º de ESO que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
ORGANIZACIÓN	El alumnado podrá acceder a esta materia al inicio de curso en función de la información del curso anterior (Programa de Tránsito) o durante el primer trimestre, a propuesta del tutor o tutora.
FAMILIA	Las familias serán informadas por el tutor o tutora del grupo y aceptar la medida.

8.2.2.- Programas de atención a la diversidad

Se establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad:

- Programas de refuerzo del aprendizaje
- Programas de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE	
FINALIDAD	Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato.
DESTINATARIOS	Alumnado que no haya promocionado de curso. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.
PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN	El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta de incorporación al programa. También podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
ORGANIZACIÓN	Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. El diseño y desarrollo del P.R.A. corresponderá al profesorado de la materia del curso en el que el alumnado se encuentra matriculado. En el caso de alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior y ésta/s no tengan continuidad, la responsabilidad del diseño e implementación del programa recaerá en las jefaturas de los departamentos correspondientes. Adicionalmente, los departamentos podrán crear un curso en el Aula Virtual como apoyo al seguimiento de las materias pendientes. El desarrollo de todo el proceso será el siguiente: <u>Recogida de información.</u> La jefatura de estudios generará un listado con el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores y con el alumnado que no ha promocionado de curso. Este listado será proporcionado tanto a las coordinaciones de área para su traslado a las jefaturas de departamento, como a los tutores y tutoras de grupo. A su vez el departamento de orientación asesorará e informará a los tutores y tutoras de los grupos del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. <u>Elaboración del calendario de recuperación de materias pendientes.</u> La jefatura de estudios elaborará el calendario oficial con la pruebas de recuperación de materias pendientes. No obstante, los departamentos en base a la evaluación continua pueden articular otras medidas de recuperación.

	<u>Elaboración de las programaciones docentes.</u> Los diferentes departamentos didácticos reflejarán en las programaciones docentes las medidas para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos de materias de cursos anteriores. <u>Cumplimentación de los documentos del Programa de Refuerzo del Aprendizaje en Séneca.</u> Los tutores y tutoras de los grupos crearán los P.R.A. en la plataforma “Séneca”, antes de que finalice el mes de octubre. Cada profesor confeccionará el P.R.A. correspondiente a su materia, antes de la finalización del mes de noviembre. Una vez cumplimentados los P.R.A. que el alumno o alumna va a desarrollar a lo largo del curso se le proporcionará el documento a las familias, que acusarán la recepción mediante su firma. Teniendo que quedar constancia de su conformidad en el propio P.R.A. antes de la finalización del primer trimestre que debe quedar bloqueado. <u>Evaluación del alumnado.</u> La evaluación del progreso del alumnado se realizará trimestralmente. En el caso de la evaluación de las materias pendientes se realizará durante la evaluación del grupo. La persona responsable del P.R.A., con 48 horas de antelación, trasladará las calificaciones a la Jefatura de estudios para su consignación en Séneca. <u>Información de las calificaciones.</u> Con carácter trimestral, se informará a las familias del progreso del alumnado mediante el boletín de calificaciones, que incluirá las materias pendientes de recuperación de cursos anteriores. Cuando el rendimiento sea negativo, se notificará a las familias, mediante observaciones compartidas, las causas de tal rendimiento y se realizarán recomendaciones para mejorar los resultados.
FAMILIA	La familia será informada de dicho programa.

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN	
FINALIDAD	Ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta este alumnado, a través del desarrollo de actividades y tareas motivadoras que respondan a sus intereses en conexión con su entorno social y cultural.
DESTINATARIOS	Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y con altas capacidades intelectuales de ESO y Bachillerato.
ORGANIZACIÓN	Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. El programa de Profundización se incluirá en las programaciones didácticas y se registrará en Séneca. Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN	El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta de incorporación al programa. También podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
FAMILIA	La familia será informada de dicho programa a través del consejo orientador o a través de la comunicación del profesorado encargado de desarrollar el Programa.

PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	
OBJETIVO	Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso,

	medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.																		
ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO	La organización curricular viene recogida en el proyecto educativo.																		
DESTINATARIOS	Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias: <table><tr><th>CUÁNDO SE ADOPTA LA DECISIÓN</th><th>REQUISITOS A CUMPLIR</th><th>CURSO AL QUE SE INCORPORA</th></tr><tr><td>Al finalizar 2º ESO <i>(en la evaluación final)</i></td><td> - No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO - El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. </td><td>1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i></td></tr><tr><td>Al finalizar 3º ESO <i>(en la evaluación final)</i></td><td> - No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO - El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. </td><td>1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i></td></tr><tr><td>Al finalizar 4º ESO <i>(en la evaluación final)</i></td><td> - No estar en condiciones de titular. - El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título. - No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (arts. 5.1 y 16.7 del RD 217/2022). - Se considera una medida excepcional. </td><td>2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i></td></tr><tr><td>Al comenzar 3º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i></td><td> - El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. - Se considera una medida excepcional. </td><td>1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i></td></tr><tr><td>Al comenzar 4º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i></td><td> - El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. - Se considera una medida excepcional. </td><td>2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i></td></tr></table>	CUÁNDO SE ADOPTA LA DECISIÓN	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO AL QUE SE INCORPORA	Al finalizar 2º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	- No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO - El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>	Al finalizar 3º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	- No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO - El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>	Al finalizar 4º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	- No estar en condiciones de titular. - El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título. - No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (arts. 5.1 y 16.7 del RD 217/2022). - Se considera una medida excepcional.	2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i>	Al comenzar 3º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i>	- El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. - Se considera una medida excepcional.	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>	Al comenzar 4º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i>	- El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. - Se considera una medida excepcional.	2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i>
CUÁNDO SE ADOPTA LA DECISIÓN	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO AL QUE SE INCORPORA																	
Al finalizar 2º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	- No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO - El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>																	
Al finalizar 3º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	- No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO - El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>																	
Al finalizar 4º ESO <i>(en la evaluación final)</i>	- No estar en condiciones de titular. - El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título. - No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (arts. 5.1 y 16.7 del RD 217/2022). - Se considera una medida excepcional.	2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i>																	
Al comenzar 3º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i>	- El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. - Se considera una medida excepcional.	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>																	
Al comenzar 4º ESO <i>(en la evaluación inicial)</i>	- El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. - Se considera una medida excepcional.	2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i>																	
PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO	En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso. Excepcionalmente, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación al programa a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. La persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno. La incorporación a un PDC requerirá: – La conformidad de los padres, madres o tutores legales del alumnado, una vez oído el alumno/a. – La evaluación académica – El informe de idoneidad incluido en el consejo orientador. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado de orientación educativa.																		
AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO	- El grupo de PDC, con carácter general, no deberá superar el número de 15 alumnos/as. - El alumnado de PDC se integrará en los grupos de 3º y 4º con los que cursará las materias que no formen parte del programa y realizará las actividades de la tutoría del grupo de referencia. - La inclusión del alumnado que sigue un PDC en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, no debiendo estar en un único grupo.																		

ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO/ DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL	En función de la disponibilidad de profesorado del centro, se incluirá un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el 3º curso y Tecnología en el 4º.																																																																																					
	<table><tr><th colspan="2">ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 1ºPDC (3º ESO)</th><th>HORAS SEMANALES</th><th>TOTAL HORAS</th></tr><tr><td rowspan="2">ÁMBITOS</td><td>Ámbito de carácter lingüístico y social</td><td>9</td><td rowspan="2">17</td></tr><tr><td>Ámbito de carácter científico-matemático</td><td>8</td></tr><tr><td rowspan="3">MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</td><td>Educación Física</td><td>2</td><td rowspan="3">6</td></tr><tr><td>Tecnología y Digitalización</td><td>2</td></tr><tr><td>Educación Plástica, Visual y Audiovisual</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="7">MATERIAS OPTATIVAS</td><td>Cultura clásica(2h)</td><td rowspan="7">4</td><td rowspan="7">4</td></tr><tr><td>Oratoria y Debate (2h)</td></tr><tr><td>Cultura del Flamenco (2h)</td></tr><tr><td>Filosofía y Argumentación (2h)</td></tr><tr><td>Introducción a la Actividad Emprendedora (2h)</td></tr><tr><td>Computación y Robótica (2h)</td></tr><tr><td>Proyecto Interdisciplinar: Ajedrez (2h)</td></tr><tr><td>TUTORÍA</td><td>Tutoría</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td></td><td>Atención Educativa o Religión</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL DE HORAS SEMANALES</td><td></td><td>30</td></tr></table>	ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 1ºPDC (3º ESO)		HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS	ÁMBITOS	Ámbito de carácter lingüístico y social	9	17	Ámbito de carácter científico-matemático	8	MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2	6	Tecnología y Digitalización	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	MATERIAS OPTATIVAS	Cultura clásica(2h)	4	4	Oratoria y Debate (2h)	Cultura del Flamenco (2h)	Filosofía y Argumentación (2h)	Introducción a la Actividad Emprendedora (2h)	Computación y Robótica (2h)	Proyecto Interdisciplinar: Ajedrez (2h)	TUTORÍA	Tutoría	2	2		Atención Educativa o Religión	1	1	TOTAL DE HORAS SEMANALES			30	<table><tr><th colspan="2">ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 2ºPDC (4º ESO)</th><th>HORAS SEMANALES</th><th>TOTAL HORAS</th></tr><tr><td rowspan="2">ÁMBITOS</td><td>Ámbito de carácter lingüístico y social</td><td>9</td><td rowspan="2">17</td></tr><tr><td>Ámbito de carácter científico-matemático</td><td>8</td></tr><tr><td>MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS</td><td>Educación Física</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="2">MATERIAS OPTATIVAS</td><td>Formación y Orientación Personal y Profesional (3)</td><td rowspan="2">6</td><td rowspan="2">6</td></tr><tr><td>Tecnología (3)</td></tr><tr><td></td><td>Digitalización (3)</td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="6"></td><td>Cultura Científica(2h)</td><td rowspan="6">2</td><td rowspan="6">2</td></tr><tr><td>-Proyecto Interdisciplinar: Comunicación Audiovisual y Redes Sociales (2h)</td></tr><tr><td>Jugando con la Historia (2)</td></tr><tr><td>Economía Circular y Marketing Social (2)</td></tr><tr><td>Diseña tu Juego Matemático (2)</td></tr><tr><td></td></tr><tr><td>TUTORÍA</td><td>Tutoría</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td></td><td>Atención Educativa o Religión</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL DE HORAS SEMANALES</td><td></td><td>30</td></tr></table>	ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 2ºPDC (4º ESO)		HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS	ÁMBITOS	Ámbito de carácter lingüístico y social	9	17	Ámbito de carácter científico-matemático	8	MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2	2	MATERIAS OPTATIVAS	Formación y Orientación Personal y Profesional (3)	6	6	Tecnología (3)		Digitalización (3)				Cultura Científica(2h)	2	2	-Proyecto Interdisciplinar: Comunicación Audiovisual y Redes Sociales (2h)	Jugando con la Historia (2)	Economía Circular y Marketing Social (2)	Diseña tu Juego Matemático (2)		TUTORÍA	Tutoría	2	2		Atención Educativa o Religión	1	1	TOTAL DE HORAS SEMANALES			30
ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 1ºPDC (3º ESO)		HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS																																																																																			
ÁMBITOS	Ámbito de carácter lingüístico y social	9	17																																																																																			
	Ámbito de carácter científico-matemático	8																																																																																				
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2	6																																																																																			
	Tecnología y Digitalización	2																																																																																				
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2																																																																																				
MATERIAS OPTATIVAS	Cultura clásica(2h)	4	4																																																																																			
	Oratoria y Debate (2h)																																																																																					
	Cultura del Flamenco (2h)																																																																																					
	Filosofía y Argumentación (2h)																																																																																					
	Introducción a la Actividad Emprendedora (2h)																																																																																					
	Computación y Robótica (2h)																																																																																					
	Proyecto Interdisciplinar: Ajedrez (2h)																																																																																					
TUTORÍA	Tutoría	2	2																																																																																			
	Atención Educativa o Religión	1	1																																																																																			
TOTAL DE HORAS SEMANALES			30																																																																																			
ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 2ºPDC (4º ESO)		HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS																																																																																			
ÁMBITOS	Ámbito de carácter lingüístico y social	9	17																																																																																			
	Ámbito de carácter científico-matemático	8																																																																																				
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2	2																																																																																			
MATERIAS OPTATIVAS	Formación y Orientación Personal y Profesional (3)	6	6																																																																																			
	Tecnología (3)																																																																																					
	Digitalización (3)																																																																																					
	Cultura Científica(2h)	2	2																																																																																			
	-Proyecto Interdisciplinar: Comunicación Audiovisual y Redes Sociales (2h)																																																																																					
	Jugando con la Historia (2)																																																																																					
	Economía Circular y Marketing Social (2)																																																																																					
	Diseña tu Juego Matemático (2)																																																																																					
TUTORÍA	Tutoría	2	2																																																																																			
	Atención Educativa o Religión	1	1																																																																																			
TOTAL DE HORAS SEMANALES			30																																																																																			
PROGRAMACIONES DIDÁCTICA	Lingüístico y Social I	Programación Dpto. de Geografía e Historia																																																																																				
	Lingüístico y Social II	Programación Dpto. de Lengua Castellana y Literatura																																																																																				
	Científico Matemático	Programación Dpto. de Física y Química																																																																																				
	Científico Matemático	Programación Dpto. de Matemáticas																																																																																				
	1ª Lengua Extranjera I	Programación Dpto. de Inglés-Francés																																																																																				
	1ª Lengua Extranjera II	Programación Dpto. de Inglés-Francés																																																																																				
	Práctico I (si lo hubiere)	Programación Dpto. de Tecnología																																																																																				
	Tutoría Específica	Programación Dpto. de Orientación																																																																																				
RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS	- Se propiciará que el alumnado adquiera los objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías. - Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria. - Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones. - Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos. - Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.																																																																																					
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	En la evaluación el referente fundamental serán las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. La decisión sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año																																																																																					

PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES	<u>Materias no superadas de cursos anteriores a la incorporación al PDC:</u> – Quienes se incorporen a un PDC deberán seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. – Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. <u>Ámbitos o materias no superadas del PDC:</u> - Los ámbitos no superados de 1º de PDC que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos de 2º de PDC, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado. – Las materias no superadas de 1º y 2º de PDC no incluidas en ámbitos, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán como se ha detallado en los P.R.A.
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DPTO. ORIENTACIÓN para la incorporación del alumnado	El Departamento de Orientación establece el siguiente protocolo de actuación de cara al procedimiento de incorporación del alumnado: 1. Propuesta por parte del equipo educativo a partir de la segunda evaluación, teniendo en cuenta el número de suspensas (más de tres), incluidas las pendientes y la actitud del alumno/a (se interesa pero tiene serias dificultades para alcanzar los objetivos de forma satisfactoria). Deben existir posibilidades de que con la incorporación al PDC, supere las dificultades para que pueda alcanzar los objetivos y competencias de la etapa. Dicha propuesta se recoge en el informe de idoneidad del Consejo Orientador. 2. Considerar aspectos de “riesgo” que permitan valorar las circunstancias del alumno: a. Fecha de nacimiento b. Asistencia: Nº de faltas justificadas/injustificadas c. Disciplina: partes leves, graves d. Nº de suspensas en las distintas evaluaciones, teniendo en cuenta las pendientes e. Nº de repeticiones (en Primaria y Secundaria) f. Si ha tenido alguna otra medida de atención a la diversidad: programa de refuerzo, grupo flexible, compromisos educativos, etc. 5. Entrevista con el alumnado. Firma de compromiso. 6. Entrevista con la familia. Firma de consentimiento. 8. Elaboración de listado de reserva, especificando que el alumnado que no pueda entrar deberá ser objeto de un programa de refuerzo del aprendizaje, especialmente en las áreas instrumentales. 9. La incorporación al PDC también la cumplimentación del Informe de Idoneidad del Consejo Orientador. 10. El Departamento de Orientación establecerá una propuesta que elevará a la Jefatura de Estudios quien adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del Director.

PROA: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO	
FINALIDAD	Es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático. Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.
DESTINATARIOS	Alumnado preferentemente de 1º y 2º de ESO, que por diferentes circunstancias presentan dificultades y necesitan un seguimiento en el estudio y trabajo personal.
ORGANIZACIÓN	En la sesión de evaluación inicial se seleccionan aquellos casos susceptibles de recibir esta medida. Los tutores del curso informan al alumnado y a las familias para la aceptación de la medida. Los grupos se organizan en dos sesiones semanales de dos horas cada una, quedando excluido el uso de la tarde de los viernes. Si nadie del claustro está interesado en impartir estas actuaciones, existe una modalidad alternativa. En este caso, el acompañamiento escolar será llevado a cabo por mentoras o mentores que deberán estar en posesión de una titulación universitaria, de un título de técnico superior o ser estudiantes universitarios. Serán contratados por una empresa, previo contrato establecido entre dicha empresa y el centro educativo. La organización del PROA será competencia de la Jefatura de Estudios. Se designará una persona responsable cuyas funciones serán: - Ser un vínculo de comunicación y coordinación entre los tutores y tutoras del alumnado destinatario y los profesionales que desarrollan el programa. - Gestionar, a través de Séneca, todos los aspectos relativos al programa. - Promover la inclusión del programa en el Plan de Centro. - Organizar el trabajo realizado por los distintos profesionales. - Transmitir al equipo docente la valoración obtenida por cada alumno o alumna durante el desarrollo del programa.
FAMILIA	Las familias deben ser informadas de la medida y dar su consentimiento a través del documento de autorización. ANEXO PAD-PROA. Modelo de autorización familiar PROA. Si el alumnado no cumple las normas establecidas, las familias son informadas de este hecho y se toman decisiones sobre suspensión temporal o definitiva de la medida.

8.2.3.- Medidas específicas de atención a la diversidad

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre ellas se encuentran:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con neae.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- Fraccionamiento del currículo
- Exención total o parcial de materias
- Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

APOYO DENTRO DEL AULA POR PROFESORADO ESPECIALISTA PT, AL, PERSONAL COMPLEMENTARIO U OTRO PERSONAL	
QUÉ	Facilitar la adquisición de las distintas competencias clave del ANEAE a través de la intervención especializada establecida en sus Programas Específicos que pueda realizarse dentro del aula ordinaria.
DESTINATARIOS	Alumnado con N.E.A.E.
QUIÉN	Profesorado de PT, AL, profesorado del ATAL o compensatoria u otros profesionales (si los hubiese) en coordinación con el profesorado de las áreas instrumentales.
DÓNDE	En la ESO y CFGB.
CUÁNDO	Se organizará y pondrá en marcha atendiendo a los recursos personales existentes en el centro. Las áreas instrumentales serán preferentemente donde se produzcan estos apoyos. Se desarrollarán las Adaptaciones Curriculares Significativas y los Programas específicos.

ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO	
QUÉ	Las AAC suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
DESTINATARIO	Alumnado con N.E.A.E.

IOS	
QUIÉN	Las AAC serán propuestas por la orientadora, requieren IEP donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
DÓNDE	En todas las enseñanzas del centro.
CUÁNDO	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEAE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se requiere una revisión.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

QUÉ	Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. El alumno o alumna será evaluado en la materia adaptada de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc. Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO.
DESTINATARIOS	Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado con NEE, podrán aplicarse cuando haya con un desfase curricular de al menos dos cursos en el materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra.
QUIÉN	La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación. La aplicación y seguimiento de las materias con ACS serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.
DÓNDE	ESO/ CFGB
CUANDO	Se pondrán con carácter general para un curso académico. El documento será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con

	necesidades educativas especiales, tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE. Al finalizar el curso los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación.
--	--

PROGRAMAS ESPECÍFICOS	
QUÉ	Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
DESTINATARIOS	Alumnado NEAE
QUIÉN	El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado de PT, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del departamento de orientación. El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
DÓNDE	ESO/ CFGB
CUÁNDO	Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

QUÉ	Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con
------------	---

	altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.
DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales
QUIÉN	La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora. El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre correspondiente, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para valorar su eficacia, e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".
DÓNDE	ESO/Bachillerato.
CUÁNDO	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación realizada podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS	
QUÉ	Las ACI suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
DESTINATARIOS	Alumnado con NEE escolarizado en modalidad C
QUIÉN	La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre la tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna. El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, para que el alumnado sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.
DÓNDE	Periodo de formación básica obligatoria (FBO) y período de formación para la transición

	a la vida adulta y laboral (PFTVAL).
CUÁNDO	Se propondrán con carácter general para cada ciclo de FBO, para el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PTVAL).

FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO

CARACTERÍSTICAS	Se establecerán dos partes del fraccionamiento de las materias. Se podrán contemplar otras opciones de fraccionamiento siempre que quede garantizada una distribución equilibrada de las materias. El alumnado podrá permanecer hasta un máximo de seis años cursando esta etapa. Se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. Se remitirá a la Delegación Territorial.
DESTINATARIOS	Alumnado neae cuando se considere que los P.R.A. o las Adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa. Alumnado en situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria. Alumnado que cursa simultáneamente Bachillerato y Enseñanzas Profesionales de Música y Danza. Alumnado de Bachillerato que acredite la condición de deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento base.

EXENCIÓN DE MATERIAS

CARACTERÍSTICAS	Se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia siempre que no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. Exención total o parcial: E.F., 2ª Lengua Extranjera. Exención total o parcial: 1ª Lengua Extranjera I y II. Se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. Se remitirá a la Delegación Territorial.
DESTINATARIOS	Alumnado neae para el que las adaptaciones curriculares o el fraccionamiento no son suficientes

8.2.5.- Detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Protocolo AACC

Se seguirán las actuaciones descritas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa y las Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

9.- Plan de Orientación y Acción Tutorial

La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. La orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, promoviendo medidas para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

9.1. La Acción Tutorial

9.1.1. Objetivos

Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.

Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional

9.1.2. Funciones de la tutoría

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del equipo docente.
- Coordinar las medidas de atención a la diversidad propuestas para el alumnado de su grupo de alumnos y alumnas.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas, confeccionando acta de la sesión en Séneca.
- Efectuar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las reuniones de los equipos docentes de su grupo.
- Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado/a del grupo, ante el profesorado y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo, incluida la creación de los Programas de Atención a la Diversidad en Séneca.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Mantener una relación fluida con los padres, madres o representantes legales del alumnado. La hora de tutoría establecida para la atención a las familias será los jueves por la tarde. Se llevará a cabo la tutoría de forma compartida si el alumno/a está desarrollando una medida específica de atención a la diversidad e interviene el profesorado especialista de PT.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

9.1.3. Actuaciones de los miembros del departamento de orientación

La orientadora participará en las tutorías grupales en algunas sesiones.

- En todos los grupos de la ESO al comienzo de curso, para la realización de actividades de conocimiento mutuo.
- En todos los grupos de la ESO a lo largo del curso, para la realización de actividades insertas en los programas de orientación.
- En los grupos de la ESO que surjan situaciones que hagan necesaria la intervención de la orientadora.

La profesora de Pedagogía Terapéutica se coordinará con los tutores y tutoras, y con el profesorado de los equipos educativos (fundamentalmente Lengua y Matemáticas) de los distintos grupos donde haya alumnado con n.e.a.e.

9.1.4. Coordinación

Los Tutores de la ESO tendrán una reunión semanal con la Orientadora, esta reunión se organizará por ciclos.

Los Tutores de las enseñanzas postobligatorias tendrán las reuniones necesarias a lo largo del curso para coordinar los distintos aspectos de la Acción Tutorial.

Algunos de los temas que serán tratados en estas reuniones son:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva: En la plataforma Moodle está toda la programación de tutoría por trimestres para cada uno de los cursos (ESO y CFGB), con las actividades a desarrollar y los recursos necesarios para ello.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional: orientaciones para la emisión del consejo orientador y el modelo a utilizar, técnicas y materiales para el desarrollo de la orientación académica y profesional
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad
- Seguimiento de programas específicos
- Valoración de la evolución de los grupos (comportamiento, rendimiento, dificultades detectadas, etc.)
- Preparación de las sesiones de evaluación
- Preparación de la reunión inicial de padres y madres
- Coordinación con los equipos educativos

Los Equipos Educativos se reunirán cuantas veces sean necesarias a lo largo del curso:

- Para la realización de las sesiones de evaluación
- Para informar sobre el alumnado con neae
- Para solucionar problemas con el grupo
- Para tratar casos individuales
- Siempre que el tutor o tutora lo estime oportuno

Cada uno de los miembros del Equipo Educativo informará al tutor o tutora de cualquier circunstancia de interés sobre un alumno o alumna del grupo o del grupo en su conjunto (dificultades de aprendizaje detectadas, actitud del alumnado, trabajo diario, etc.)

El Tutor/a solicitará información del alumnado de su grupo de forma periódica y anterior a la visita de las familias, con el objeto de que el profesorado del equipo educativo pueda dar una información objetiva y actualizada sobre el progreso educativo del alumno o alumna en las distintas áreas, su trabajo y actitud en clase... Esta información se recabará a través de Séneca en Observaciones compartidas.

9.1.5. Procedimiento de acción tutorial

En la plataforma Moodle está establecido el procedimiento para desarrollar las distintas actuaciones de Acción Tutorial. El objetivo del procedimiento es el de regular la acción tutorial de las enseñanzas de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos en modalidad presencial en el IES Aguadulce.

1. Introducción
2. Tutorización del alumnado
3. Reuniones del equipo docente
4. Sesiones de evaluación
5. Atención a las familias
 - 5.1 Primera reunión de padres, madres o tutores legales
 - 5.2 Atención a las familias
 - 5.3 Comunicación de las faltas de asistencia
 - 5.4. Comunicación de partes de disciplina
6. Otros trámites
7. Memoria final de tutoría

9.2. La Orientación Académica y Profesional

Atendiendo a las particularidades de cada enseñanza y etapa educativa, se priorizarán aquellas actuaciones para los cursos que tengan carácter terminal, promoviendo las informaciones y orientaciones relativas a los itinerarios académicos y profesionales.

9.2.1. Objetivos

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y de la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la E.S.O., Bachillerato y F.P.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo y las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Eliminar los estereotipos sexistas que pudieran producirse en la elección de estudios y profesiones.

9.2.2. Líneas de actuación

Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito, se centrarán:

- Conocimiento de sí mismo
- Conocimiento de la oferta educativa y laboral
- Consejo orientador y toma de decisiones
- Auto-orientación
- La orientación académica tiene un papel transversal en todas las etapas tanto de la ESO como de Bachillerato y FP. Las sesiones de orientación se implementan en los siguientes cursos: 2º, 3º y 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato y CFGB. Aunque hacemos mayor hincapié en los cursos terminales de 4º ESO, 2º CFGB y 2º Bachillerato con varias sesiones desarrolladas por la orientadora, tanto individual como grupalmente. Además cada curso escolar se organizan unas Jornadas de Orientación “Orienta tu futuro” dirigidas al alumnado de 4º de la ESO, 2º de Bachillerato y 2º CFGB, donde colaboran con el centro antiguo alumnado, el SAE, Centros Educativos de la zona, las Fuerzas Armadas,...

En el 1º trimestre se trabajan aspectos generales tanto para la ESO como para el Bachillerato como: autoconocimiento, cuestionario de intereses y preguntas sobre dudas concretas.

Durante el segundo trimestre, el Departamento de Orientación desarrollará diversas actuaciones encaminadas a la orientación académica y profesional, cuestionarios, material audiovisual elaborado por el departamento de orientación para conocer la oferta educativa, las salidas profesionales, para la inserción laboral etc.

En el tercer trimestre se realizarán visitas de interés como: Visita tu Universidad, Feria AULA Almería, Visita a centros de la zona...

Los Programas y materiales serán variados: Programa “Elige”, manual del EPOE de Córdoba, “Aprendemos a Decidir”. Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional. Huelva

Presentaciones elaboradas por el Departamento de orientación, Páginas WEBs: www.juntadeandalucia.es/educacion, Portal de Educación Permanente, Portal de FP Andalucía., Portal de Escolarización, distrito unico andaluz, Enseñanzas Artísticas y Deportivas,...

Fomentamos también una coordinación con la Universidad de Almería, Andalucía Orienta del SAE, centros educativos de la zona que imparten ciclos de Formación Profesional de grado medio y grado superior, etc., para proporcionar al alumnado de los distintos niveles educativos información académica y del mundo laboral.

9.3. Atención a la diversidad

9.3.1. Objetivos

- Contribuir al desarrollo de los elementos personalizadores de la educación.: medidas generales de atención a la diversidad, programas de refuerzo o profundización, diversificación curricular, programas específicos, adaptaciones curriculares,...
- Colaborar en la pronta detección de problemas educativos o dificultades de aprendizaje.

- Colaborar en el diseño y desarrollo de las actividades de recuperación y de intervenciones educativas específicas.
- Asesorar técnicamente cuando se requiera en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral: Adaptaciones Curriculares, Programas de Refuerzo, Programas de Diversificación Curricular, criterios de evaluación, promoción,...
- Mejorar el proceso de implementación de las diferentes medidas de atención a la diversidad, permitiendo una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado.
- Colaborar en la evaluación, seguimiento y tutoría del alumnado del CFGB.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E., SAS, SSSSCC, Atención domiciliaria)
- Establecer un estrecho contacto con las familias del alumnado con n.e.a.e. con el objeto de informales puntualmente sobre la adaptación y evolución de sus hijos/as y que colaboren con el centro en la tarea educativa que se lleva a cabo con ellos.

9.3.2. Actuaciones de la orientadora en este ámbito

La realización de la evaluación psicopedagógica

Asesoramiento a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente

En el E.T.C.P. asesorará sobre los temas relacionados con la atención a la diversidad: agrupamiento del alumnado con n.e.e., criterios de promoción y titulación, optatividad, atención a la diversidad, elaboración del P.D.C., etc.

En las reuniones de los equipos docentes y sesiones de evaluación, asesoramiento a nivel general sobre atención a la diversidad, evaluación y promoción, compromisos educativos, Diversificación Curricular,... y a nivel específico analizar las necesidades educativas del alumnado que pueda presentar dificultades y más específicamente del alumnado con neae, proporcionando información extraída del informe psicopedagógico o del dictamen de escolarización, asesorando sobre la elaboración y seguimiento de las medidas establecidas de para ese alumnado, como organización de los horarios del aula de apoyo, del ATAL, coordinación con el profesorado especialista que atiende al alumnado, elección de materiales didácticos, etc.

En las reuniones de coordinación con tutores/as, asesoramiento sobre pautas para mejorar el clima de convivencia del grupo, coordinación para la atención del alumnado con n.e.a.e., seguimiento de casos específicos.

En la reunión del Departamento (profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y la Orientadora), asesoramiento y coordinación en el análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.

Entrevistas individualizadas con el profesorado para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad, elaboración de las diferentes medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales, adaptación de materiales, pautas para la mejora de eventuales problemas de comportamiento, pautas para mejorar la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En septiembre la orientadora se reúne con el profesorado de cada uno de los grupos donde hay alumnado con neae para proporcionar la información pertinente en cuanto a las características y necesidades del alumnado neae antes del comienzo de las clases.

Planificación y participación directa en las diferentes actuaciones enmarcadas dentro del programa de tránsito, que permitan una mejor atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.

Asistencia a las sesiones de evaluación de todos los grupos de la ESO.

Conjunto de actuaciones en relación con el PDC (desarrollado en el Plan de Atención a la Diversidad)

Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado procedente de otros países: colaboración en la detección, seguimiento y evaluación del alumnado, asesoramiento en las labores de acogida y evaluación de este alumnado, coordinación con la profesora del Aula Temporal de Adaptación Lingüística y profesorado especialista de Compensatoria y/o PT, valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.

Análisis, y en su caso revisión, del IEP y/o Dictamen de Escolarización para el alumnado que finaliza etapa.

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular y la planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad (flexibilización o permanencias extraordinarias).

Coordinación con servicios externos relevantes para la atención del alumnado: E.O.E., Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, otros centros educativos, etc.

9.3.3. Coordinación

Los miembros del Departamento de Orientación se reunirán semanalmente

La Orientadora asistirá y colaborará con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en las reuniones periódicas que se establezcan

La orientadora se reunirá también, cuando sea necesario, con los departamentos en su conjunto para tratar temas, fundamentalmente, de atención a la diversidad.

La orientadora asistirá a las reuniones de equipos educativos donde sea necesaria su presencia.

La orientadora mantendrá contacto directo con Jefatura de Estudios para atender los diferentes casos que vayan surgiendo.

Los Tutores/as de la ESO y CFGB tendrán una reunión semanal con la Orientadora, esta reunión está organizada por ciclos.

Los Tutores de las enseñanzas postobligatorias tendrán las reuniones necesarias a lo largo del curso para coordinar los distintos aspectos de la Acción Tutorial.

Se mantienen reuniones periódicas de la Orientadora con los Profesores de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular.

Para el desarrollo de tareas que requieran atención individualizada a alumnos/as y a padres/madres se utilizará el horario de la Orientadora de forma flexible, en función de las necesidades que vayan surgiendo.

9.4. Relación con instituciones externas al centro

La orientadora tiene una sesión de trabajo mensual con el resto de los orientadores de la zona y el ETPOEP.

Existe coordinación entre el Departamento de Orientación y el EOE de la zona con el objeto de recabar aquella información de interés en relación con los alumnos con necesidades educativas especiales y establecer el programa de tránsito.

Se da también coordinación con la universidad de Almería

Existe un proyecto en el centro, el Proyecto Forma Joven, que se lleva a cabo en colaboración con la sanitaria de referencia y diferentes organismos de la zona.

Existe relación con otras instituciones del entorno que participan con el tutor/a y con el alumnado en la hora de tutoría lectiva, ofreciendo charlas o talleres específicos sobre distintos temas:

- Asociación alcohol y sociedad: “Adolescencia y alcohol”
- AESLEME: “Te puede pasar”
- ADESEAN Asociación de Inmigrantes Senegaleses en Andalucía

9.5. Planificación de la tutoría del programa de diversificación curricular

9.5.1. Programa para la mejora de estrategias de aprendizaje

OBJETIVOS

- Despertar el interés y la motivación del alumnado por sus estudios, haciéndoles reflexionar sobre los motivos que les impulsan a estudiar
- Tomar conciencia de la importancia de un ambiente adecuado para el estudio
- Tomar conciencia también de la necesidad de planificarse el tiempo de estudio
- Utilizar un método adecuado de estudio, que favorezca la elaboración de la información y no el trabajo memorístico

ACTIVIDADES

- ¿Qué tal estudiante eres? Cuestionario inicial o motivación hacia el estudio
- Ambiente de estudio
- La lectura
- Planificación del estudio
- Cómo abordar el estudio
- Subrayado, esquemas, preparación de exámenes

METODOLOGÍA

Los métodos a utilizar van desde la exposición dirigida, análisis de casos, utilización de recursos de web en torno a este tema. En la plataforma Moodle hay colgados varios vídeos motivadores para el alumnado puede acceder para trabajar las técnicas desde casa o bien en la propia tutoría.

TEMPORALIZACIÓN

Este programa se llevará a cabo en el primer trimestre.

9.5.2. Programa de mejora de la inteligencia

“Proyecto de Inteligencia Harvard”

OBJETIVOS

Su objetivo fundamental es el desarrollar procedimientos para incrementar las habilidades de pensamiento.

Los programas elaborados para enseñar a pensar tratan de desarrollar estos cuatro aspectos fundamentales del pensamiento.

- a) La solución de problemas, mediante la presentación de situaciones-problema a los alumnos, aplicando un modelo para su solución con varias fases: comprensión del problema, ideación de un plan, ejecución de ese plan y verificación de los resultados.
- b) La creatividad, mediante estrategias que favorecen el pensamiento creativo. Figuran entre las más conocidas el torbellino de ideas, transformaciones imaginativas, el descubrimiento de relaciones virtuales,, análisis de supuestos, etc.
- c) El razonamiento deductivo e inductivo, mediante el desarrollo de la capacidad de razonar de acuerdo con los principios de inferencia, tanto deductiva como inductiva.
- d) La metacognición, es decir, el conocimiento acerca del propio conocimiento, que , a su vez, se haya vinculado a estrategias de control del pensamiento y cuya importancia ha resaltado la investigación más reciente. La estrategias metacognitivas o, mejor, las de control cognitivo hacen posibles la planificación y la regulación del empleo eficaz de los conocimientos, estrategias, y en general, recursos cognitivos de que dispone el sujeto. Hay numerosos programas de intervención diseñados para aprender a pensar.

1. FUNDAMENTOS DEL RAZONAMIENTO

- Observación y clasificación
- Ordenamiento
- Clasificación jerárquica
- Analogías: descubrir relaciones
- Razonamiento espacial

2. COMPRENSIÓN DEL LENGUAJE

- Relaciones entre palabras
- La estructura del lenguaje
- Leer para entender

3. PENSAMIENTO CREATIVO

4. METACOGNICIÓN

METODOLOGÍA

Las actividades se realizarán a través de una metodología activa y participativa, se le planteará al alumnado del grupo un reto mediante una situación problemática, que resulta difícil de resolver de manera inmediata. La orientadora no aporta soluciones, sino que sugiere, opina, orienta las respuestas de los alumnos y alumnas, sirve de guía.

TEMPORALIZACIÓN

Este programa tiene cabida en cualquier trimestre, las distintas sesiones no se aplicarán consecutivamente, aunque gran parte de éstas se desarrollarán a lo largo de todo el curso.

9.5.3. Programa de inteligencia emocional

OBJETIVOS

- Conocer las emociones y saber identificarlas, tanto en nosotros mismos como en los demás.
- Aprender a expresar y controlar nuestras emociones.
- Desarrollar competencias blandas y habilidades sociales.
- Desarrollar herramientas y habilidades interpersonales.
- Generar una verdadera cohesión de grupo, evitando exclusiones de cualquier tipo.
- Desarrollar en el alumnado actitudes participativas y solidarias
- Ayudarles a percibir la diferencia como algo positivo

ACTIVIDADES

- Comunicación de impresiones
- Juego de las frases incompletas
- Juegos de confianza/autoestima
- Juegos de cooperación

3º E.S.O.

- ¿Cómo nos ven los adultos?
- Defendamos la “salud”
- Inventarios de sentimientos y formas de ser
- Un fin de semana
- Tipos de presión de grupo
- Opinión pública

4º E.S.O.

- Todo es muy discutible
- Historias de fin de semana
- Formulación de críticas
- Como decir no
- ¿Cómo nos vemos?
- ¿Quién eres tú?

METODOLOGÍA

Las actividades se realizarán a través de una metodología activa y participativa, valiéndonos de distintas técnicas de dinámicas de grupo, intentando fomentar el trabajo en equipo.

Utilizaremos el recurso audiovisual (cortos, películas) para tratar temas de interés para el desarrollo personal del alumnado trabajando valores tan importantes como la solidaridad, la tolerancia y respeto a los demás, la necesidad de la colaboración y cooperación de todos para vivir en una sociedad mejor.

TEMPORALIZACIÓN

El programa tiene cabida en cualquier trimestre, las distintas sesiones no se aplicarán consecutivamente.

10.- El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

(Ver plan de Convivencia, Apartado 6.2)

11.- Organización y distribución del tiempo escolar

Ver lo aprobado en el ROF (Punto 3.8.2).

12.- Procedimiento de evaluación interna



No se puede predecir el sentido de nuestras acciones mirando hacia delante, sólo mirando hacia atrás. Así que tenemos que confiar en que nuestras acciones tendrán sentido alguna vez en el futuro

Steve Jobs (Fundador de Apple).

La evaluación puede conceptualizarse como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos. La Evaluación adquiere sentido en la medida que comprueba la eficacia y posibilita el perfeccionamiento de la acción docente., lo que destaca un elemento clave de la concepción actual de la evaluación: **no evaluar por evaluar**, sino para mejorar los programas, la organización de las tareas, etc.

Desde el punto de vista del agente que realiza la evaluación, podemos distinguir entre:

1. la **evaluación externa**, cuando es llevada a cabo por personas ajenas al centro escolar, y
2. la **evaluación interna**, cuando son los propios implicados los que sienten la necesidad de la evaluación y se encargan de realizarla.

En nuestro caso nos vamos a centrar en la evaluación interna y, más concretamente, en la autoevaluación.

Según el artículo 28 del Decreto 327/2010, los institutos de educación secundaria evaluarán:

1. su propio rendimiento
2. el funcionamiento de los programas que desarrollan

3. los procesos de enseñanza y aprendizaje
4. los resultados del alumnado
5. las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje

El proceso de autoevaluación utilizará los indicadores que establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que establezca el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Con fecha 1 de abril de 2011, se aprobó la Resolución de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los I.E.S. En concreto, para un Centro de las características del I.E.S. Aguadulce serían los siguientes:

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.	Porcentaje de alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos de ESO que obtienen evaluación positiva en todas las materias. b. Nº total de alumnas y alumnos que constan en las actas de evaluación.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Promoción alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. Nº de alumnas y alumnos de ESO sin adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado curso. bi. Nº total de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado sin adaptaciones curriculares significativas que	Media de los c

			promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESO con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai . N° de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada materia. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha materia. ci. Porcentaje por materia del alumnado con evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de 2° de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2° de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 o 6 en comunicación lingüística. b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de 2° de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de	Porcentaje de alumnado de 2° de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 o 6 en razonamiento matemático. b. N° total de alumnas y alumnos que participan en	$a \times 100 / b$

	razonamiento matemático.	en la competencia básica de razonamiento matemático.	la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.	
Enseñanza-aprendizaje	Promoción de alumnado ESPA.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de educación secundaria para personas adultas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos de ESPA que promocionan en un determinado curso. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ESPA con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado de educación secundaria para personas adultas con evaluación positiva en los distintos ámbitos.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos con evaluación positiva en un determinado ámbito. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicho ámbito. ci. Porcentaje por ámbito del alumnado con evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Promoción de alumnado bachillerato.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de bachillerato.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos de bachillerato que promocionan en un determinado curso. bi. N° total de alumnas	Media de los ci

			matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de bachillerato con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado de bachillerato con evaluación positiva en las distintas materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada materia. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha materia. ci. Porcentaje por materia del alumnado con evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Promoción de alumnado de ciclos formativos de grado medio.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado medio.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai . N° de alumnas y alumnos de ciclos formativos de grado medio que promocionan en un determinado curso. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Enseñanza-aprendizaje	Promoción de alumnado de ciclos formativos de grado superior.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai . N° de alumnas y alumnos de ciclos formativos de grado	Media de los ci

		ciclos formativos de grado superior.	superior que promocionan en un determinado curso. bi. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso del alumnado que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	
Enseñanza- aprendizaje	Alumnado de ESO que alcanza la titulación, con valoración positiva en todas las materias.	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondien te con valoración positiva en todas las materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ESO, con valoración positiva en todas las materias. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 4° de ESO.	$a \times 100 / b$
Enseñanza- aprendizaje	Alumnado de ESO que alcanza la titulación, sin valoración positiva en todas las materias.	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondien te sin valoración positiva en todas las materias.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ESO, sin valoración positiva en todas las materias. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 4° de ESO.	$a \times 100 / b$
Enseñanza- aprendizaje	Alumnado de ESPA que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de educación secundaria para personas adultas que alcanza la titulación	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ESPA. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con	$a \times 100 / b$

		correspondiente	opción a dicho título.	
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de bachillerato que alcanza la titulación correspondiente.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en Bachillerato. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en 2º de bachillerato.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación correspondiente.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ciclos formativos de grado medio. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho título.	$a \times 100 / b$
Enseñanza-aprendizaje	Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación.	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación correspondiente.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que titulan en ciclos formativos de grado superior. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en cursos con opción a dicho título.	$a \times 100 / b$

Enseñanza-aprendizaje	Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores.	Porcentaje de alumnado que ha titulado en ESO y continúa sus estudios en bachillerato o en un ciclo formativo de grado medio.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos que habiendo titulado en ESO continúan estudios posteriores de bachillerato. b. Nº de alumnas y alumnos que han titulado en ESO. c. $c = a \times 100 / b$ d. Nº de alumnas y alumnos que habiendo titulado en ESO continúan estudios de ciclos formativos de grado medio. e. Nº de alumnas y alumnos que han titulado en ESO. f. $f = d \times 100 / e$	c + f
-----------------------	---	---	---	-------

Enseñanza-aprendizaje	Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos que habiendo titulado en bachillerato continúan estudios de ciclos formativos de grado superior o tienen evaluación positiva en las pruebas de acceso a la universidad.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en bachillerato continúan estudios de ciclos formativos de grado superior. b. N° de alumnas y alumnos que han titulado en Bachillerato. c. $c = a \times 100 / b$ d. N° de alumnas y alumnos que habiendo titulado en Bachillerato superan las pruebas de acceso a la universidad. e. N° de alumnas y alumnos que han titulado en Bachillerato. f. $f = d \times 100 / e$	c + f
Enseñanza-aprendizaje	Horas de docencia directa impartidas por el profesorado.	Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de horas de docencia impartidas. b. N° total de horas de docencia previstas en el horario.	$a \times 100 / b$

Atención a la diversidad	Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado con adaptaciones curriculares significativas.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado curso. bi. N° total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas matriculados en el curso correspondiente. ci. Porcentaje por curso de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que promociona. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Atención a la diversidad	Alumnado de 2º de ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística. b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Alumnado de 2º de ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento	Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático. b. N° total de alumnas y alumnos que participan en	$a \times 100 / b$

	matemático.	en la competencia básica de razonamiento matemático.	la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.	
Atención a la diversidad	Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.	Porcentaje de alumnado de ESO que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Abandono escolar en educación secundaria obligatoria.	Porcentaje de alumnado que abandona la ESO sin titulación, una vez superada la edad de escolarización obligatoria.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que estando matriculados el curso anterior no se han matriculado en este curso, excepto los que han titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en ESO en el centro a 31 de octubre en el curso anterior.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias.	Porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que estando matriculados en el curso anterior no se han matriculado en este curso, excepto los que han	$a \times 100 / b$

		antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos sin alcanzar titulación.	titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en la enseñanza postobligatoria correspondiente en el centro a 31 de octubre en el curso anterior.	
Atención a la diversidad	Idoneidad curso- edad en educación secundaria obligatoria.	Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en la ESO.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° total por curso de alumnas y alumnos que están matriculados en el que por edad les corresponde. bi. N° de alumnas y alumnos por curso de educación secundaria obligatoria del centro. ci. Porcentaje por curso de idoneidad: $ci = ai \times 100 / bi$	Medias de los ci

Atención a la diversidad	Eficacia de los programas de refuerzo de materias instrumentales en la ESO.	Porcentaje de alumnado que cursa un programa de refuerzo en la materia instrumental de Lengua castellana y literatura, 1º Lengua extranjera o Matemáticas que alcanza calificación positiva en dicho programa de refuerzo.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos que superan el programa de refuerzo correspondiente. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el programa de refuerzo educativo de una materia instrumental.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en la ESO.	Media de porcentajes de alumnado que cursa materias con adaptaciones curriculares significativas y alcanza calificación positiva.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA ai. N° total de alumnas y alumnos que alcanzan evaluación positiva conforme a los criterios de evaluación establecidos en la adaptación curricular significativa de una determinada materia. bi. N° total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas en una determinada materia. ci. Porcentaje por materia de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que obtiene evaluación positiva. $ci = ai \times 100 / bi$	Media de los ci
Atención a la diversidad	Eficacia de los programas de	Porcentaje de materias o ámbitos	FUENTE: SISTEMA SÉNECA	$a \times 100 / b$

	recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.	pendientes que se recuperan	a. N° total de materias o ámbitos pendientes recuperados a final de curso. b. N° total de materias o ámbitos pendientes.	
Atención a la diversidad	Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación secundaria obligatoria.	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las materias correspondientes.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan todas las materias correspondientes. b. N° total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en educación secundaria obligatoria.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Alumnado que siguiendo un programa de diversificación curricular alcanza la titulación en la ESO.	Porcentaje de alumnado que sigue un programa de diversificación curricular que alcanza la titulación.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos del programa de diversificación curricular que alcanza la titulación. b. N° total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en el segundo curso del programa de diversificación curricular.	$a \times 100 / b$
Atención a la diversidad	Alumnado de FPB que supera el primer curso del programa.	Porcentaje de alumnado de programas de cualificación profesional inicial que supera el primer curso del programa.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos de PCPI que supera el primer curso del programa. b. N° total alumnas y alumnos de FPB matriculados en el primer curso del programa.	$a \times 100 / b$

Atención a la diversidad	Alumnado de FPB que obtiene la titulación en la ESO.	Porcentaje de alumnado de programas de cualificación profesional inicial que obtiene la titulación.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos de FPB que obtiene la titulación. b. N° total alumnas y alumnos de FPB matriculados en el último curso del programa.	$a \times 100 / b$
Clima y convivencia	Cumplimiento de normas de convivencia.	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de alumnas y alumnos que no tienen incidente alguno. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$
Clima y convivencia	Conductas contrarias a la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de conductas de alumnado contrarias a la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$
Clima y convivencia	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. N° de incidentes de alumnado sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos del centro.	$a \times 100 / b$

Clima y convivencia	Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. b. Nº total de alumnas y alumnos del centro.	a x 100/ b
---------------------	--	--	--	------------

La evaluación tendrá como referentes:

1. el análisis de los objetivos recogidos en el Plan de Centro
2. el funcionamiento global del Centro
3. el funcionamiento de los Órganos de gobierno y de coordinación docente
4. el grado de utilización y actuación de los distintos servicios de apoyo a la educación

Teniendo en cuenta que los objetivos generales del Centro, recogidos en su Proyecto Educativo, están orientados a mejorar los resultados académicos y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, y son:

- Disminución del Absentismo.
- Mejora del trabajo en clase
- Lectura y comprensión.
- Mejora de los resultados de las pruebas de diagnóstico
- Comunicación con las familias
- Mejora de los resultados obtenidos en la autoevaluaciones.

Estos objetivos podrían servirnos de punto de partida para determinar aquellos aspectos que es preciso evaluar, pues aunque existen numerosos componentes que condicionan, ya sea de manera positiva o negativa, la forma de funcionar de un Centro, los objetivos generales marcan la meta hacia la que se dirige el I.E.S. Aguadulce, y por ello las dimensiones a evaluar en nuestro Centro podrían ser, entre otras:

- Evolución de las faltas de asistencia y grados de absentismo.
- Homogeneidad de las programaciones.
- Participación del profesorado en programas relacionados con la lectura y otros.
- Grado de satisfacción de las familias en diversos aspectos, a destacar la comunicación.

- Calidad y pertinencia de las actividades complementarias y extraescolares. Participación de alumnado y profesorado.
- Cualquier otra destinada a aumentar la calidad de la atención educativa al alumnado.

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación de las dimensiones nombradas anteriormente pueden ser:

- La entrevista
- La observación
- Memorias de departamentos y/o tutorías
- Cuestionarios estandarizados sobre funcionamiento del Centro
- Pruebas específicas
- Encuestas a la Junta de Delegados y Delegadas
- Cuestionarios de evaluación de funcionamiento de las clases
- Informe trimestral de actividades realizadas por la tutoría
- Cuestionarios de atención a las familias
-

Tal y como se recoge en el artículo 28 del Decreto 327/2010, en sus puntos 4y 5, el resultado del proceso de autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **Memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a principios de curso se incluirá como punto del orden del día de un

Consejo Escolar la formación del equipo de evaluación, eligiendo los representantes de cada sector a un miembro de entre ellos para que forme parte de dicho equipo de evaluación"

El equipo de evaluación se reunirá trimestralmente para informar al Consejo Escolar y organizar la memoria final de autoevaluación.

13.- Criterios para el agrupamiento del alumnado y asignación de las tutorías.

13.1.- Criterios generales

(Ya aprobado en el R.O.F.)

13.2.- Ciclos formativos

Los criterios de asignación de tutorías en ciclos formativos son los siguientes:

- Tutorías de FPaD: Se rige por el apartado 6 del anexo “*Coordinación de Formación Profesional a Distancia*”.
- El resto de tutorías de ciclos formativos se realizará de la siguiente forma:
 - Profesorado interesado en ejercer las funciones de tutoría y que imparta, al menos, 4 horas en el grupo.
 - SI HAY interesados será el profesorado con mayor número de horas.
 - SI NO HAY interesados será el profesor/a con mayor número de horas en el grupo.

14.- La organización educativa de la Formación Profesional

A continuación, se regulan las características de la Formación Profesional en modalidad presencial.

14.1.- Fase de formación en empresas u organismos equiparados en modalidad presencial

Teniendo como base el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional), el alumnado tendrá que realizar una formación en empresa u organismo equiparado que tendrá una naturaleza formativa y persigue entre otros objetivos que el alumnado conozca y se integre en un entorno laboral real.

A continuación, pasamos a describir algunos aspectos del diseño que se ha realizado de dicha formación en empresas modalidad presencial para nuestro centro.

1. Régimen

Atendiendo a las características de la oferta de formación y la disponibilidad de plazas formativas en las empresas u organismos equiparados en nuestra comunidad, se ha optado por tener una fase de formación en **régimen general** distribuida de la siguiente manera:

- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior: 525 horas (75 jornadas)
 - Curso 1º: 182 horas (26 jornadas)
 - Curso 2º: 343 horas (49 jornadas)
- Ciclos Formativos de Grado Básico: 427 horas (61 jornadas)
 - Curso 1º: 126 horas (18 jornadas)
 - Curso 2º: 301 horas (43 jornadas)

Para el alumnado que haya iniciado la FFEOE en el curso 2025/26 o con anterioridad a este, la distribución horaria será la siguiente:

- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior: 504 horas (72 jornadas)
 - Curso 1º: 140 horas (20 jornadas)
 - Curso 2º: 364 horas (52 jornadas)
- Ciclos Formativos de Grado Básico: 406 horas (58 jornadas)
 - Curso 1º: 105 horas (15 jornadas)
 - Curso 2º: 301 horas (43 jornadas)

En todo caso, las horas establecidas en este apartado son aproximadas, ya que los planes de formación inicial podrán sufrir modificaciones al formalizarse en planes individualizados.

2. Periodo de realización.

La FFEOE se realizará lo más próximo a la finalización del curso académico, persiguiendo que el alumnado haya adquirido el máximo de conocimientos en el aula, así la FFEOE se realizará para todos los ciclos formativos entre el segundo y tercer trimestre.

3. Módulos dualizados

Se dualizará el máximo de módulos que permita la actual legislación.

4. Alumnado

- Todo el alumnado estará obligado a realizar FFEOE salvo las excepciones que contempla la ley.
- El alumnado antes de la incorporación a la empresa deberá poseer el número de la seguridad social (NUSS), para poder ser dado de alta en el régimen de la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que debe disponer de NIE o DNI. Este trámite debe realizarse durante el primer trimestre.
- El tutor dual deberá *informar* (RD 659/2023 Artículo 166) de las características de la FFEOE al alumnado en los primeros meses del curso (antes de finalizar la primera evaluación): régimen, horas de formación en empresa, plan de formación, etc.
- El tutor informará de las obligaciones que el alumnado debe cumplir en su FFEOE (algunas definidas en el RD 659/2023 Artículo 153).
- *La empresa u organismo equiparado donde el alumno realizará su fase de formación, se asignará por el tutor dual consensuado con el equipo educativo, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado Criterios de asignación de empresa u organismo equiparado al alumnado.*
- El alumnado debe conocer donde realizará su fase de formación en empresa antes de la incorporación.

14.2.- Criterios para la asignación del alumnado a la empresa en la fase de formación en empresas u organismos equiparado en modalidad presencial

Se diferencian dos escenarios:

1. Que haya empresas para todo el alumnado

2. Que no haya empresas para todo el alumnado

Criterios de cada uno de los escenarios:

PRIMER ESCENARIO: EXISTEN EMPRESAS PARA TODO EL ALUMNADO

1º) Alumnado con una discapacidad significativa que suponga una adaptación del puesto de trabajo. Tendrán prioridad en puestos formativos que ofrezcan ese perfil y se adecue a las características y necesidades del alumnado.

2º) Alumnos que hayan buscado la empresa para realizar la formación. Se debe cumplir que la empresa tenga el perfil adecuado para el ciclo formativo requerido.

3º) Acuerdo entre tutor y alumnado (con todos los módulos aprobados), basado en el domicilio de residencia o posibilidad de desplazamiento. Si hubiese más de un alumno interesado en una plaza formativa, se aplicarían los siguientes criterios de prioridad.

4º) Rendimiento (calificaciones).

4.1) Que tengan todos los módulos aprobados.

4.2) Nota media.

5º) Asistencia a las actividades lectivas en el centro: se priorizará el alumnado que tenga mayor asistencia.

6º) Competencias personales adaptadas al perfil que demande la empresa.

7º) Capacidad de trabajo en equipo.

8º) Capacidad para la toma de decisiones.

9º) Capacidad para la innovación y la creatividad.

SEGUNDO ESCENARIO: NO EXISTEN EMPRESAS PARA TODO EL ALUMNADO

1º) Alumnado con una discapacidad significativa que suponga una adaptación del puesto de trabajo. Tendrán prioridad en puestos formativos que ofrezcan ese perfil y se adecue a las características y necesidades del alumnado. Consideraciones a tener en cuenta:

1. En caso de que el alumnado no tenga todos los módulos superados, se dejará a criterio del equipo educativo la realización de la FFEOE.

2. En caso de que existan varios alumnos se aplicarán los criterios a partir del punto 3º).

2º) Alumnos que hayan buscado la empresa para realizar la formación. Se debe cumplir que la empresa tenga el perfil adecuado para el ciclo formativo requerido y tengan como máximo un 35% de horas matrículas no superadas.

3º) Rendimiento (calificaciones).

3.1) Que tengan todos los módulos aprobados.

3.2) Nota media.

4º) Asistencia a las actividades lectivas en el centro: se priorizará el alumnado que tenga mayor asistencia.

5º) Competencias personales adaptadas al perfil que demande la empresa.

6º) Acuerdo entre tutor y alumnado, basado en el domicilio de residencia o posibilidad de desplazamiento. Si hubiese más de un alumno interesado en una plaza formativa, se aplicarían los siguientes criterios de prioridad.

7º) Capacidad de trabajo en equipo.

8º) Capacidad para la toma de decisiones.

9º) Capacidad para la innovación y la creatividad.

14.3.- Fase de formación en empresas u organismos equiparados en oferta modular diferenciada

Teniendo como base el **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, así como el **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de los Grados D y E en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la **Orden de 26 de septiembre de 2025**, que regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado en Andalucía, el alumnado matriculado en oferta modular diferenciada deberá realizar una fase de formación en empresa u organismo equiparado, de carácter formativo, orientada a la adquisición de competencias profesionales en un entorno laboral real, en los términos y con las particularidades que establece la normativa vigente para esta modalidad.

A continuación, se describen algunos aspectos del diseño que se ha realizado de dicha formación para nuestro centro.

1. Régimen

Atendiendo a las características de la oferta de formación y la disponibilidad de plazas formativas en las empresas u organismos equiparados en nuestra comunidad, se ha optado por tener una fase de formación en régimen general (entre el 25 y 35 % del total de horas para ciclos de grado superior), distribuido de la siguiente manera:

- Ciclos formativos de grado superior: 520 horas (25%)
 - Periodo 1: 160 o 200 horas (aproximadamente)
 - Periodo 2: 360 o 320 horas (aproximadamente)

Para el alumnado que haya iniciado la FFEOE en el curso 2025/26, la distribución horaria será la siguiente:

- Ciclos formativos de grado superior: 500 horas (25%)
 - Periodo 1: 130 h (aproximadamente)
 - Periodo 2: 370 h (aproximadamente)

2. Períodos de realización

Como norma general para los **Grados D**, la FFEOE debe realizarse en **dos periodos**, distribuyéndose de manera obligatoria en **cada uno de los años** de duración del ciclo.

La realización de la **Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)** en un **único período** tendrá carácter excepcional y podrá realizarse cuando:

- El alumnado matriculado en la modalidad virtual o en la **oferta modular diferenciada** acredite circunstancias laborales que dificulten la fragmentación o la alternancia de la formación. En estos casos, la FFEOE se desarrollará durante el curso académico en el que el alumnado complete la matriculación de la totalidad de los módulos profesionales dualizables previstos en su plan formativo.
- Por insuficiencia de plazas formativas que impida la fragmentación de la FFEOE.

3. Módulos dualizados

Se favorecerá la dualización del máximo número de módulos en cada uno de los periodos.

4. Alumnado

- Todo el alumnado estará obligado a realizar FFEOE salvo las excepciones que contemple la normativa.
- El alumnado antes de la incorporación a la empresa deberá poseer número de la seguridad social (NUSS), para poder ser dado de alta en el régimen de la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que debe disponer de NIE o DNI.
- El alumnado debe haber superado los Resultados de Aprendizaje de prevención del módulo de **Itinerario para la Empleabilidad I o el curso de autoevaluación habilitado en la plataforma y asociado a dichos Resultados de Aprendizaje**.
- El alumnado deberá haber superado los criterios asociados a prevención de riesgos laborales de los módulos implicados.
- El tutor dual deberá informar (RD 659/2023 Artículo 166) de las características de la FFEOE al alumnado antes del inicio de la misma: régimen, horas de formación en empresa, plan de formación, empresa, etc.
- El tutor informará de las obligaciones que el alumnado debe cumplir en su FFEOE (algunas definidas en el RD 659/2023 Artículo 153).
- La empresa u organismo equiparado donde el alumno realizará su fase de formación, se asignará por el tutor dual consensuado con el equipo educativo, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado **Criterios de asignación de empresa u organismo equiparado al alumnado**.
- El alumnado deberá realizar una búsqueda activa de la empresa en la que realizar la Fase de Formación en Empresas u Organismos Equiparados.

14.4.- Criterios para la asignación del alumnado a la empresa en la fase de formación en empresas u organismos equiparado para la oferta modular diferenciada

Se diferencian dos escenarios:

- Escenario 1: Empresa buscada por el propio alumnado
- Escenario 2: Empresas disponibles para el alumnado en disposición de hacer la FFEOE

Criterios Escenario 1: Empresa buscada por el alumnado

Cuando el alumnado, esté en disposición de realizar la FFEOE y haya realizado por iniciativa propia la búsqueda de la empresa u organismo equiparado, habiendo sido seleccionado tras el correspondiente proceso de selección, se respetará dicha empresa para la realización de la **Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)**.

Criterios Escenario 2: Empresas disponibles para el alumnado en disposición de hacer la FFEOE, sin ser suficientes

Cuando existan empresas u organismos equiparados que ofrezcan plazas para la realización de la **Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)** dirigidas al alumnado de oferta modular diferenciada, pero dichas plazas no sean suficientes para atender a todo el alumnado en disposición de realizarla, la asignación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

1. **Situación académica del alumnado**, priorizando a aquel que se encuentre en disposición de realizar la FFEOE conforme a su plan formativo.
2. En el caso de que el alumnado no haya superado las pruebas de evaluación correspondientes al mes de febrero o tenga tareas pendientes o no superadas en los módulos profesionales dualizados, la decisión para realizar la FFEOE quedará supeditada al criterio del equipo educativo, que valorará la madurez, competencias, y posibilidades de afrontar con aprovechamiento y garantías la FFEOE.
3. Cuando la empresa u organismo equiparado requiera la **presencialidad** en el desarrollo de la FFEOE, se realizará un filtrado del alumnado, priorizando aquel que resida en la provincia o provincias correspondientes y que disponga de posibilidades reales de desplazamiento hasta el centro de trabajo.
4. En caso de concurrencia de varios alumnos o alumnas para una misma plaza formativa, se aplicarán, con carácter complementario, los siguientes criterios:
 - 4.1. Participación de la empresa u organismo equiparado en el proceso de selección, mediante entrevista personal o valoración del currículo del alumnado.
 - 4.2. Respecto a los módulos dualizados: haber superado las pruebas de evaluación correspondientes al mes de febrero y tener las entregas de tareas realizadas. Se baremarán todas las calificaciones obtenidas hasta la evaluación de febrero.
 - 4.3. Adecuación de las competencias personales del alumnado al perfil profesional demandado por la empresa u organismo equiparado.

14.5.- Criterios para la designación de la calificación de Matrícula de Honor

Para consignar la mención de Matrícula de Honor en el expediente de un alumno o alumna, se tendrán en cuenta las limitaciones que establece la normativa vigente, y se realizará a propuesta del equipo educativo, que propondrá al alumno o alumna con mejor nota media de expediente en el ciclo, y en caso de empate, tendrá en cuenta el esfuerzo realizado por el alumnado y la evolución observada durante el período de realización de la oferta formativa, especialmente en la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

14.6.- Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto

Estos criterios se detallan más adelante en el *Capítulo Criterios para determinar la oferta de materias optativas así como la organización en bloques* de este Proyecto Educativo.

14.7.- Criterios para la organización curricular y programación del módulo de FCT



Dicha sección se encuentra incorporada al Procedimiento FCT. Formación en Centros de Trabajo.

14.7.1.- Análisis del entorno

Al elaborar la programación se tendrá en cuenta el entorno socioeconómico del alumnado del grupo, las características de las empresas que han venido colaborando con la FCT en años anteriores y las sugerencias de mejora que estas empresas nos hacen llegar a través del informe de evaluación final del alumno, y que quedan recogidas en la memoria de FCT que realizó el profesorado encargado del seguimiento en el curso anterior.

14.7.2.- Criterios de selección de centros de trabajo colaboradores

Para que un centro de trabajo pueda colaborar en la FCT de nuestros alumnos debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que tenga posibilidad de asignar un tutor o tutora laboral al alumno o alumna, con disponibilidad para consultarle dudas o resolver problemas cuando se produzcan.
- Que el centro de trabajo ofrezca la posibilidad de realizar un conjunto variado de tareas relacionadas con los resultados de aprendizaje que el título establece para el módulo de FCT, y suficientes para cubrir todo el periodo de prácticas.

14.7.3.- Planificación del módulo de FCT

Criterios de distribución del alumnado entre los diferentes centros de trabajo.

- En FP presencial:
 - Se intentará organizar como actividad complementaria una jornada en la que las empresas candidatas a recibir alumnado en prácticas, tendrán la oportunidad de realizar una “entrevista de trabajo” al alumnado que va a realizar la FCT. También habrá una mesa redonda en la que la empresa podrá darse a conocer entre el alumnado, y explicar el perfil profesional que buscan.

- Tras esta entrevista, las empresas nos entregarán un listado de candidatos ordenados por orden de preferencia para la adjudicación.
- En la sesión de evaluación parcial previa a la FCT, el equipo educativo analizará las características del perfil profesional que busca cada empresa, y hará una recomendación sobre qué alumnos serían los más adecuados para cada empresa, teniendo en cuenta sus competencias profesionales, personales y sociales.
- Toda la información anterior, junto con la información sobre el domicilio del alumno o alumna, se tendrá en cuenta para la asignación de las empresas, intentando optimizar el grado de satisfacción de empresas y alumnos, y minimizar los costes de desplazamiento para éstos.
- En FP a Distancia
 - Se le facilitará al alumnado la lista de empresas colaboradoras de años anteriores, y la información básica necesaria para informar a las empresas sobre la FCT, pidiéndoles que busquen alguna empresa en el entorno de su lugar de residencia que esté dispuesta a acogerlos para realizar la FCT en ella. El alumno o alumna que nos proporciona el contacto con una empresa, será asignado a la misma, puesto que ésta lo ha aceptado a él.
 - Para aquellos alumnos o alumnas que, a la vuelta de vacaciones de Navidad, todavía no hayan conseguido una empresa que los acepte, el profesorado que imparte el módulo de FCT en modalidad a distancia colaborará con el alumno en la búsqueda de una empresa adecuada, lo más cercana posible al domicilio del alumno o alumna, para la realización de la FCT.

Al asignar centros de trabajo para la realización de la FCT del alumnado con discapacidad acreditada documentalmente, se dará prioridad a éste para elegir aquel centro de trabajo que más adecuado resulte atendiendo a las dificultades que tal discapacidad suponga para el alumno o alumna.

Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento presencial del módulo de formación en centros de trabajo.

El profesorado que imparta la FCT de los ciclos a Distancia, asumirá también el seguimiento del alumnado que haga la FCT en el primer y segundo trimestre de todos los ciclos presenciales (FPB, SMR y DAW). En caso de haber varios profesores o profesoras que impartan estos módulos en FPaD, se repartirá el alumnado proporcionalmente al número de horas de FPaD que tenga cada uno. Si el número de alumnos y alumnas que hicieran la FCT en estos trimestres iniciales fuera muy alto, se estudiará la posibilidad de que reciba colaboración por parte de algún otro profesor o profesora.

Siguiendo las indicaciones de la Orden de FCT, para determinar las horas necesarias de seguimiento y a quién se asignan, tendremos en cuenta el número de alumnos y alumnas, el número de empresas y la distancia al centro. Esos parámetros se usarán en una fórmula para obtener una estimación de la necesidad de horas semanales para seguimiento de FCT de cada profesor o profesora

Se procurará siempre que las horas de seguimiento estén agrupadas en bloques de al menos 2 horas para facilitar los desplazamientos y poder hacer frente a eventualidades que puedan ocurrir durante los mismos.

Sólo se podrá asignar menos de 2 horas de seguimiento de FCT a un profesor o profesora cuando tenga como máximo 3 alumnos, y las empresas de los mismos estén situadas todas a menos de 4 kms (dentro de la localidad de Aguadulce o El Parador aproximadamente).

La **estimación** de las horas de FCT asignadas a cada profesor o profesora se realizará con los siguientes criterios:

Distancia	Horas de FCT asignadas	N ^a Máximo de visitas para el total del periodo de FCT
<= 10 km	1 hora	máximo 6 visitas
>10 y <=25 km	1,5 horas	máximo 5 visitas
>25 y <=40 km	2 horas	máximo 4 visitas
>40 km	2,5 horas	máximo 3 visitas

Además se tendrá en cuenta:

- Empresas en otra provincia, por aceptación expresa del departamento: 4 horas de desplazamiento, y máximo 3 visitas para el total del periodo de FCT.
- Por cada empresa colaboradora, 1 hora adicional.
- Por cada alumno o alumna al que se hace seguimiento: ½ hora adicional.

La estimación total de horas que se obtenga con la aplicación de estos criterios [(nº máximo de visitas x tiempo + 1) x nº de empresas] + nº alumnos x 0,5, se repartirá entre 9 semanas para FPB, 10 semanas para DAW y 11 semanas para SMR.

El total de horas destinadas a seguimiento de la FCT nunca podrá superar el total de horas disponibles para seguimiento de FCT por el profesorado que imparte el ciclo, tras descontar de su horario las horas dedicadas a repaso o mejora de calificaciones (y que suponen como mínimo el 50% de las horas de docencia directa que se impartían en el módulo correspondiente de 2º). En el caso de FPB, puesto que el profesorado sigue teniendo que atender al alumnado en su horario completo, si fuera necesario, se recurrirá al profesorado de los ciclos de grado medio o de grado superior que disponga de horas, bien para atender las clases de repaso de FPB o bien para realizar el seguimiento de la FCT de este alumnado, tal y como recoge en su artículo 15, punto 3, apartado d), la orden de 28 de septiembre de 2011, que regula el módulo de FCT y de Proyecto en Andalucía.

Si a pesar de ello, el seguimiento de la FCT, el proyecto y las actividades de recuperación y mejora de calificaciones requiere más horas de las disponibles dentro del horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento del módulo de FCT.

Igualmente si en el ciclo de grado medio las horas disponibles por el profesorado que imparte los módulos profesionales asociados a unidades de competencia no se estimaran suficientes para hacer el seguimiento de todo el alumnado, debido a la dispersión de empresas, podrá hacer el seguimiento

cualquier otro profesor o profesora del departamento con posibilidad de horas para seguimiento de la FCT, siendo preferible que sea el propio profesorado que imparte clase al grupo el que asuma esta tarea.

Los desplazamientos se harán siguiendo el criterio de menor distancia recorrida para la realización de las visitas de las distintas empresas y las distancias indicadas se consideran desde nuestro instituto a la empresa colaboradora. Esto significa que cuando haya varias empresas en una misma localidad, se intentará “agruparlas” para la asignación a un mismo profesor o profesora encargado del seguimiento. Los desplazamientos se realizarán utilizando los medios de transporte que establece la normativa vigente.

El número de visitas máximo podrá reducirse, aunque siempre respetando el mínimo de 3 que establece la Orden, para permitir ajustar la asignación de horas al máximo de horas disponibles en el departamento para seguimiento de FCT.

En el caso del seguimiento a los alumnos y alumnas de FPB se realizarán tres visitas: al comienzo, a mitad del periodo de FCT y al finalizar el mismo. En este caso no se permite la elección de empresas que no estén en el entorno del centro docente.

Salvo en los supuestos de realización en la UE y en la modalidad a distancia el seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo.

En el caso del seguimiento de la FCT en países de la UE:

- La persona que realice la preparación de la FCT en el extranjero no tiene por qué ser la misma que finalmente haga el seguimiento.
- La Dirección del centro elegirá a la persona encargada de realizar la preparación y gestión de la FCT en otros países de la Unión Europea, dentro del proyecto Erasmus+, y establecerá las compensaciones horarias que puedan concedérsele por la realización de este trabajo.
- Para el profesorado que realice el seguimiento de la FCT, se organizará el horario de seguimiento con similares criterios a los usados para FP presencial.

En el caso de FP a distancia, no se podrá realizar el seguimiento de la FCT presencialmente en aquellos casos en los que el centro de trabajo se encuentre en una provincia diferente a la del Centro educativo. Para este mismo alumnado de FP a distancia, aunque el centro de trabajo esté dentro de la misma provincia, no será obligatorio hacer el seguimiento presencial si la distancia al centro educativo es de más de 30 kms.

El protocolo de FCT recogido como anexo en el Plan Educativo de Centro, establece la obligación para el profesorado que realiza el seguimiento de la FCT de elaborar una memoria sobre el desarrollo de la FCT, que servirá de base a la memoria global que sobre esta materia debe realizar el jefe del departamento de familia profesional. Estas memorias deben recoger los puntos establecidos en el artículo 17 de la orden de FCT de 28 de Septiembre de 2011.

14.8.- Criterios para la organización curricular y programación del módulo de Proyecto

El profesorado encargado del seguimiento del proyecto, tanto en presencial como en FPaD, orientará al alumnado sobre las características que deben cumplir los proyectos, dándoles la

oportunidad de que presenten su propia propuesta de proyecto, que tras ser supervisada por este profesorado, deberá ser aprobada por el departamento de familia profesional.

Si el alumno o alumna no ha hecho ninguna propuesta de proyecto en el plazo de dos semanas a contar desde la sesión de evaluación parcial previa a la FCT, el departamento le asignará un proyecto de oficio.

Los proyectos en principio se realizarán bajo licencia CC by-nc-sa (Creative Commons, reconocimiento, no comercial, compartir igual). En el caso de que el alumno o la alumna quiera utilizar cualquier otra licencia deberá de comunicarlo al profesorado encargado del seguimiento.

Al comienzo de la FCT, en el periodo que va desde la sesión de evaluación parcial previa a la FCT y la incorporación del alumnado a la FCT en el centro de trabajo asignado, se dedicarán al menos 6 horas lectivas y presenciales en el centro, para alumnado y profesorado que realiza el seguimiento, para el planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

Características y tipología de los proyectos.

Los proyectos se estructuran en 4 fases:

- **Propuesta de Proyecto.** Donde se determinará: Título del Proyecto, tipo de desarrollo (web, escritorio, app,...), un resumen descriptivo del proyecto y las tecnologías y lenguajes que se van a utilizar en el desarrollo del mismo. Además, se realizará un pequeño estudio de mercado sobre las aplicaciones que persiguen la misma funcionalidad del proyecto propuesto.
- **Análisis, Diseño y Documentación.** Análisis de requisitos, Diseño del Proyecto, Diagrama de Clases, Modelo E-R, Interfaz de Usuario, y otros diagramas útiles para la buena definición del proyecto.
- **Implementación.** El proyecto se podrá implementar en cualquiera de los lenguajes vistos en el ciclo. También se podrá utilizar cualquier otro lenguaje previo acuerdo con el profesor o profesora.
- **Presentación.** Se realizará la presentación del proyecto tal y como es establece en el apartado “Criterios para la presentación del proyecto”.

Propuesta de tutorización.

Para el alumnado de ciclos de FP a Distancia, el seguimiento del proyecto lo realizará el profesorado que imparta este módulo.

Para el alumnado de ciclos presenciales:

- En el primer y segundo trimestre, el seguimiento del proyecto lo asumirá el profesorado que imparte dicho módulo en FP a Distancia en el ciclo correspondiente.
- En el tercer trimestre, el seguimiento de los proyectos será realizado por el mismo profesorado que hace el seguimiento de la FCT para cada alumno o alumna, salvo acuerdo del departamento en otro sentido.

Criterios para la presentación final de proyectos.

En FP a Distancia, los alumnos y alumnas elaborarán una videopresentación del proyecto en la que indiquen los aspectos más importantes y el funcionamiento de la aplicación desarrollada. La videopresentación se enviará al profesorado del módulo, que la revisará y la calificará. El equipo educativo, a través del propio profesor o profesora que imparte el módulo, o a través de la Coordinación de FPaD del centro, podrá tener acceso a la videopresentación si así lo requiriera. Excepcionalmente la defensa del proyecto se podrá realizar por videoconferencia en el caso de que el alumno no pueda realizar la videopresentación por motivos debidamente justificados.

En los CFGS de FP presencial, al término de la FCT, se establecerá un calendario para que los alumnos y alumnas realicen la presentación y defensa del proyecto de forma individual ante todo el profesorado encargado del seguimiento del módulo de proyecto, sin perjuicio de que sea un acto público al que pueda asistir, con voz pero sin voto respecto a la calificación del mismo, el resto de profesorado que forma parte del equipo docente del grupo si así lo desea.

Semanalmente se dispondrá de 3 horas lectivas a distribuir entre el profesorado implicado para realizar el seguimiento del proyecto. Dichas horas se atenderán a través del aula virtual de apoyo a la docencia que tiene el centro, y aprovechando las visitas presenciales de seguimiento de la FCT cuando sea posible.

Al final del periodo de FCT, como se ha descrito antes, habrá un mínimo de 6 horas lectivas y presenciales para alumnado y profesorado implicado dedicadas a la presentación y defensa del proyecto, su valoración y evaluación.

Cuando el proyecto se desarrolle en periodos diferentes al establecido con carácter general, se establecerá un calendario de entrega, defensa y evaluación con una anticipación mínima de 2 semanas para que sea posible que el alumno o alumna concurra a la evaluación final excepcional del trimestre correspondiente, cuya fecha de celebración estará fijada en el calendario de sesiones de evaluación elaborado por la jefatura de estudios de adultos, o en su defecto, por la jefatura de estudios.

14.9.- Erasmus+ FP

El IES Aguadulce, dentro de su proceso de internacionalización y en su firme apuesta por conseguirlo, impulsará los diferentes proyectos:

- Acreditación Erasmus + FP.
- Participación como miembro de consorcios cuando surja la oportunidad.

A través de este programa, el instituto y/o consorcio convocarán a lo largo de cada curso movilidades para alumnos y alumnas de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Básico de la familia de informática para la realización del módulo de FFEOE en empresas de diferentes países de la Unión Europea. Del mismo modo, se ofertarán plazas para recién titulados de CAE (familia de Sanidad), como prácticas extracurriculares y movilidades en grupo de alumnado.

Se fomentarán igualmente las movilidades del profesorado buscando favorecer la innovación y la incorporación de buenas prácticas observadas en otros países de nuestro entorno y la formación mediante cursos formativos ofrecidos en otras entidades en el extranjero, que puedan ser beneficiosos para nuestro centro y repercutir en nuestro alumnado, bien a nivel metodológico y/o de actualización educativa de nuestros docentes.

14.9.1. Movilidades para la realización del módulo de FFEOE

Estas movilidades tienen por objeto que el alumnado pueda realizar la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE) en un país de la UE a través del programa Erasmus + FP.

14.9.2. Movilidades de grupo

Estas movilidades dirigidas normalmente a Grado Básico tienen por objeto que un grupo reducido de 5-6 alumnos/as tengan una primera experiencia en el extranjero, asistiendo a actividades en un centro homólogo y realizando actividades culturales de conocimiento del país. Es una primera aproximación al programa Erasmus + que les permite coger confianza para que en cursos posteriores se animen a coger una movilidad para la realización del módulo de FFEOE.

Procedimiento de selección:

1º Publicación de la convocatoria

El anuncio de la convocatoria será enviado por PASEN a las familias de los grupos participantes.

2º Bases de la convocatoria y Formulario de inscripción

Tanto las bases de la convocatoria como el formulario de la solicitud se encontrarán publicadas en la página web del centro.

En las bases se detallarán, todos los aspectos relativos a las condiciones de participación, plazos y baremación de las solicitudes.

La forma de presentar el formulario de inscripción junto con los documentos que se indiquen en las bases será siempre a través, bien de la secretaria del centro, donde se dará registro de entrada, bien a través de la secretaria virtual de la Junta de Andalucía.

3º Baremación de solicitudes

La comisión Erasmus+ FP se encuentra formada por:

- La Dirección del centro.
- La Vicedirección.
- Coordinador o coordinadora del Programa Erasmus+ y plataforma OLS.
- Equipo docente del alumnado, encargado de la baremación de las competencias profesionales y personales.

La Comisión Erasmus+ baremará las solicitudes presentadas, y publicará la lista provisional ordenada de seleccionados y lista de reserva, en la página web del centro siguiendo la normativa en materia de protección de datos, estableciendo el plazo de 2 días para subsanaciones y renunciaciones de acuerdo a la forma establecida en las bases de la convocatoria. Expirado el plazo elevará la lista a definitiva, haciendo irrenunciables las movilidades concedidas.

4º Firma de aceptación de Beca

Los beneficiarios acompañados de sus tutores legales firmarán el modelo de aceptación de beca correspondiente, lo que conllevará la no renuncia de la misma. Si se produjera la renuncia posterior o no realización de la misma una vez firmado el documento conllevará la devolución por parte de los tutores de los gastos devengados.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Tanto los criterios de valoración como los de desempate se encontrarán definidos en las bases de cada una de las convocatorias.

14.9.3. Movilidades profesorado

Se establecen cada curso movilidades de profesorado de dos tipos:

1. Movilidades *Job Shadowing*: orientadas a que durante un periodo de una semana uno o varios docentes puedan observar prácticas metodológicas y/u organizativas en centros homólogos en países de la UE.
2. Movilidades para cursos de formación: orientadas a que durante un periodo de una semana el docente pueda cursar un curso en un país de la UE que, para nuestro centro pueda ser beneficioso, por el impacto que pueda generar la difusión de lo aprendido en nuestro claustro. Los cursos serán seleccionados por la Comisión Erasmus+ en base a las necesidades del centro.
3. Visitas preparatorias: destinadas a que un docente se desplace al lugar de destino al que posteriormente va a ir el alumnado y pueda comprobar si la movilidad del alumnado podrá desarrollarse en los términos correctos tanto de estancia como de formación.

El anuncio de la convocatoria será enviado por SÉNECA a todo el claustro del centro. Asimismo, tanto las bases de la convocatoria como el formulario de inscripción estarán publicados en la página web del centro.

La participación en este programa Erasmus+ tal y como establece la Guía del programa Erasmus+ publicada por el SEPIE, solo podrá realizarse por el profesorado que imparta docencia en los grupos objetivos del programa: FP Grado Básico y Medio de Informática y/o Sanidad, Equipo Directivo, Coordinación OLS y/o Coordinación Erasmus+.

14.10.- Adjudicación de plazas de la lista de espera

El procedimiento de cada una de las listas de espera comprenderá desde la finalización del procedimiento ordinario o extraordinario hasta el 31 de octubre de cada año en los ciclos formativos de modalidad presencial y hasta el 15 de noviembre en los ciclos formativos de modalidad a distancia.

14.11.- Información de interés para el sobre de matrícula de ciclos formativos en modalidad presencial

Durante la matriculación del alumnado de ciclos formativos en modalidad presencial, es importante que las familias y solicitantes conozcan la siguiente información, que se incorporará al sobre de matrícula como documentación complementaria:

1. Fase de Formación en Empresas u Organismos Equiparados

- En el apartado 14.4. del Proyecto Educativo (PE) se describe todo lo referente a la Fase de Formación en Empresas u Organismos Equiparados (FFEOE). Se muestra a continuación: El alumnado tendrá que realizar una formación en empresa u organismo equiparado que tendrá una naturaleza formativa y persigue, entre otros objetivos, que el alumnado conozca y se integre en un entorno laboral real.
A continuación, pasamos a describir algunos aspectos del diseño que se ha realizado de dicha formación en empresas modalidad presencial para nuestro centro.

i. Régimen

Atendiendo a las características de la oferta de formación y la disponibilidad de plazas formativas en las empresas u organismos equiparados de nuestro entorno más cercano, se ha optado por tener una fase de formación en régimen general (entre el 25 y 35 % del total de horas para ciclos de grado medio y superior, y el 20% para ciclos de grado básico), con la siguiente distribución:

- Ciclos formativos de grado medio y superior. 500 horas (25%):
 - Primer curso: 140 horas.
 - Segundo curso: 360 horas.
- Ciclos formativos de grado básico. 400 horas (20%):
 - Primer curso: 105 horas
 - Segundo curso: 295 horas.

ii. Periodo de realización

La FFEOE se realizará lo más próximo a la finalización del curso académico, persiguiendo que el alumnado haya adquirido el máximo de conocimientos en el aula. De este modo, la FFEOE se realizará para todos los ciclos formativos entre el segundo y tercer trimestre.

iii. Módulos dualizados

Se dualizará el máximo de módulos que permita la actual legislación.

iv. Alumnado

- Todo el alumnado estará obligado a realizar FFEOE salvo las excepciones que contempla la normativa.
- Antes de la incorporación a la empresa, el alumnado deberá poseer el número de la seguridad social (NUSS), para poder ser dado de alta en el régimen de la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que debe disponer de NIE o DNI. Este trámite debe realizarse durante el primer trimestre.
- El tutor dual deberá *informar* de las características de la FFEOE al alumnado en los primeros meses del curso (antes de finalizar la primera evaluación): régimen, horas de formación en empresa, plan de formación, etc.
- El tutor informará de las obligaciones que el alumnado debe cumplir en su FFEOE.
- La empresa u organismo equiparado donde el alumno/a realizará su fase de formación se asignará por el tutor dual consensuado con el equipo educativo, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado ***Criterios de asignación de empresa u organismo equiparado al alumnado.***
- El alumnado debe conocer dónde realizará su fase de formación en empresa antes de la incorporación.

- En el apartado 14.5. se detallan los criterios de asignación del alumnado a las diferentes empresas tanto para cuando haya plazas para todos como para cuando no hay plazas suficientes. Los criterios de cada uno de los escenarios se muestran a continuación:

PRIMER ESCENARIO: EXISTEN EMPRESAS PARA TODO EL ALUMNADO

1º) Alumnado con una discapacidad significativa que suponga una adaptación del puesto de trabajo. Tendrán prioridad en puestos formativos que ofrezcan ese perfil y se adecue a las características y necesidades del alumnado.

2º) Alumnos que hayan buscado la empresa para realizar la formación. Se debe cumplir que la empresa tenga el perfil adecuado para el ciclo formativo requerido.

3º) Acuerdo entre tutor y alumnado (con todos los módulos aprobados), basado en el domicilio de residencia o posibilidad de desplazamiento. Si hubiese más de un alumno interesado en una plaza formativa, se aplicarían los siguientes criterios de prioridad.

4º) Rendimiento (calificaciones).

1. Que tengan todos los módulos aprobados.

2. Nota media.

5º) Asistencia a las actividades lectivas en el centro: se priorizará el alumnado que tenga mayor asistencia.

6º) Competencias personales adaptadas al perfil que demande la empresa.

7º) Capacidad de trabajo en equipo.

8º) Capacidad para la toma de decisiones.

9º) Capacidad para la innovación y la creatividad.

SEGUNDO ESCENARIO: NO EXISTEN EMPRESAS PARA TODO EL ALUMNADO

1º) Alumnado con una discapacidad significativa que suponga una adaptación del puesto de trabajo. Tendrán prioridad en puestos formativos que ofrezcan ese perfil y se adecue a las características y necesidades del alumnado. Consideraciones a tener en cuenta:

1. En caso de que el alumnado no tenga todos los módulos superados, se dejará a criterio del equipo educativo la realización de la FFEOE.

2. En caso de que existan varios alumnos se aplicarán los criterios a partir del punto 3º).

2º) Alumnos que hayan buscado la empresa para realizar la formación. Se debe cumplir que la empresa tenga el perfil adecuado para el ciclo formativo requerido y tengan como máximo un 35% de horas matrículas no superadas.

3º) Rendimiento (calificaciones).

1. Que tengan todos los módulos aprobados.

2. Nota media.

4º) Asistencia a las actividades lectivas en el centro: se priorizará el alumnado que tenga mayor asistencia.

5º) Competencias personales adaptadas al perfil que demande la empresa.

6º) Acuerdo entre tutor y alumnado, basado en el domicilio de residencia o posibilidad de desplazamiento. Si hubiese más de un alumno interesado en una plaza formativa, se aplicarían los siguientes criterios de prioridad.

7º) Capacidad de trabajo en equipo.

8º) Capacidad para la toma de decisiones.

9º) Capacidad para la innovación y la creatividad.

2. Turnos del ciclo formativo de Sistemas Microinformáticos y Redes (SMR)

El centro dispone de dos grupos de SMR, uno en turno de mañana y otro en el turno de tarde. Para establecer la asignación del alumnado a cada grupo se siguen los criterios del apartado 3.8.7. del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF). Los criterios son los siguientes:

- 1) El total de plazas disponibles se repartirán en plazas por la mañana y plazas por la tarde según la capacidad autorizada por la Dirección general.
- 2) El orden de la plaza siempre vendrá dado por nota de acceso dentro de cada cupo y dentro de cada cupo por prioridad en el cupo.
- 3) El reparto por cupos será el mismo que se sigue desde la Dirección General para la adjudicación de plazas en Formación Profesional.
- 4) El número de plazas disponibles será el resultante de restar el número de personas repetidoras al total, de cada turno.
- 5) Una vez realizadas las matriculaciones y comenzado el curso, el alumnado dispondrá de 10 días para solicitar el cambio de turno, mediante instancia dirigida a Jefatura de Estudios. El cambio de turno solo se tendrá en cuenta si existen plazas disponibles en el grupo solicitado y en el mismo cupo de acceso. Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, desde Jefatura de Estudios se avisará a aquellas personas que pueden realizar cambio de turno, siguiendo siempre el criterio de mejor nota de acceso dentro de cada cupo.
- 6) La persona que comience sus estudios en un turno determinado no podrá cambiar al otro turno al curso siguiente, tanto si es en calidad de repetición como de promoción.

3. Calendario de escolarización y trámites a realizar

El calendario de escolarización para los ciclos formativos se publica anualmente en la **primera quincena de junio** indicando las fechas y periodos importantes de cada fase desde la presentación de solicitudes de admisión, relación provisional de solicitantes, alegaciones, relación definitiva de solicitantes, adjudicaciones y matriculaciones. En el centro se publica esta información detallada tanto en los tabloneros de anuncios del propio centro como en la página web.

En los ciclos de **modalidad presencial** se establecen dos adjudicaciones en el mes de julio con sus periodos correspondientes de matriculación. Existe una diferencia entre “reserva” y “matrícula” tras la primera adjudicación. Si un solicitante es adjudicado en una petición diferente a la primera, puede optar por reservar la plaza y así optar a mejorar en la segunda adjudicación. Si el solicitante opta por matricularse en la primera adjudicación de una petición diferente a la primera, ya no podrá mejorar en la segunda adjudicación puesto que saldrá de las listas de espera por quedar formalizada la matrícula. En la segunda adjudicación, si se reservó plaza tras la primera y no se ha mejorado su petición, tendrá que matricularse en aquella plaza que reservó para formalizar la matrícula.

15.- Criterios para determinar la oferta de materias optativas así como la organización en bloques

Los Criterios para determinar la oferta educativa en la ESO:

- a. De refuerzo de las áreas instrumentales.
- b. De mejora de las competencias básicas.

- c. De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- d. De marcado carácter práctico.

Los Criterios para determinar la oferta educativa en el bachillerato tendrán como objetivo el ofrecer, dentro de los itinerarios establecidos en nuestro centro, el más adecuado para sus posteriores estudios universitarios.

15.1. Criterios para la elección de la modalidad de matemáticas en 4º de ESO.

El procedimiento para que los padres, madres o tutores legales puedan elegir entre matemáticas académicas o matemáticas aplicadas en 4º de la ESO es que se dará libertad de elección, aunque se les aconseja tener en cuenta el consejo orientador.

ANEXO I. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

A continuación, se establecen los criterios que hay que tener en cuenta para la elaboración de las programaciones docentes.

1.- Marco normativo

1.1.- ESO

1. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
4. Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria
5. Instrucciones de 18 de junio de 2024 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el Fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

1.2.- Bachillerato

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

1.3.- Ciclos formativos

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SMR Bilingüe:

- Resolución, de 17 de junio de 2024, por la que se establecen los criterios de organización y funcionamiento de las aulas bilingües en el curso escolar 2024-2025.

Prótesis Dentales

- Referencia a los Anexos proporcionados desde Jefatura de Departamento (se prevé publicación de Orden próximamente).

DAM y DAW:

- Real Decreto 405/2023, de 29 de mayo, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Referencia a los Anexos proporcionados desde Jefatura de Departamento (se prevé publicación de Orden próximamente).

2.- Estructura



Se ofrecen dos índices: el primero responde a la secuencia del Plan de educativo; el segundo sigue la secuencia de Séneca.

La estructura de las programaciones docentes es la siguiente:

1. Introducción
2. Marco legal
3. Contexto
4. Contribución de la materia a las competencias clave
5. Competencias específicas y su conexión con los descriptores operativos
6. Saberes básicos
7. Metodología
 - 7.1 Orientaciones metodológicas
 - 7.2. Utilización del aula virtual como apoyo a la docencia
 - 7.3. Adecuación metodológica en las unidades desdobladas
8. Secuencia de unidades didácticas con la interrelación de competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos e instrumentos de evaluación
(La secuenciación de la materia se realizará por unidades didácticas. Cada unidad didáctica podrá incluir una o varias situaciones de aprendizaje)
9. Temporalización
10. Evaluación
 - 10.1. Evaluación inicial
 - 10.2. Criterios de calificación
11. Atención a la diversidad
 - 11.1. Medidas específicas

- 11.1.1. De refuerzo educativo
- 11.1.2. De ampliación
- 11.2. Mecanismos de recuperación del alumnado con evaluación negativa
- 11.3. Mecanismos de recuperación del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores
- 12. Materiales y recursos
- 13. Tratamiento de la lectura
- 14. Medidas para el fomento del razonamiento matemático (materias del área científico-tecnológica)
- 15. Participación en actividades complementarias y extraescolares
- 16. Participación en planes, programas y proyectos del Centro
- Anexo I. Programa de Profundización de contenidos

La versión de la programación docente en Séneca es la siguiente:

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (se puede redactar un modelo)
2. Marco legal (viene cargado)
3. Organización del departamento de coordinación didáctica (incluir planes y programas en los que se participa)
4. Objetivos de la materia (viene cargado)
5. Principios pedagógicos (viene cargado)
6. Evaluación y calificación del alumnado (viene cargado)

CONCRECIÓN ANUAL

1. Evaluación inicial
2. Principios pedagógicos (referenciar a los incluidos en el apartado de aspectos generales)
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje
4. Materiales y recursos
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas
6. Actividades complementarias y extraescolares
7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales
 - 7.1. Medidas generales
 - 7.2. Medidas especiales
 - 7.3. Observaciones
8. Temporalización / Situaciones de aprendizaje (hay que cargarlas para que aparezcan)
9. Descriptores operativos
10. Competencias específicas
11. Criterios de evaluación
12. Saberes básicos
13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias claves

Anexo. El resto de documentación (p.ej., secuencia de unidades didácticas, plan de lectura...) hay se adjuntará en pdf como anexos.

Ciclos formativos presenciales

Además del modelo utilizado (Word o Séneca), la estructura de las programaciones docentes de los ciclos formativos tiene que incluir los siguientes apartados:

6. Metodología

6.1. Utilización del aula virtual como apoyo a la docencia

6.2. Adecuación metodológica en las unidades desdobladas

Ciclos formativos a distancia

La estructura de la programación docente en FPaD así como los plazos, forma de entrega la concreta directamente la DGFPIyEP.

3.- Aspectos de la elaboración docente

3.1.- ¿Cómo planificar una UD? (ESO y Bachillerato)

Ejemplo de la programación de una unidad didáctica de Lengua castellana y Literatura de 1.º de ESO:

UD 1			
Saberes básicos	Competencias específicas	Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación
Proceso de comprensión lectora: comprensión, interpretación y reflexión Los tipos de textos El proceso de comunicación	CE 4	4.1. Comprender e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales sencillos en ámbitos personales y educativos, que respondan a diferentes propósitos de lectura, realizando las inferencias necesarias que permitan de manera básica reconstruir la relación entre sus partes, formular hipótesis acerca de la intención comunicativa que subyace a dichos textos, y reflexionar con sentido crítico sobre su forma y contenido.	Cuestionario
		4.2. Valorar la forma y el contenido de textos escritos y multimodales sencillos evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado.	Prueba escrita
Proceso de comprensión oral: comprensión, interpretación y reflexión	CE 2	2.1. Comprender el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales sencillos de diferentes ámbitos, incorporando prácticas discursivas que sean significativas para el alumnado, analizando la interacción entre los diferentes códigos y desarrollando las destrezas específicas básicas que se requieren para la comprensión e interpretación de mensajes orales.	Cuestionario
Expresión oral: mis gustos	CE 3	3.1. Realizar narraciones y exposiciones orales sencillas, organizando el contenido, sobre temas de interés personal, social y educativo ajustándose progresivamente a las convenciones propias de los	Exposición oral

		diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado, en diferentes soportes y utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.	
Las lenguas en mi centro	CE 1	1.1. Reconocer las lenguas de España y algunas de las variedades dialectales del español, con atención especial a la modalidad lingüística andaluza identificando algunas nociones básicas de las lenguas, tanto de España como familiares del alumnado, y contrastando algunos de sus rasgos en alguna de las manifestaciones orales, escritas o multimodales.	Cuaderno
La adecuación y la coherencia textual	CE 9	9.2. Explicar de manera guiada la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.	Prueba escrita
El texto literario	CE 8	8.1. Leer y explicar de manera guiada la interpretación de los fragmentos literarios leídos, estableciendo algunas relaciones de sus elementos constitutivos con los principios básicos de los géneros y subgéneros literarios.	Cuaderno
Escritura de un mito		8.3. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos del patrimonio andaluz, nacional y universal.	Composición escrita
Biblioteca de aula	CE 7	7.1. Leer textos seleccionados, dejando constancia del propio itinerario lector y de la experiencia de lectura a través de diferentes soportes, de manera que se materialice progresivamente la construcción de un conocimiento y gusto por la lectura.	Tarea: realización de un <i>lapbook</i>

3.2.- Utilización del aula Virtual como apoyo a la docencia reglada

En el apartado de Metodología se incluirá el punto “6.1.- Utilización del aula virtual como apoyo a la docencia reglada” para el que se propone el siguiente contenido:

A lo largo del curso se utilizará el Aula Virtual como apoyo a la docencia reglada. Se fomentará un mayor uso conforme el alumnado vaya promocionando de curso. En general, su utilización responderá a las siguientes pautas:

2. *Se definirá la estructura del curso en unidades, temas, secciones, etc.*
3. *Se procurará que el desarrollo de los contenidos del curso esté disponible en el Aula Virtual, sobre todo en los niveles en los que no se disponga de un libro de texto o materiales de referencia.*
4. *Se proporcionarán recursos educativos para el tratamiento de los contenidos programados (documentos explicativos, materiales audiovisuales, cuestionarios, actividades resueltas, recursos de refuerzo y de ampliación, modelos de pruebas, etc.).*

5. *Se podrán establecer tareas y otras actividades de evaluación cuya entrega quede registrada en el Aula Virtual.*

3.3.- Adecuación metodológica de las unidades desdobladas

Las programaciones de las materias que reciban alguna medida de desdoblamiento o flexibilización tendrán que contemplar la planificación de la intervención educativa que se llevará a cabo con el alumnado destinatario.

Se propone el siguiente texto:

El nivel de 2º de ESO se flexibilizará en las materias comunes de Lengua, Matemáticas e Inglés. Como consecuencia de ello, se formará una quinta unidad reducida, que estará integrada por el alumnado con carencias curriculares y problemas de aprendizaje, una vez analizada en la evaluación inicial la situación académica del alumnado propuesto.

Como se trata de una medida general de atención a la diversidad, la finalidad de esta intervención es facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa. Por ello, no se modificarán los contenidos ni los criterios de evaluación de la materia en cuestión, sino que se adecuarán las estrategias organizativas y metodológicas para dar respuesta a las diferencias en competencia curricular; motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

A continuación, se concretan las principales decisiones relativas a:

- 10 *Organización de los contenidos: (...)*
- 11 *Metodología y atención a la diversidad: (...)*
- 12 *Evaluación: (...)*

[Los departamentos implicados deben concretar estos elementos]

3.4.- Criterios de calificación - Redondeo

Cuando el alumno la alumna tenga una nota igual o superior a cinco, las calificaciones finales que arrojen números decimales se redondearán a la unidad. De este modo, si la parte decimal fuera inferior a 0,500 se aproximará a la unidad inferior; en cambio, si esta fuera igual o superior a 0,500, se aproximará a la unidad superior.

Para el cálculo de la calificación final se tomará la nota real obtenida en cada evaluación, y no su expresión en el número entero consignado en la aplicación Séneca al término de cada uno de los trimestres.

Criterios de corrección en la expresión escrita

Tal y como se establece en el Proyecto educativo del instituto, los aspectos formales de la expresión escrita serán objeto de valoración por parte de todos los departamentos didácticos en las diferentes pruebas que realice el alumnado.

*En la etapa de la **Educación Secundaria Obligatoria** se podrá restar hasta 1 punto de la nota global de la prueba, atendiendo a los errores cometidos en los siguientes parámetros:*

4. *Presentación: márgenes, numeración de páginas, letra clara y legible, limpieza, sin tachones, bolígrafo adecuado. (-0,25)*
5. *Redacción: estructura con párrafos, conectores, oraciones completas, puntuación (comas y puntos), concordancias. (-0,25)*

6. *Ortografía: faltas ortográficas (grafías y uso de mayúsculas) y del uso de las tildes (-0,50). Se aplicará una penalización 0,25 puntos por cada tres faltas cometidas y de 0,25 puntos cada cinco errores de tildes o puntuación.*

*En la etapa de **Bachillerato** se podrá restar hasta 2 puntos de la nota, atendiendo a los errores cometidos en los parámetros siguientes:*

1. *Presentación: márgenes, numeración de páginas, letra clara y legible, limpieza, sin tachones, bolígrafo adecuado. (-0,25)*
2. *Redacción: errores de coherencia y cohesión: estructura con párrafos, conectores, oraciones completas, puntuación (comas y puntos), concordancia. (-0,75)*
3. *Ortografía: faltas ortográficas, tildes, subrayado de títulos de libros, mayúsculas (-0,75). Se aplicará una penalización de 0,25 puntos cada tres faltas cometidas y de 0,25 puntos cada cinco errores de tildes.*
4. *Extensión: si el texto no se ajusta significativamente a la extensión solicitada (-0,25)*

Los departamentos podrán contextualizar estos elementos (mínimo 0,5 en ESO y 1 en Bach/CF)

3.5.- Tratamiento de la lectura

Se incorporarán en la programación los siguientes criterios comunes:

De acuerdo con las directrices del Plan de actuación para el tratamiento de la lectura en el centro, la materia de..... contribuirá al desarrollo de las destrezas lectoras del siguiente modo:

- *Tiempo lectivo dedicado a la lectura: el alumnado de cada grupo de [especificar el nivel educativo]..... realizará actividades de lectura por espacio de 30 minutos, con una periodicidad quincenal, en las siguientes sesiones acordada por los equipos educativos de cada grupo:*
[Recoger el día de la semana y la sesión (1ª, 2ª...) fijada para cada grupo del nivel educativo].
- *Corpus de textos. Los textos seleccionados serán de diferente modalidad y tipología (literarios, funcionales, de divulgación de conocimientos, noticias, reportajes, entrevistas, argumentativos, infografías, multimodales...). Su temática estará relacionada con las principales efemérides de interés educativo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se tomará como referencia la siguiente distribución mensual:*

16 de octubre – Día Mundial de la Alimentación
17 de octubre – Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
18 de octubre – Día Mundial de la Protección de la Naturaleza
16 de noviembre – Día Internacional para la Tolerancia
25 de noviembre – Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
3 de diciembre – Día Internacional de las Personas con Discapacidad
10 de diciembre – Día de los Derechos Humanos
6 de diciembre – Día de la Constitución española
30 de enero – Día Escolar de la No Violencia y la Paz
24 de enero – Día Mundial de la Educación

11 de febrero – Día Mundial de la Mujer y la Niña en la Ciencia 8 de febrero – Día Internacional de Internet Seguro 28 de febrero – Día de Andalucía
8 de marzo – Día Internacional de la Mujer 15 de marzo – Día Internacional de los Derechos del Consumidor 26 de marzo – Día Mundial del Clima
7 de abril – Día Mundial de la Salud 22 de abril – Día Mundial de la Tierra 23 de abril – Día Mundial del Libro
9 de mayo – Día de Europa 21 de mayo – Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo 22 de mayo – Día Internacional de la Diversidad Biológica
5 de junio – Día Internacional del Medio Ambiente

- Las actividades deberán incidir en los tres momentos de la lectura: antes (creación de expectativas, determinación de ideas previas, experiencias lectoras anteriores relacionadas con la temática...), durante (extracción de información, realización de inferencias, contraste con las expectativas...) y después (formulación de conclusiones personales, puesta en práctica de debates e intercambio de ideas, aplicación de la información a otros contextos, creación de textos personales...).
- La evaluación de las actividades de lectura se integrará en la evaluación de los criterios relacionados con la competencia en comunicación lingüística. [Puede incluirse una relación de los criterios de evaluación relacionados con la comprensión lectora y la competencia lingüística]

3.6.- Fomento del razonamiento matemático

Se incorporarán en la programación de las materias del área científico-tecnológica los siguientes criterios comunes:

De acuerdo con las directrices del Plan de actuación para el fomento del razonamiento matemático en el centro, la materia de..... contribuirá al desarrollo de las destrezas lógico-matemáticas del siguiente modo:

- La disposición y el uso de espacios específicos para el abordaje del planteamiento y la resolución de retos matemáticos puede ser un elemento metodológico que potencie la motivación y predisponga al alumnado a encarar las sesiones de trabajo. A estos efectos se utilizará como espacio para el desarrollo de las actividades de razonamiento matemático... [laboratorios, talleres, aula cooperativa, biblioteca, aula de informática o rincón matemático diseñado dentro de la propia aula].
- Se fomentará el trabajo del cálculo mental ante la necesidad de automatizar operaciones aritméticas con la intención de liberar recursos cognitivos necesarios para destinarlos a la comprensión y al adecuado planteamiento de problemas, retos o tareas más complejas.
- Se utilizarán diferentes tipologías de situaciones problemáticas según el currículo y las características del alumnado de cada etapa. De forma complementaria al Plan de lectura, podrán seleccionarse temáticas relacionadas con las principales efemérides de interés educativo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Podrá tomarse como referencia la distribución mensual propuesta en el apartado del tratamiento de la lectura.

- *Se plantearán y resolverán problemas matemáticos en el marco de proyectos o experimentos científicos que sirvan para resolver hipótesis o responder a preguntas sobre fenómenos de la realidad, o de interés para el alumnado, con una perspectiva de conocimiento aplicado e integrado con otras disciplinas del conocimiento, combinando el trabajo individual con la colaboración en equipos de trabajo.*
- *Cada vez que se afronte el aprendizaje de un nuevo tipo de problemas se sugiere seguir la siguiente secuencia:*
 - 1º. Planteamiento del problema matemático en relación con la necesidad de responder a preguntas o avanzar en el conocimiento.*
 - 2º. Interpretación y comprensión del problema matemático organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.*
 - 3º. Análisis de la información necesaria, la disponible y la que deba completarse. Análisis de las fuentes de información para el problema. Facilitación de herramientas de interpretación y modelización (diagramas, expresiones simbólicas, gráficas, etc.).*
 - 4º. Obtención de soluciones matemáticas al problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas matemáticas y tecnológicas necesarias. Realización de cálculos y operaciones necesarias para la resolución. Estrategias de razonamiento utilizadas.*
 - 5º. Resolución: resultados obtenidos, representación de los mismos. Comprobar la corrección matemática de la solución y la validez de los resultados obtenidos, evaluando su alcance y repercusión.*
 - 6º. Reflexión conjunta e individual sobre el proceso seguido. Comunicación oral y escrita de los procesos y los resultados.*

3.7.- Programa de Profundización de contenidos

En el anexo de las programaciones que cuenten con programadas de profundización, se desarrollarán los siguientes apartados:

- **Tabla de contenidos enriquecidos.**
- **Metodología.** Desarrollo de metodologías activas que incluyan tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- **Evaluación.** Procedimiento que se seguirá para valorar el grado de aprovechamiento de la actividad por parte del alumnado.

ANEXO II.- HISTORIAL DE VERSIONES

- **v26.2 (29/06/26)**
 - Se actualiza la normativa en la que se ampara el procedimiento de actividades complementarias y extraescolares.
 - Se añade el punto *Pérdida de la evaluación continua en el centro docente* dentro del apartado de los Ciclos Formativos en el epígrafe 7.7.3. *Evaluación a la finalización de cada curso* para regular el procedimiento de actuación en el supuesto mencionado.
 - Se modifican las referencias normativas y los aspectos resultantes de la nueva normativa que regula la Formación Profesional y la fase de formación en empresas y organismos equiparados en los epígrafes 7.6 (participación de tutores legales), 7.7.3 (evaluación final), 7.9.3 (promoción de curso), 7.10 (titulación), 7.11 (distinciones académicas), 14.1 y 14.2 (FFEPE en modalidad presencial), 14.3 y 14.4 (FFEOE en oferta modular diferenciada) y 14.5 (matrícula de honor).
 - Se modifica el punto 14.8.- *Erasmus+ FP* para adecuar a las nuevas características y necesidades del centro los criterios de las convocatorias de las movilidades de Erasmus+ destinadas a las enseñanzas de FP, tanto en lo referente al alumnado como al profesorado.
- **v26.1 (12/03/2026)**
 - Se modifica el apartado 4.1.2 *Currículo de ESO* con la actualización de dos de los proyectos interdisciplinares ofertados en 2º ESO, que pasan a denominarse, respectivamente, *P. I. de Taller de Escritura Creativa* y *P. I. Bio-Lab: El arte de investigar*
- **v25.3 (13/11/25)**
 - Se añade el apartado 6.2.- *Criterios para la confección de los horarios de los órganos de coordinación docente*, que se reunirán, con carácter general, de forma telemática, en un horario comprendido entre las 15:00 horas y las 19:00 horas del jueves. Asimismo, se prevé la posibilidad de que los órganos que lo soliciten puedan reunirse de forma presencial y en horario de mañana.
 - Se modifica el apartado 6.3.- *Criterios para la asignación horaria a las jefaturas de los órganos de coordinación docente*, con el fin de recoger la integración de la materia de Francés en el Departamento de Inglés, denominado a partir de ahora *Departamento de Inglés y Francés*, y la asignación horaria que le corresponde. Asimismo, se establece la ampliación en una hora lectiva de la asignación horaria concedida a la Jefatura del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
 - Se añade el apartado 14.14.- *Información de interés para el sobre de matrícula de Ciclos Formativos en modalidad presencial*, en el que se recoge el modo en el que se informará al alumnado y sus familias respecto a la Fase de Formación en Empresas u Organismos Equiparados, los criterios sobre la asignación del alumnado cuando un mismo ciclo tiene turno de mañana y de tarde, las indicaciones sobre el calendario de escolarización y el procedimiento a seguir tras cada adjudicación.
- **v25.2 (27/06/25)**
 - Se modifica el concepto de mayoría colegiada (se sustituye “mayoría cualificada de dos tercios” por “mayoría simple” del equipo docente) en los puntos 7.9 *Promoción del alumnado* y 7.10 *Titulación del alumnado*

- Se incluye y desarrolla el punto 5.7 *Plan de actuación para el fomento del razonamiento matemático*
- Se actualiza el apartado 14. *La organización educativa de la Formación Profesional*, añadiéndose los subapartados 14.4 *Formación en empresas u organismos equiparados* y 14.5 *Criterios para la asignación del alumnado a la empresa en la FFEOE*
- v25.1(20/03/2025)
 - Se actualiza el apartado 4.1. *Nuestras enseñanzas*, en los siguientes puntos:
 - 4.1.1 Aspectos generales (cupos de alumnado recomendado en determinadas materias optativas)
 - 4.1.2 Currículo de ESO (actualización de las materias de diseño propio de 1º y 4º de ESO)
 - 4.1.3 Anexo con programas de profundización de contenidos (actualización de Investiga y Descubre)
- v24.2 (28/06/2024)
 - Se actualiza el apartado 5.4.- *Materiales y recursos didácticos* con un punto relacionado con el Aula-Taller de dibujo.
- v24.1 (14/03/2024)
 - Se actualizan los apartados 3.2 y 3.3 con los objetivos generales y líneas de actuación pedagógica de la ESO y Bachillerato.
 - Se actualiza la redacción de los valores en el apartado 3.1.
 - Se actualiza el apartado 4.- *Oferta formativa* y el 4.1. *Nuestras enseñanzas*
 - Se actualiza el apartado 5.- *Contenidos curriculares de las materias, coordinación y tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y la igualdad de género*
 - Se incluye y desarrolla el punto 5.5.- *Plan lector*
 - Se actualiza el apartado 6 con la adscripción del departamento de economía al área científico tecnológica.
 - Se actualiza el apartado 7.- *Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado*
 - Se actualiza el apartado 8.- *Medidas organizativas del centro para la atención a la diversidad*
 - Se actualiza el apartado 9.- *Plan de Orientación y Acción Tutorial*
 - Se mueve el historial de versiones al Anexo I.
- v23.2 (30/06/2023)
 - Se actualiza el apartado 4.- *Oferta formativa*.
 - Se actualiza el apartado 8.3.- *Programa de diversificación curricular (PDC)*.
- v4 (4/05/2023)
 - Se actualiza el apartado “4.- *Oferta formativa*”.
 - Se actualiza el apartado “7.- *Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado*” con los criterios de promoción y titulación de ESO y Bachillerato.
- v3.9 (10/11/2022)
 - Se actualiza el apartado “4.1. *Nuestras enseñanzas*” con la oferta de atención educativa.
- v3.8 (29/06/2022)
 - Se actualiza el apartado “6.1.- *Órganos de coordinación docente*”
 - Se actualiza el apartado “5.5.2 *Ciclos formativos*”

- Se actualiza el *Plan de Atención a la Diversidad*.
- Se añade el apartado “7.6. Garantías procedimentales en la evaluación”
- Se actualiza el apartado “4.- Oferta formativa”.
- v3.7 (23/02/2022)
 - Se actualiza el apartado “4.- Oferta formativa”.
 - Se actualiza el apartado “7.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado” con los criterios de promoción y titulación de ESO y Bachillerato.
- v3.6 (10/11/2021)
 - Se actualiza el apartado “6.1.- Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente” para regular los recreos activos y la coordinación de los ciclos formativos presenciales de informática.
- v3.5 (29/06/2021):
 - Se actualiza la sección “3.1.- Nuestra misión, visión y valores”
 - Se actualiza la oferta formativa en la sección “4.1.- Nuestras enseñanzas”.
 - Se añade la sección “7.4. Mención honorífica y Matrícula de honor en ESO y Bachillerato”
 - Se actualiza el apartado “7.5.1. ESO”
 - Se añade la sección “8.5.- Programas de profundización”
 - Se actualiza la sección “8.3.- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)” con el procedimiento para incorporarse y abandonar PMAR
 - Se elimina la sección “7.7.- Convocatoria anual para la evaluación y acreditación de competencias profesionales”, “7.8.- Convocatoria anual de pruebas para la obtención de la titulación básica” y el “Anexo Marco Legal”
 - Se añade el apartado 14.11. Adjudicación de plazas de la lista de espera
- v3.4 (11/11/2020):
 - Se actualiza el apartado 6.1.C donde se establece el equipo TIC y el equipo de mediación.
 - Se incluye el documento “Modelo de organización telemático” como anexo al Proyecto Educativo.
- v3.3 (01/07/2020):
 - Se actualiza la oferta formativa en la sección “4.1.- Nuestras enseñanzas”.
 - Se añade la sección “13.2.- Asignación de tutorías en ciclos formativos”.
- v3.2 (28/06/2019):
 - Se actualiza la oferta formativa en la sección “4.1.- Nuestras enseñanzas”.
 - Se actualiza el apartado 5.3 del procedimiento AT. *Acción Tutorial*
- v3.1 (29/06/2018):
 - Se mueve y se actualiza el apartado “9.- Actividades y programas de recuperación de materias” al “7.3- Plan de seguimiento para el alumnado que promociona con materias pendientes (ESO/Bachillerato)”
 - Se actualiza la oferta formativa en la sección “4.1.- Nuestras enseñanzas”.
- v3.0 (30/06/2017). Se añade:
 - Se actualiza la oferta formativa de ESO y Bachillerato.
 - Se actualiza a la LOMCE los siguientes apartados:
 - 5.- Se actualizan las competencias clave (LOMCE)
 - 5.2.- Concreción de contenidos y criterios de evaluación a nivel de Centro
 - 5.3.- Concreción a nivel de centro: estrategias metodológicas.
 - 5.5.- Programaciones didácticas.

- 7.5.- Convocatoria anual de pruebas para la obtención de la titulación básica.
 - ANEXO. Marco Legal
- Se actualiza a la LOMCE y se divide por enseñanzas:
 - 7.1.- Evaluación.
 - 7.2.- Criterios de promoción.
- Se actualiza/añade en ciclos formativos:
 - 7.1.2.- La evaluación de Ciclos Formativos.
 - 15.5.- Criterios para la designación de la calificación de Matricula de Honor
 - 15.7. Criterios para la organización curricular y programación del módulo de FCT y proyecto.
 - 15.8.- FP Básica.
 - 15.9.- Erasmus+.
- Se eliminan los apartados ya que se desarrollan en la documentación de cada Plan o Programa:
 - 17.- Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres
 - 18.- Programa "Escuelas Deportivas".
 - 19.- Programa de Mediación entre iguales.
- Se añaden los procedimientos:
 - AT. Acción Tutorial
 - FCT. Formación en Centros de Trabajo
- v2.0 (29/06/2016). Se añade:
 - Organización general del documento y sus anexos (apartado 1).
 - 3.- Nuestro modelo organizativo (excepto líneas de actuación)
 - El anterior capítulo "Capítulo Ñ.-Criterios para la elaboración de horarios en Formación Profesional. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto." pasa a llamarse "16. Formación Profesional en modalidad presencial" y se divide en sus respectivos epígrafes. El capítulo " Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan" pasa a ser un apartado del capítulo de Formación Profesional en modalidad presencial
 - Actualización de la organización de la FPd (Anexo FPd)
 - Se incluyen los currículos ESO LOMCE y Bachillerato LOMCE (nuestras enseñanzas)
 - Capítulo 5 Contenidos curriculares - Se quitan las referencias a páginas de las diferentes materias.
 - Se quitan las referencias concretas a las horas de coordinación (6.1)
 - Se incluye el anexo al Plan de mediación en la introducción.
- v1.0. Versión inicial (curso 2015/16).